

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.

ARAMBURU, Germán

ARANEO, María Fernanda

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita (Ingresó 19 y 40).-

BAJAMÓN, Saúl Omar

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FRÍAS, Julio Oscar

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LATORRE, Marcelo Hugo

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SANCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio (Ingresó 19 y 10).-

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	6
5.	PALABRAS ALUSIVAS AL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.	6 AL 9
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	9 AL 12
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	12
8.	EXPTE. 065/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 005/17, REF. A FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA “REMEDIAR”.-	12 AL 15
9.	EXPTE. 067/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 013/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LAS TAREAS NECESARIAS Y SUFICIENTES DE LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PASTIZALES EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. PELLEGRINI Y CALLE JOSÉ LUIS TORRES.-	15 Y 16
10.	EXPTE. 068/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 004/17, REF. A HACER PÚBLICO EL COMPROMISO DE DEFENDER LA LEY 17741 DE FOMENTO DE LA CINEMATOGRAFÍA NACIONAL E INCAA Y RESPALDO AL TRABAJO DE ENERC.-	17 AL 22
11.	EXPTE. 069/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 012/17 H.C.D.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 014/17, SOBRE APLICACIÓN DEL DNU 171/17 IDENTIFICACIÓN DOMINIO DE MOTO EN CASCO Y CHALECO.-	22 AL 24
12.	EXPTE 070/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 006/17, REF A MOTIVOS POR LOS CUALES LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE SANTA LUISA NO TIENE PROFESIONALES DE LA SALUD.-	24 AL 26
13.	EXPTE 071/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/17, REF. A TRAMITES REALIZADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL JARDÍN MATERNAL “COLORES” DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-.	26 Y 27
14.	EXPTE 072/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 008/17, SOLICITANDO A TRAVÉS DEL DELEGADO MUNICIPAL EN COOPELECTRIC, MOTIVOS POR LOS CUALES LA EMPRESA HA COMENZADO A FACTURAR EN FORMA MENSUAL Y LOS MOTIVOS DEL AUMENTO DEL 80%.-	27 AL 29
15.	EXPTE. 083/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/17, REF. A RETENCIÓN A TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA “CUOTA SOLIDARIA”.-	29 AL 37
16.	EXPTE 073/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 015/17, SOLICITANDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPELECTRIC PROCEDA A ELIMINAR LA CUOTA DE CAPITALIZACIÓN DE LAS FACTURAS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD.-	37 AL 40
17.	EXPTE. 075/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/17, REF. AL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL HÉCTOR MARIO CURA RESPECTO DEL SECTOR PEDIATRÍA.-	40 AL 44
18.	EXPTE. 076/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/17, EN RELACIÓN AL PREDIO DE BIOPARQUE LA MÁXIMA.-	44 AL 47

19.	EXPTE. 077/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 005/17, INSTANDO AL D.E.M. A EFECTUAR LIMPIEZA DE SECTOR DETERMINADO DEL BARRIO LOS ROBLES.-	47	Y	48
20.	EXPTE. 078/17 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 012/17, REF. A LA ERRADICACIÓN DE TORDOS DE LA PLAZA CENTRAL.-	49	Y	50
21.	EXPTE. 079/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 016/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA APLICACIÓN DE ORDENANZA 3916/15 Y ORDENANZA 3917/15.-	50	AL	52
22.	EXPTE. 080/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 017/17, SOLICITANDO AL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA ZONA ESTE, DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	52	Y	53
23.	EXPTE. 082/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 018/17, SOLICITANDO ADHESIÓN AL DOCUMENTO ELABORADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE BS. AS. Oponiéndose a la importación de casa prefabricadas chinas.-	53	AL	65
24.	EXPTE. 084/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 019/17, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA “CONSTRUIR FUTURO” PARA LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA.-	65	Y	66
25.	EXPTE. 085/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 006/17, EVALUANDO LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA PCIA. DE SANTA CRUZ REPUDIANDO CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA.-	66	AL	68
26.	EXPTE. 086/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/17, SOLICITANDO AL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, DON GUILLERMO DIETRICH INFORME A ESTE CUERPO DELIBERANTE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS TRENES QUE RECIBIO COMO TRASPASO DE LA EMPRESA FERROBAIRES, CORRESPONDIENTE AL TRAYECTO CONSTITUCION – BAHÍA BLANCA POR LA VÍA DE PRINGLES.	68	Y	69
27.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	69		
28.	EXPTE. 1092/12 D.E. (Cuerpos I y II) RECARAT. 028/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4082/17, CONFIRIENDO INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, A FAVOR DEL SINDICATO ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.-	69	Y	70
29.	EXPTE. 263/16 H.C.D. (Veto Parcial). SANCIÓN DECRETO N° 038/17. ORDENANZA 4024/16. UNIFICACIÓN DE SEPARADORES DE AVENIDAS.-	70	AL	72
30.	EXPTE. 266/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 020/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA COLOCAR SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA A LA BIBLIOTECA PÚBLICA CRUCERO GENERAL BELGRANO.-	72	Y	73
31.	EXPTE. 304/16 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE LOS JUEGOS DE LA PLAZOLETA “EL NIÑO FELIZ” DEL BARRIO TIRO FEDERAL.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 039/17.	73	AL	75
32.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 4300/16 D.E. RECARAT. 360/16 H.C.D. (S/DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. F, CH 573, MZ. 8, PARC. 5 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA); 4019/16 D.E. RECARAT. 362/16 H.C.D. (S/DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLES DESIGNADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. D, QTA. 163, MZ 163 D, PARCELA 10 Y 11 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA); 4102/07 D.E. RECARAT. 364/16 H.C.D. (CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MÓNICA GRACIELA ARAUJO) Y 4989/16 D.E. RECARAT. 367/16			

	H.C.D. (EN RELACIÓN A LA DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE DESIGNADO CATASTRAMENTE COMO. CIRC. II, SECC. G, CH 605, MZ 7, PARC. 10 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4083/17 A N° 4086/17.	75	AL	79
33.	EXPTE. 380/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 021/17, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DEL PYTO. DE OBRA “COMPLEJO JUDICIAL DE DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS OLAVARRÍA”.-	79	AL	85
34.	EXPTE. 3704/16 D.E. RECARATULADO 389/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4087/17; REINTEGRO DE SUMAS ABONADAS EN CONCEPTO DE TASA DE SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS A LA SRA. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ.-	85	Y	86
35.	EXPTE. 002/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 022/17, INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA EN AVDA. ITUZAINGÓ ENTRE AVDA. AVELLANEDA Y DEL MAESTRO.-	86	Y	87
36.	EXPTE. 010/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 023/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE BARANDAS QUE BORDEAN EL ARROYO TAPALQUÉ.-	87	Y	88
37.	EXPTE. 043/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4088/17. DISTINCIÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL DOCTOR HÉCTOR MIGUEL CURA.-	88	AL	91
38.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 019/15 H.C.D.; 024/15 H.C.D.; 038/15 H.C.D.; 050/15 H.C.D.; 155/15 H.C.D.; 323/15 H.C.D.; 372/15 H.C.D.; 373/15 H.C.D.; 002/16 H.C.D.; 047/16 H.C.D.; 055/16 H.C.D.; 057/16 H.C.D.; 068/16 H.C.D.; 166/16 H.C.D.; 182/16 H.C.D.; 205/16 H.C.D.; 218/16 H.C.D.; 220/16 H.C.D.; 240/16 H.C.D.; 298/16 H.C.D.; 312/16 H.C.D.; 340/16 H.C.D.; 345/16 H.C.D.; 348/16 H.C.D.; 361/15 H.C.D.; 369/16 H.C.D.; 371/16 H.C.D.; 372/16 H.C.D.; 374/16 H.C.D.; 396/16 H.C.D.; 397/16 H.C.D.; 406/16 H.C.D.; 005/17 H.C.D.; 029/17 H.C.D.- SANCIÓN DECRETOS DE ARCHIVO DE N° 040/17 A N° 073/17.	91	AL	136
39.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	137		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SEGUNDA (2a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 07 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2017, invito al Concejal Julio Frías a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Es para pedir el ingreso fuera de término de una Comunicación referida al tema del servicio ferroviario y que ayer se votó una similar en el Concejo Deliberante de Laprida.
En realidad pedimos el ingreso, y si están de acuerdo el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración la moción del Concejal Bajamón, de darle ingreso a la Comunicación solicitando al Ministro de Transporte de la Nación, don Guillermo Dietrich, informe a este Cuerpo Deliberante el estado de situación de los trenes que recibió como traspaso de la Empresa Ferrobaires, correspondiente al trayecto Constitución – Bahía Blanca por la vía de Pringles.
Por Secretaría tomamos la votación. Les recuerdo también que los proyectos de Comunicación tienen tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la moción solicitada por el Concejal Bajamón, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 086/17.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a darle tratamiento junto con los expedientes ingresados en Término Reglamentario y que tratamos sobre tablas.

Siendo las 19 y 10, se deja constancia el ingreso del Concejal Vitale.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 12/04/17.

- Resulta aprobada por unanimidad.

PALABRAS ALUSIVAS AL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Corresponde ahora palabras alusivas al Día Internacional del Trabajo. Como hemos acordado en Labor Parlamentaria, le voy a ceder la palabra al Concejal Sánchez, que hemos acordado que sea el interlocutor en este tema.

Sr. SÁNCHEZ.- Gracias, señor Presidente.

El día lunes, como todos ustedes sabrán, se festeja el Día Internacional del Trabajo, en Argentina y en el resto del mundo.

Es indudable que tenemos que hablar un poco de la situación por la que viene atravesando el sector laboral en la República Argentina, sector laboral que a través de muchos años de historia ha logrado conquistas que hoy tiene que sostener.

Para situarnos en cómo está atravesando el sector laboral, es indudable que me voy a tener que referir a la situación por la cual el Estado Nacional ha tomado determinadas medidas. Para eso voy a dividir en el primer año de gobierno del Presidente Mauricio Macri, y luego en los primeros meses de este 2017.

Como todos saben, Mauricio Macri asumió la Presidencia el 10 de diciembre de 2015. Los primeros conflictos en el sector sindical comenzaron con los despidos en dependencias municipales, provinciales y estatales. Por aquellos días, incluso tomó impulso –lo que se llamó- “El despidómetro”: todos los días surgían nuevas cesantías que había que sumar a la lista de desempleados.

El sector privado también comenzaba a sentir los cambios de una economía que abría las puertas a las importaciones a lo que se sumó el aumento en los servicios públicos que golpearon fuertemente la industria, llevando a muchas empresas al cierre.

En noviembre de 2016, el estudio del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) indicaba un total de 162.141 despidos en el sector privado y 70.145 en el público.

Por otra parte, a pocos días de asumir, el contexto económico fue el siguiente: Macri autorizó una devaluación del peso del 42%. Asimismo, la inflación de 2016 se ubicó cerca del 40%, lo que repercutió negativamente en la capacidad adquisitiva de la clase trabajadora. La venta en supermercados, por ejemplo, acumuló una caída cercana al 7% en 2016, sumado a los descomunales aumentos en los servicios de luz, gas, agua y transporte, golpearon en el bolsillo de los asalariados y de las clases populares, en el marco de un escenario claramente regresivo.

Los números de la pobreza e indigencia completan el panorama del 2016 con datos que a septiembre del año pasado, la indigencia acumulaba 2.7 millones de personas, y la pobreza 13

millones. Unas 600.000 y 1,5 millones más de personas, respectivamente, que a fines del 2015. En porcentajes significa 7% más de indigentes y 32,9% más de pobres. Y, hablando en criollo, un tercio de la población está por debajo de la línea de la pobreza.

Los beneficiados fueron otros, ya que, desde el inicio de su mandato, el gobierno profundizó el modelo de concentración y extranjerización de la economía. La quita y disminución de retenciones a las exportaciones agrarias y mineras así como el perdón fiscal que supuso el blanqueo de capitales, son otros de los signos de esta gestión. Parte del sector agropecuario y sus proveedores, como los productores de fertilizantes y de maquinaria agrícola, fueron los principales ganadores de 2016, a los que se sumaron los bancos y los servicios públicos.

Cabe señalar que la apuesta aún no concretada de la llegada de inversiones extranjeras implica la reducción del costo de producción empresario, especialmente el salario, flexibilizando aún más las condiciones de trabajo. Condiciones que a este Gobierno parece que no le quitan el sueño.

En los primeros meses de 2017 los despidos, las suspensiones y el crecimiento del trabajo no registrado continúan siendo noticia. Sólo por citar algunos ejemplos concretos: SanCor despidió a 500 trabajadores tras el cierre de cuatro plantas; desde el Sindicato de Trabajadores Textiles señalan que se perdieron 1.500 empleos y otros 3.600 trabajadores están suspendidos; en la industria del calzado –solamente en los primeros 45 días del 2017- hubo 4.000 cesanteados; los trabajadores de AGR-Clarín también enfrentan 380 despidos y ocuparon la planta de Pompeya, en la Ciudad de Buenos Aires, contra el cierre fraudulento de la gráfica; las automotrices son ejemplo de esta situación: Volkswagen Pacheco hay 700 suspensiones; en Volkswagen Córdoba 60, y en General Motors Santa Fe 350. Paradójicamente, aumenta la venta de automóviles 0 Km., lo que demuestra también la desigualdad entre las clases acomodadas y los trabajadores.

Respecto a las Cooperativas hay una renovada búsqueda de su destrucción. Bastan dos ejemplos: el 3 de marzo se llevó a cabo el desalojo de la ex Petinari, luego del veto de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a la expropiación, lo mismo que ocurrió con el veto de la Casa Rosada con el Hotel Bauen.

Otra mala noticia para los trabajadores fue que este año se aprobó la reforma de la Ley de Riesgo de Trabajo, que implementó nuevas barreras para el acceso a la Justicia de los trabajadores accidentados, limitando la posibilidad de reclamo y resarcimiento de quienes sufran accidentes laborales.

En este poco tiempo, también se intentó desde el Gobierno rebajar las jubilaciones, lo que causó un rechazo masivo. Cabe señalar que la jubilación mínima de marzo apenas supera los \$ 6.300, que la famosa “reparación histórica” significó -en la práctica- que una minoría tuviese aumentos de entre \$ 2.000 y \$ 3.000 y otros un incremento promedio del 10,5%.

Por momentos y ante el próximo escenario de elecciones, el gobierno postergó el aumento en transporte, que había sido anunciado originalmente para abril, y dividió en cuotas el aumento a la luz y el gas, al tiempo que el incremento en el servicio del agua. Pero la caída del poder adquisitivo sigue aún vigente.

Por otra parte, el primer bimestre de 2017 alcanzó un 3,85% de inflación y una proyección del 25,4% anualizado, muy lejos de la meta entre el 12 y 17% establecida por el BCRA, el presupuesto nacional y el techo paritario imaginado por patronales y el gobierno nacional del 18%.

Los sindicatos docentes encabezan una lucha hace más de un mes que aún hoy no vislumbra solución: rechazan el aumento de entre el 18 y el 19% en cuotas, así como las sumas no remunerativas y exigen la paritaria nacional, ley que Cambiemos pisoteó al afirmar que "es muy importante que los sindicatos se sienten con cada una de las provincias, que son los

empleadores", en palabras de Marcos Peña. Por lo tanto la recesión, el ajuste, los tarifazos, los despidos y las suspensiones, así como la exigencia de paritarias sin techo, no se pueden tapar.

Este es un racconto muy simple de la situación por la que le toca atravesar a los trabajadores argentinos en este momento. Trabajador argentino que no son exentos acá en Olavarría también de sufrir grandes presiones y de sufrir día a día los embates de una patronal envalentonada en estos nuevos cambios, en estos nuevos tiempos.

Podría citar muchos ejemplos locales, pero voy a citar uno, el más reciente, el que todos conocemos del día de ayer, en la cual un Sindicato olavarricense, por pedir lo que ya otras caleras de la localidad habían pactado, unos 10 pesos encima de la hora base, al no tener la respuesta satisfactoria por parte del reclamo sindical, el dueño de las caleras –que dicho sea de paso son dos de las canteras más grandes de la ciudad- como si fuera un patrón de estancia del 1800, dijo; “cierro las canteras”, y echó a todos los trabajadores a la calle. “Que se vayan”, teniendo una actitud que no se veía por estos tiempos, desde hace muchos años.

Por suerte el grado de madurez que tienen los sindicalistas olavarrenses hizo que esto no ocurriera. Se resguardó las canteras hasta que se encuentre una solución y que el patrón recapacitara o vendiera, y finalmente es tan grande el negocio que recapacitó con suma rapidez y en 24 horas llegó a un acuerdo, por lo cual la incertidumbre que vivieron esos 380 trabajadores se terminó. Pero es una muestra de hasta qué punto están llegando algunas patronales, defendidas por distintas Corporaciones.

Por eso, en este día del trabajo, y previo a desearles un feliz día a todos los trabajadores, quería hacer un racconto muy breve de la historia del día del trabajador en la Argentina. Ya todos medianamente conocemos de dónde se deriva, que son los Mártires de Chicago y que es a través de la huelga por la implementación de las 8 horas. Casualmente, hace poco tiempo se viene de una huelga general, la primera que se le hace a este Gobierno, la que por muchos sectores es tildada que las huelgas no sirven para nada. Hay innumerables ejemplos que después de este tipo de huelgas como la de Chicago se instauraron beneficios que hoy serían innegables para los trabajadores como las 8 horas de jornada laboral y las vacaciones.

En la Argentina el primer acto del Día del Trabajador se realizó en 1890, en el Prado Español de Buenos Aires, y contó con la participación de numerosos movimientos obreros, integrados en su mayoría por inmigrantes alemanes, italianos, españoles y portugueses. Desde entonces Se celebra cada 1° de mayo el Día del Trabajador.

Años más tarde, Argentina atravesará por distintas instancias en la reivindicación de los derechos de los trabajadores, tanto de hombres como de mujeres, reconociéndose estos para ambos.

A partir de la primera presidencia de Juan Domingo Perón (1946-1952), la conmemoración del Día del Trabajador alcanzaría una notable importancia, organizándose celebraciones multitudinarias en todo el país. A raíz de las numerosas reivindicaciones obreras logradas por el peronismo, el 1° de mayo se convirtió en un día emblemático: entre las diversas manifestaciones de entonces se destaca la convocatoria de los obreros en la Plaza de Mayo, quienes llegaban en multitud desde temprano para escuchar el discurso del Presidente. Escribió Felipe Pigna: "En nuestro país cada primero de mayo nuestros trabajadores tomaron las calles desafiando al poder, recordándole que existían y que no se resignarían a ser una parte del engranaje productivo. La lucha logró la reducción de la jornada laboral, las leyes sociales y la dignificación del trabajador. El poder se sintió afectado y en cada contraofensiva cívico-militar como las del 55; 62; 66; 76 y 89 (esta vez a través del voto), pretendieron? y en ocasiones lo lograron-, arrasar con las históricas conquistas del movimiento obrero.

En Argentina el 1° de Mayo es feriado nacional, según la Ley 21329 de Feriados Nacionales y Días no Laborables para los trabajadores.

Y finalizando, como anticipé, que este 1° de mayo, que no es un 1° de mayo como otros que supimos tener, alegres, todos tenemos –yo mismo lo sufro en carne propia- algún familiar que no tiene trabajo y que alcanzó este logro en este último tiempo.

Así que para los trabajadores no queda otra que resistir unidos, saber que hay una dignificación de la clase, y que es de la única forma que el movimiento trabajador puede sobrevivir estos embates, que es unido. Así que mi profundo reconocimiento, no sólo el grupo de trabajadores que hoy nos toca transitar un camino en conjunto a través de lo que ustedes saben, es la Casa del Trabajador, sino para todos los trabajadores y especialmente para los trabajadores que lamentablemente en este momento no tienen trabajo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Damos continuidad con el Orden del Día. Vamos a tratar los expedientes ingresados en término reglamentario. Obviamos la referencia sobre el destino de las Comisiones de aquellos expedientes que hoy estamos destinando a las Comisiones, y vamos al tratamiento de aquellos expedientes que tenemos sobre tablas.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).-

EXPTE. 062/17 H.C.D.

Educación, Cultura y Derechos
Humanos -
Legislación

FACULTAD DE INGENIERÍA U.N.C.P.B.A.
SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA VI JORNADAS
NACIONALES Y II LATINOAMERICANAS DE
INGRESO Y PERMANENCIA EN CARRERAS
CIENTÍFICO – TECNOLÓGICAS.-

EXPTE. 1104/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 063/17 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN RELACIÓN
AL ACTA ACUERDO DISOLUCIÓN TOAR.-

EXPTE. 064/17 H.C.D.

Desarrollo Económico – Hacienda –
Legislación

ASOCIACIÓN CIVIL OLAVARRÍA PÚBLICA
PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO LA
EMERGENCIA PyME EN EL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-

EXPTE. 065/17 H.C.D.

Sobre Tablas

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S**
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF.
A FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA
“REMEDIAR”.-

EXPTE. 066/17 H.C.D.

BLOQUE CAMBIEMOS
PYTO. DE ORDENANZA. UTILIZACIÓN DE

Infraestructura – Legislación	VIDRIO SEGURO EN LA CONSTRUCCIÓN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 067/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LAS TAREAS NECESARIAS Y SUFICIENTES DE LIMPIEZA, REMOCIÓN DE PASTIZALES EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA. PELLEGRINI Y CALLE JOSÉ LUIS TORRES.-
EXPTE. 068/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN REF. A HACER PÚBLICO EL COMPROMISO DE DEFENDER LA LEY 17741 DE FOMENTO DE LA CINEMATOGRAFÍA NACIONAL E INCAA Y RESPALDO AL TRABAJO DE ENERC.-
EXPTE. 069/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 012/17 H.C.D.) Sobre Tablas	<u>GUILLERMO KRIVOCHEN</u> ELEVA PROPUESTA SOBRE APLICACIÓN DEL DNU 171/17 IDENTIFICACIÓN DOMINIO DE MOTO EN CASCO Y CHALECO.-
EXPTE 070/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.</u> PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF A, MOTIVOS POR LOS CUALES LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE SANTA LUISA NO TIENE PROFESIONALES DE LA SALUD.-
EXPTE 071/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S</u> PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A TRAMITES REALIZADOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL JARDÍN MATERNAL “COLORES” DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-
EXPTE 072/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.</u> PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO A TRAVÉS DEL DELEGADO MUNICIPAL EN COOPELECTRIC, MOTIVOS POR LOS CUALES LA EMPRESA HA COMENZADO A FACTURAR EN FORMA MENSUAL Y LOS MOTIVOS DEL AUMENTO DEL 80%.-
EXPTE 073/17 H.C.D.	<u>BLOQUE U.N.A.</u>

Sobre Tablas	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPELECTRIC PROCEDA A ELIMINAR LA CUOTA DE CAPITALIZACIÓN DE LAS FACTURAS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD.-
EXPTE. 074/17 H.C.D.	<u>BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.</u>
Sobre Tablas	PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN DE ARTÍCULO 11° A LA ORDENANZA 4081/17.-
EXPTE. 075/17 H.C.D.	<u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES</u>
Sobre Tablas	PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. AL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL HÉCTOR MARIO CURA RESPECTO DEL SECTOR PEDIATRÍA.-
EXPTE. 076/17 H.C.D.	<u>BLOQUE U.N.A.</u>
Sobre Tablas	PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN AL PREDIO DE BIOPARQUE LA MÁXIMA.-
EXPTE. 077/17 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>
Sobre Tablas	PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A EFECTUAR LIMPIEZA DE SECTOR DETERMINADO DEL BARRIO LOS ROBLES.-
EXPTE. 078/17 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S</u>
Sobre Tablas	PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A LA ERRADICACIÓN DE TORDOS DE LA PLAZA CENTRAL.-
EXPTE. 079/17 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.</u>
Sobre Tablas	PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA APLICACIÓN DE ORDENANZA 3916/15 Y ORDENANZA 3917/15.-
EXPTE. 080/17 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Sobre Tablas	PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE CAJERO AUTOMÁTICO EN LA ZONA ESTE, DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 081/17 H.C.D.	<u>RED DE BIBLIOTECAS DE OLAVARRÍA</u>

Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY PCIAL. N° 14777/15 QUE CREA EL NUEVO SISTEMA PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS DE LA PCIA. DE BS. AS..-
EXPTE. 082/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO ADHESIÓN AL DOCUMENTO ELABORADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE BS. AS. Oponiéndose a la importación de casa prefabricadas chinas.-
EXPTE. 083/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.</u> PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A RETENCIÓN A TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA “CUOTA SOLIDARIA”.-
EXPTE. 084/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA “CONSTRUIR FUTURO” PARA LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA PÚBLICA.-
EXPTE. 085/17 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN EVALUANDO LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA PCIA. DE SANTA CRUZ REPUDIANDO CUALQUIER ACTO DE VIOLENCIA.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 065/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A FINALIZACIÓN
DEL PROGRAMA “REMEDIAR”.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Brevemente. El artículo 1º, dice: “El H.C.D. de Olavarría solicita al D.E.M. que informe: 1) Ante la finalización del Programa REMEDIAR, ¿el Municipio está en condiciones de garantizar que los mismos pacientes reciban los mismos medicamentos que habitualmente prescriben los profesionales del sistema de salud pública? 2) ¿La provisión de medicamentos gratuitos a las Unidades Periféricas seguirá normalmente? 3) ¿Evalúa el Gobierno Municipal la creación de un Banco de medicamentos para suplir el recorte del Programa REMEDIAR? 4) Explique cuál será el mecanismo de funcionamiento de la provisión de medicamentos a

partir de la finalización del Programa REMEDIAR? 5) Explique cómo se garantizará la provisión de medicamentos a las personas que poseen PROFE que tienen enfermedades crónicas y no crónicas.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar desde este Bloque el Pedido de Informes, como lo hemos hecho con anterioridad con el resto de los Pedidos de Informes. Lo único que quiero aclarar -como para que no queden dudas- es que, en referencia a la provisión de medicamentos del Plan Federal REMEDIAR, solamente cambió su denominación y ahora se llama CUS medicamentos, que es Cobertura Universal de Salud Medicamentos. Quiero que quede claro que según lo que se informa, tanto a través de la página del Ministerio de Salud de la Nación, como así también de Declaraciones del Ministro de Salud de la Nación y la Subsecretaria de Salud del Municipio, la Dra. Olga Díaz, el programa REMEDIAR no ha finalizado. Reitero y que quede claro que solo ha cambiado de nombre y ahora se llama CUS.

A la fecha provee a Olavarría con regularidad de un botiquín de medicamentos esenciales para abastecer a 15 Centros de Atención Primaria de la Salud de la localidad sin discontinuidad, y ya se entregó hace poco tiempo el N° 157.

De todas formas el botiquín que provee el programa es una parte del conjunto de medicamentos que se brindan a la comunidad pero no son los únicos, porque también vale aclarar que la farmacia hospitalaria municipal también provee de medicación a los Centros de Atención Primaria para completar los requerimientos del primer nivel de atención.

Según lo que nos informó desde el área, la Dra. Olga Díaz, con el fin de optimizar recursos, lo que sí se hace a nivel local y desde hace tiempo, es lo que ellos internamente le llaman Clearing. Es decir, que redistribuyen los medicamentos del botiquín, siempre teniendo en cuenta el perfil de atención de cada centro asistencial. Y también nos comentaba con toda honestidad que sí ha notado que desde hace un tiempo a esta parte llegan algunas dosis menos, no diferentes medicamentos ni menos medicamentos, llegan menos dosis. Pero también me hizo la aclaración de que nunca ha habido faltantes hasta el día de la fecha, que siempre alcanzaron, y de hecho nos contó que cuando llegaban estas dosis de más, muchas veces terminaban tirándolos porque al sobrar llegaban a la fecha de vencimiento.

Reitero, quiero transmitir tranquilidad a la población, si en un hipotético caso y por el motivo que fuera, no fueran a llegar más a la ciudad -que repito, que a la fecha no es así-, prácticamente todos los medicamentos que provee este programa son medicamentos que el Laboratorio Municipal ya fabrica. Por lo tanto de ninguna manera la población de Olavarría tiene que preocuparse en ninguna medida de que le puedan llegar a faltar.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Atento el tema tan delicado del pedido de informes presentado por el Bloque Frente para la Victoria Miles, la importancia que tiene la salud de los ciudadanos, nada más y nada menos, mi pregunta hacia la Concejal Espinosa es si tiene información, si es tan amable de aclarar en lo que acaba de decir, en qué momento se le comunicó a la población de Olavarría que el Programa REMEDIAR había cambiado de nombre para no generar esta incertidumbre. Porque este Pedido de Informes no nace por una inquietud propia con la autorización de su autor, desde su banca, sino por escuchar reclamos de vecinos. Y de no ser así, de no tener respuesta dónde se realizó, cuándo y por qué medio, campaña publicitaria para que la gente no se sintiera insegura, le pido al autor del proyecto que se agregue un sexto punto en donde

también se informe por qué no se realizó la debida comunicación a los beneficiarios para no generar más angustia de la que ya hay.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Acá, la Concejal habló de llevar claridad y de dudas. Si yo tuviera la claridad de que esto no ocurre y no tuviese dudas, no hubiera presentado el Pedido de Informes. Porque ella se encargó... Yo sé que ella se encargó de averiguar, pero yo también me encargué de averiguar y fui a dos Unidades periféricas donde me siguen diciendo que les llegaban dos botiquines y ahora les llega uno; que faltan medicamentos y que a fin de mes se quedan sin medicamentos. No puedo hablar de generalidades pero, en dos que fui y me encargué de averiguar hoy, pasa esa situación.

El Pedido de Informes es porque tenemos dudas y porque queremos claridad. Y por supuesto que acepto la propuesta de la Concejal Cides, de incorporar ese artículo 6°.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Respecto de la consulta de la Concejal Cides, no se hizo. El Dr. Clavero estuvo en los medios aclarando la situación respecto de este cambio de nombre; estuvo también el Ministro de Salud, porque de hecho lo encontré yo en internet, los artículos periodísticos donde explicaba la situación del cambio de nombre.

Respecto de los comentarios del Concejal Bajamón con relación a la incertidumbre, apunto directamente a los considerandos de su Pedido de Informes, donde directamente afirma el cierre del programa; entonces lo que quiero es aclarar esto. Que quede bien claro: no hay que afirmar un cierre de programa, lo que podemos afirmar es el cambio de nombre.

Si hay algún problema de medicamentos, puede ser derivado de este clearing del que estoy hablando, y los funcionarios están a disposición. De la misma forma que yo pude hablar por teléfono invito a que todos puedan hacer exactamente lo mismo, saben que lo tienen como herramienta, amén del Pedido de Informes, como para poder solucionar, también, las cuestiones puntuales de estos vecinos que refieren que han tenido algún problema, como para poder dilucidar realmente cuál fue el problema puntual, que no deriva del programa Remediar –del programa CUS-.

Así que invito a que, más allá del Pedido de Informes genérico, pueda hacer la consulta puntual del paciente específico para que se le pueda solucionar, también, esa cuestión, y si hay alguna irregularidad derivada del clearing o de algún otro tema, los funcionarios también puedan tener esa información y puedan tomar medidas al respecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, creo que ha quedado aclarado el tema. Vamos a pasar a votación...

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Disculpe la interrupción, Sr. Presidente. Atento la aceptación del autor del proyecto, quiero poder aclarar que también va, en un punto 6to., “Se determine por qué medios de comunicación y fecha se informó a la Comunidad sobre el cambio del nombre del Programa Remediar”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, hacemos entonces la incorporación del punto 6to. y sometemos el proyecto a votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, con las modificaciones propuestas por la Concejal Cides, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 005/17.

Corresponde al Expte. 065/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 5 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- 1- Ante la finalización del Programa Remediar, ¿El Municipio está en condiciones de garantizar que los mismos pacientes reciban los mismos medicamentos que habitualmente prescriben los profesionales del Sistema de Salud Pública?.
- 2- ¿La provisión de medicamentos gratuitos en las Unidades Periféricas seguirá normalmente?.
- 3- ¿Evalúa el Gobierno Municipal la Creación de un Banco de Medicamentos para suplir el recorte del Programa Remediar?.
- 4- Explique, ¿Cuál será el mecanismo de funcionamiento de la provisión de medicamentos a partir de la finalización del Programa Remediar?.
- 5- Explique, ¿Cómo se garantizará la provisión de medicamentos a las personas que poseen PROFE que tienen enfermedades crónicas y no crónicas?.-
- 6- Se determine por qué medios de comunicación y fecha se informó a la comunidad sobre el cambio de nombre del Programa Remediar.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 067/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LAS TAREAS
NECESARIAS Y SUFICIENTES DE LIMPIEZA, REMOCIÓN
DE PASTIZALES EN LA INTERSECCIÓN DE AVDA.
PELLEGRINI Y CALLE JOSÉ LUIS TORRES.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Hemos presentado este proyecto debido a que, después de varios reclamos que he realizado de forma personal por medio del SIRO... y no ahora –que sé que ya no está- sino que lo he hecho en noviembre del año pasado y en diciembre, también -número de reclamo 65176 de 2016-, para que limpiaran la esquina Norte de, justamente, la calle de la Avenida Pellegrini y José Luis Torres. Es una esquina que está llena de malezas, de pastos altos –de más de un metro, hemos pasado ayer y sigue estando igual-, lo cual impide que los peatones pasen por la vereda y tengan que caminar por medio de la cinta asfáltica.

No podemos olvidarnos que estamos hablando de una Avenida muy transitada. De hecho, me ha pasado a mí, personalmente, de venir con el auto y ver una mamá con un changuito por la cinta asfáltica, porque no pueden pasar por esa esquina debido a los pastos altos y a la cantidad de pastos. Y no solo es por la seguridad de los peatones, sino también porque ese tipo de basural o, mejor dicho, de pastos, genera roedores, lo cual es peligroso para todo el barrio.

El Ejecutivo tiene herramientas normativas para hacerlo de manera expedita. De hecho, por medio de este Concejo Deliberante se votó una Ordenanza que lo que permite es notificar de manera fehaciente al dueño y hacerlo dentro de los 5 días si no lo hace el dueño.

Así que por eso es que petitionamos y hacemos este proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Antes de la votación, dejamos constancia, para la versión taquigráfica, del ingreso a las 19 y 40 de la Concejal Margarita Arregui.

Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 013/17.

Corresponde al Expte. 067/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 013 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las tareas necesarias y suficientes de limpieza y remoción de pastizales en la intersección de la Avenida Pellegrini y calle José Luis Torres, esquina Norte.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 068/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
COMUNICACIÓN REF. A HACER PÚBLICO EL COMPROMISO DE
DEFENDER LA LEY 17.741 DE FOMENTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA NACIONAL E INCAA Y
RESPALDO AL TRABAJO DE ENERC.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si me permiten, voy a fundamentar desde la Presidencia.

- Asentimiento.

El presente proyecto es una Comunicación para hacer público el compromiso del Concejo Deliberante con esta Ley del Cine Argentino.

Es de público conocimiento que el sector se ha manifestado públicamente desde hace un tiempo, a partir de la salida del Director, del Presidente del INCAA, que es el Instituto Nacional de Cine, que es un Ente autárquico y, justamente, ha puesto de manifiesto el reclamo de todo el sector, en virtud de la amenaza que constituía esa situación.

Ustedes saben que la Ley de Cine es una de las leyes que es señora en América Latina respecto del cine; ha mantenido la industria nacional en los momentos más complicados y complejos de la economía nacional y es un modelo en lo que es el cine internacional.

Es una de las industrias culturales más fuertes que tiene la Argentina, es una política de Estado que fue posible gracias a esta ley 17.741 y que, en realidad, en estos días se han expresado no solo los artistas, los directores, sino también los gremios de todos los rubros y ramas de la actividad y las cámaras empresarias del sector. Quiero decir que hasta los propios directores y hacedores de cine que acompañaron a la actual gestión de Gobierno y que la acompañan se han expresado de manera, también, en el mismo sentido.

Y por qué desde Olavarría tomar esta posición pública, más allá de que, en realidad, el cine es una de las políticas de cultura más importantes que tiene el país. Olavarría se ha ganado un pequeño lugar a partir de la realización de las Muestras de Cine Nacional "Lucas Demare" y del Festival Internacional de Cortos y, en estos años, Olavarría ha recibido y ha sido anfitriona de la industria del cine en nuestra Ciudad. Con lo cual me parece que eso amerita, también, que este Concejo Deliberante haga pública la defensa de esta Ley, que básicamente permite la autarquía del Instituto Nacional, que le genera un financiamiento a la propia industria a través de la Ley de Fomento que, básicamente, es el 10% de las entradas a cualquier sala cinematográfica y, también, un canon importante que fue interpuesto con la Ley de Medios Audiovisuales, que es lo que permite sostener el INCAA, la Escuela de Cine y el Canal INCAA TV.

Así que, por estas razones, nos parece oportuno que el Concejo Deliberante se expida en defensa de esta Ley.

Nada más.

Sr GREGORINI.- Pido la palabra.

Evidentemente, nosotros vamos a apoyar esta Ley, de total actualidad y excelente redacción. Recordemos que esta Ley fue redactada por el Dr. Guillermo Borda -profesor mío de Derecho Civil 1-, Ministro del Interior del Gobierno de Onganía. Esta Ley fue sancionada el 14 de mayo de 1968, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina. El artículo 1° dice (leyendo): El Instituto Nacional de Cinematografía funcionará como ente autárquico... O sea que desde el inicio ya nace como ente autárquico.

Esto fue reconocido y el Ministro Lombardi incluso dijo que esto va a seguir siendo respetado.

Lo que tenemos que hacer es un análisis de esta situación, para tomar real situación del tema. Cuando esta Ley se crea, con las buenas intenciones de fomentar la industria del cine, después sufre dos modificaciones y finalmente hay un Decreto reglamentario del Gobierno de De la Rúa, que es el Decreto 1248/01, en el cual las modificaciones, simplemente, la más importantes que se registran, es la modificación de las autoridades, dado que en la ley original la autoridad era el Director Nacional de Cinematografía de la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación y ahora se modifica porque estará administrado por un Director y un Subdirector, una Asamblea Federal y un Consejo Asesor. Y luego está la parte del articulado que, originariamente, era el artículo 24°, que habla de los ingresos, del 10% de las entradas, fundamentalmente, multas y otras más, y posteriormente se agregó ese 25% del ingreso de lo que era el COMFER, hoy ENACOM, que es el ingreso que proviene de la transmisión de series y películas a través de los medios de difusión, como los canales de televisión, etc.

Voy a leer una nota que un poco explica cómo a lo largo de estos años se fue tergiversando el sentido inicial de esta Ley. Esta nota es del 16 de octubre del 2011, del diario Clarín. Dice: “Si todos trabajan o no, es difícil de saberlo. Pero si nos guiamos por los egresos de caja, el Instituto del Cine debe estar colapsado de personal, como nunca antes, unos arriba de otros, amontonados entre los escritorios de su sede de Lima 319. Ocurre que el organismo encargado de fomentar la industria del cine, hoy está gastando la misma cantidad de plata en sueldos que en subsidiar al cine, su sentido original y prioritario” –que era lo que mencionábamos-. “Esto no sólo supone una decisión política; también una vulneración de la Ley del cine”.

Algunos datos (leyendo): En el año 2002, el INCAA tenía 75 empleados, mientras que para el 2012, según el presupuesto, se reconocen 643 empleados, a los que hay que sumar 200 contratados. Reconozcamos que esta Ley fue para fomentar la industria del cine, pero el gerenciamiento no requería de un aumento de semejante magnitud. (Continúa leyendo). Según la Ley de Cine, los subsidios al Cine Argentino deben representar, como mínimo, el 50% de los ingresos del organismo. “Hoy, los subsidios directos al cine representan apenas un 30,1% de los ingresos por el impuesto. Nunca, desde que existe el INCAA, estuvo tan bajo. En 2001, por caso, se invertía el 65%”.

Seguramente, nadie habrá notado ni nadie levantó la voz a lo largo de estos años, con respecto a lo que venía ocurriendo. O sea que se iba incorporando personal administrativo para gerenciar lo que se podía gerenciar con muchísima menos gente y se fue tergiversando el destino de los fondos, de los ingresos. Por eso creo que hay que defender la industria nacional y que, primero, hay que analizar bien cuáles son las razones por las cuales se está auditando realmente el gerenciamiento del INCAA.

Por eso, vamos a apoyar fervientemente este proyecto de defensa de la Ley 17.741, en el sentido de que se respete el sentido original de la misma - o sea el fomento de la industria del cine- con el cual estamos absolutamente convencidos y seguros de que no es la intención de alterarlo con el cambio de Director.

Nada más.

Sr. IGERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que nos llama la atención la aclaración de dos puntos que hace el Concejal Gregorini. La primera es que pareciera que, verdaderamente, molesta la democratización de algunos organismos nacionales, como ha sido el INCAA. Les hubiese gustado que se siga

manejando o siguiera funcionando por una Ley del año 1968, pero todo cambia. Y, después, la mención a los fondos que manejaba el INCAA. La verdad, es desconocer los años de esplendor que ha tenido el Cine Nacional, con la obtención de premios Oscar, varias nominaciones a estos premios; varios premios Goya; ser ejemplo en festivales internacionales. A algunos se les caen las babas cuando ven películas yanquis, ven la bandera de Estados Unidos flamear ahí. Bueno, eso es por una Ley y por el apoyo que da el Estado al fomento. La verdad que creo que lo que le preocupa a Cambiemos, en verdad, son los mensajes que se transmiten a través de la cultura, y esto es lo que intentan menoscabar. Y por último, una paradoja. Citar ese artículo del diario Clarín, donde menciona que parece que en el INCAA hay sobreabundancia de trabajadores, en el Municipio de Olavarría están peor que en el INCAA y no se escucha ninguna crítica. Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En realidad, no estoy sorprendido. No esperaba menos de la postura y la argumentación del Concejal del Bloque de Cambiemos con respecto a la política cultural y cinematográfica del INCAA, obviamente llevada adelante en los últimos años por el Estado Nacional en nuestro país.

Claramente, algunos de sus argumentos se encuentran fuertemente basados o relacionados con algunas posturas que se hicieron públicas desde ciertos sectores de los medios de prensa y de algunos operadores políticos de cierto sector mediático, como por ejemplo las archi chequeadas, híper chequeadas investigaciones del señor Jorge Lanata, quien en un momento embistió de manera fuerte contra el INCAA y la política de subsidios que allí se genera para fomentar la industria del Cine Nacional, el Teatro y otras variantes. En aquel entonces, acusaba –en cierta coherencia con lo que expresaban hace un instante- que la política de subsidios del INCAA del Estado Nacional era errónea y que estaba direccionada, sobre todo, a ciertos sectores afines a una ideología política. Nada más alejado de la realidad. Inclusive, el propio denunciante había recibido subsidios por parte del INCAA para financiar un documental que, dicho sea de paso, muy poca repercusión tuvo y muy poca audiencia tuvo luego de su lanzamiento.

Cientos y cientos de películas y de emprendimientos se financiaron con la ayuda del INCAA. Insisto, desde emprendimientos relacionados al Cine nacional, como el propio “El Secreto de sus Ojos”, que ganó nada más y nada menos que un Oscar, hasta películas que estaban financiadas o apoyadas por el propio Grupo Clarín, Pol-ka y otras entidades que no eran para nada afines al Gobierno anterior.

Luego de que se diera a conocer esta noticia de que se iba a quitar este porcentaje que se incluye en las entradas de los cines, que sirve como mecanismo de autofinanciamiento para la industria del Cine Nacional, que no le genera ni un solo gasto al Estado ni a los contribuyentes, en el sentido que la propia persona que se acerca al cine a ver una película está aportando para que el cine pueda sostenerse y pueda seguir mejorando.

En este sentido fue que muchísimas instituciones relacionadas con el Cine Nacional, una gran cantidad de actores, directores –entre ellos el mismísimo Campanella, férreo opositor al Gobierno kirchnerista, ganador del Oscar con la última película argentina que lo ganó-, se manifestó contrario a esta decisión y se manifestó fervientemente a favor de la política de subsidios del INCAA. Más aún, se elaboró un documento en el cual se expresa –si me permiten leer, brevemente, algunas de las cuestiones-, se señala que “el Cine Argentino está viviendo un momento de gran madurez y genera admiración en los cinco continentes. Es por eso que leemos con inquietud y preocupación las versiones periodísticas como la publicada en

La Nación el sábado 4 de febrero.”... “Quizás, quien no pertenece al sector desconoce que el cine argentino utiliza fondos generados por el propio sector audiovisual, sin intervención de impuestos generales. Es decir, una estructura que se sostiene a sí misma”.

A este comunicado, que obviamente es mucho más extenso y que se manifiesta en contra de esta medida, lo firman -entre otros- la Asociación de Directores y Productores de Cine Documental Independiente de Argentina; Proyecto Cine Independiente -PCI-; Documentalistas de la Argentina -DOCA-; la Unión de la Industria Cinematográfica; la Asociación General de Productores; la Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba; la Cámara de Empresas Productoras de la Industria Audiovisual de Rosario; y podemos hacer una lista extensísima de la cantidad de entidades e instituciones relacionadas con la industria audiovisual que apoyaron este comunicado, que se manifestaron en contra. Quizás todas estas personas que viven y trabajan de esta empresa no saben nada del tema. Quizás los equivocados sean ellos y quienes tengan la razón son los que dicen que el INCAA hizo mal todos estos años.

Pero la realidad, remitiéndonos a lo concreto -a los hechos concretos-, lo que podemos decir es que, si analizamos cómo fue la evolución de la industria del cine argentino en los últimos años y hacemos, sobre todo, un estudio sobre los periodos o los años que fueron cuestionados por la política de subsidios nos vamos a encontrar, por ejemplo, que la industria de cine argentino en las salas, teniendo en cuenta el ranking y las tendencias, arroja algunos datos que son esclarecedores de la situación.

En el año 2011, el Cine Argentino promediaba unos 42.490.429 espectadores durante todo el año. Para el año 2013, esta cifra aumentó a 48.339.739. Pero si vamos a analizar los espectadores que fueron a ver cine nacional, específicamente, nos encontramos que en el año 2011 la cifra era -redondeando- de 3 millones. Terminando el año 2013, era de 7,5 millones durante todo el año. Es decir que los argentinos se volcaron, en los últimos años, mucho más al Cine nacional que lo que se venían volcando en años anteriores. Esto no es producto de la casualidad. No es porque un día se levantaron los argentinos y dijeron “vamos a ver cine nacional”. Tiene que ver con que la calidad del cine nacional ha aumentado y ha mejorado. Y tal es así que, si analizamos cuál es el ranking de las películas más vistas en el año 2011, nos encontramos que entre las 15 películas más vistas de todo el año, se encuentra sólo una película argentina, que es “Un Cuento Chino” y que se encuentra en el puesto N° 12. De 15 películas, en el año 2011, una sola película se encontraba ranqueada y era “Un Cuento Chino”. La película más vista en aquel año fue “Piratas del Caribe”, “Harry Potter”, “Kung Fu Panda”, entre otras. En el año 2012, ya había dos películas argentinas dentro del ranking de las 15 películas más vistas, y no en el puesto N° 12 sino que ya nos acercamos, en el puesto N° 8, con la película “Dos más Dos” y en el puesto N° 11 con “Elefante Blanco”. Y en el año 2013, en contraste con el año 2012 y el año 2011, que había una sola película en los primeros 15, nos encontramos que hay 4 películas del cine argentino ranqueadas entre las primeras 15, donde una, “Metegol”, del propio Campanella, ocupa el cuarto lugar; donde “Corazón de León” ocupa el sexto lugar y donde “Tesis sobre un Homicidio” ocupa el lugar N° 11.

Digo: si estos datos, que son claros, no dan a entender que claramente la industria de Cine Argentino ha crecido, ha progresado, ha mejorado y que esto está directamente relacionado con el acompañamiento de una política de Estado y con el trabajo que ha realizado también el INCAA no estamos entendiendo nada. Porque claramente los números arrojan cuáles son los resultados de la política que se llevó adelante. No hay mucho más para discutir.

Por eso mismo acompañamos el pedido que se elevó desde Presidencia, desde el Bloque Olavarría para la Victoria y, al mismo tiempo, repudiamos este accionar y esta medida

arbitraria que se ha tomado desde el Gobierno Nacional, de quitar el acompañamiento a la industria nacional del cine, a la industria audiovisual y, obviamente, al INCAA.
Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Quería hacer una aclaración, porque el Concejal Iguerategui habla de que nosotros estamos en contra de una política de democratización. Quiero que pongamos las cosas en contexto: este conflicto se inicia con el desplazamiento del Director del INCAA, el Sr. Cacetta, y no fue por una cuestión de reclamo porque se habían quitado los subsidios.

Pero, veamos cómo están las cosas. La Ley N°17.741 sigue vigente, no se ha modificado. Y en cuanto al tema de la democratización, quiero recordar lo que dice el artículo 2° (leyendo): El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales estará gobernado y administrado por: a) El Director y Subdirector; b) La Asamblea Federal; c) El Consejo Asesor. El Director presidirá el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Subdirector lo reemplazará en caso de ausencia o delegación expresa de éste. Ambos funcionarios serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional...". Eso no se ha modificado. Por eso quiero aclarar este tema, porque si no la gente se va a confundir y va a pensar que acá hay una elección democrática de los cargos, y no es así. Esto no ha sido modificado y desde el 2001 está vigente.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

En principio, es para adelantar que vamos a acompañar este proyecto de Comunicación. Pero solamente quería referirme a algo que dijo el Concejal Gregorini, que ya es un poco "un clásico". En distintas temáticas, evidentemente, siempre hay un sector de Concejales que siempre 'chocamos' con las ideas de Cambiemos y quién les habla particularmente, muchas veces con el Concejal Gregorini, que tienen que ver con la política y con lo que uno piensa; así que es bastante natural, y está bien que eso pase.

Pero, en ese sentido, al menos tengo que remarcar que si el Concejal Gregorini dice que siempre va a defender la industria nacional, lo invito a que se cambie de Partido porque Cambiemos lo que está haciendo realmente es un desastre con la Industria nacional.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Creo que el debate está agotado. Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 004/17.

Corresponde al Expte. 068/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 004/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace público su compromiso de defender la Ley 17.741 de Fomento de Cinematografía Nacional y sus modificatorias y la autarquía del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría hace público su respaldo al trabajo realizado por la Escuela Nacional de Experimentación y realización Cinematográfica (ENERC), dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a Presidencia, mediante Secretaría, se remita copia de la presente a:

Ministro de Cultura de la Nación.

Academia de Cine y de las Artes Cinematográficas de la Argentina.

CAIC (Cámara Argentina de la Industria Cinematográfica).

UIC (Unión de la Industria Cinematográfica).

PCI (Proyecto de Cine Independiente).

SICA (Sindicato de la Industria Cinematográfica).

ASOPROD (Asociación General de Productores).

APIMA (Asociación de Productores Independientes de Medios Audiovisuales).

CADICINE (Cámara de Distribuidores Independientes Cinematográficos).

APAC (Asociación de Productores Audiovisuales de Córdoba).

CAPAC (Cámara de Productores Audiovisuales de Córdoba).

CEPIAR (Cámara de Empresas Productoras Industria Audiovisual Rosario).

ADN (documentalistas).

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 069/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 012/17 H.C.D.) GUILLERMO
KRIVICHEN ELEVA PROPUESTA SOBRE APLICACIÓN
DEL DNU 171/17 IDENTIFICACIÓN DOMINIO
DE MOTO EN CASCO Y CHALECO.-**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Como bien decía, este es un expediente que surge a raíz de la presentación de un vecino que traslada el reclamo y la inquietud de un grupo de moteros de Olavarría; que también traslada, digamos, una movilización que se está llevando o se llevó adelante en muchas ciudades del país y de la Provincia de Buenos Aires.

Esto tiene que ver con este Decreto, el 171/17, que intenta modificar o va a modificar la Ley Nacional de Tránsito, haciendo obligatorio el uso del dominio de los motovehículos, tanto en el casco como en el chaleco, tanto para el conductor como para los acompañantes.

Este es un tema que ya se debatió, lamentablemente. Esta es una idea que trae la Ministra Patricia Bullrich, pero que en la Provincia de Buenos Aires, en el año 2014, hubo un intento de aplicar este mecanismo, que no surgió efecto; primero, porque también hubo una movilización y un reclamo importante, porque -en primer lugar- choca con un montón de cuestiones lógicas esto, que en 2014 se planteó y que fueron entendidas para no seguir con la obligatoriedad de estos requisitos.

Así que nuestro Bloque -como lo había dicho en ese momento- va a acompañar esta Resolución y creemos que la mejor manera de buscar una solución a esta problemática es a través del diálogo, principalmente con los usuarios de los motovehículos y ponerse en el lugar de las personas que conducen, entendiendo que este es un medio de circulación de muchas familias, que establecer estos requisitos traería -como lo mencionamos en su momento- que tal vez una familia que tiene una o dos motos y circulen 5 ó 6 personas debieran tener más de un casco para poder usar los distintos motovehículos. Cuando las decisiones se toman fuera del sentido común pasan estas cosas. Esperamos que se reviertan con esta decisión.
Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Es para adelantar que desde este Bloque vamos a acompañar este proyecto de Resolución. Coincido en lo que dijo el Concejal preopinante, por eso voy a ser concreta. Queremos que este tipo de cosas se debatan en el seno de las legislaturas provinciales y nacionales. Consideramos que se debe abrir un foro para discutir estas temáticas e incluir a los usuarios de motovehículos para que puedan exponer sus experiencias y sus conocimientos sobre este tema. No nos parece que tenga que salir por un Decreto de Necesidad y Urgencia.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 014/17.

Corresponde al Expte. 069/17 H.C.D.
(derivado del Exptillo. 012/17 H.C.D.)

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 014/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la jefatura de Gabinete de Ministros, la no adhesión y la no aplicación del Decreto Nacional de necesidad y urgencia 171/17.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta a que se abra el debate

en el seno de las Legislaturas Provinciales y Nacionales y se convoque a un Foro donde se tenga en cuenta la opinión de los usuarios de moto-vehículos, de las medidas a aplicar para la seguridad de usuarios y la seguridad pública.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, al Sr Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia e invítese a acompañar la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Séptima (7ma.) Sección Electoral.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE 070/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF A MOTIVOS POR LOS
CUALES LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS DE SANTA
LUIA NO TIENE PROFESIONALES DE LA SALUD.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Nos informan que no está yendo el Médico a la Unidad Periférica de Santa Luisa, y lo que estamos haciendo es un Pedido de Informes para ver si se va a reponer el servicio y en cuánto tiempo. Es una preocupación de los vecinos.
Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Para aclarar. Se hace nuevamente una presunción cuando -en realidad- en Santa Luisa hay una sala de primeros auxilios que está asistida de 8 a 16 hs. por la profesional de la salud, que es la enfermera Eva Acuña. Otro dato importante es que la enfermera reside en la localidad y que el servicio de salud funciona de la misma manera desde hace varios años. Por una cuestión de densidad demográfica se distribuyen los recursos humanos y materiales de la mejor manera posible.

En el caso de urgencias va una ambulancia de Loma Negra, y además cada quince días va la Dra. Virginia Dragui, que es médica generalista formada, de hecho la lleva y trae personalmente el Delegado de la localidad.

Sin ir más lejos el año pasado -por ejemplo- tuvo lugar una campaña, para hacer mención de alguna actividad que se hizo en salud, en Santa Luisa y en resto de las localidades, tuvo lugar la Campaña de Salud del Adulto con los jefes de residencia y residentes, y fueron 8 ó 9 profesionales de salud aproximadamente a las localidades. Este año del 2 al 12 de mayo se va repetir esta campaña. Y quiero destacar que la Dra. Dragui -además- va a la escuela de Santa Luisa y controla a todos los chicos de nivel primario, secundario, jardín de infantes, coordina charlas en las escuelas y también en los parajes de los alrededores.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente para decir, en principio, que lamento disentir con lo que expone y argumenta la Concejal del Bloque Cambiemos, al menos en cuanto a lo que manifiestan los propios vecinos de la localidad.

Estuve el día viernes de la semana pasada en la propia localidad de Santa Luisa dialogando con la Delegada electa, María Arouxet –que dicho sea de paso esperamos que le llegue el Decreto de notificación confirmándola como Delegada de la localidad-, también con docentes, con estudiantes y con gente del propio lugar, y lo que me han manifestado es que no hay atención médica en la salita de primeros auxilios.

Eso es lo que manifiestan la propia Delegada y los vecinos de la localidad. Así que sería interesante, más allá de lo que escucho en este momento desde el Bloque oficialista, o hacer una visita, pegarse una vuelta y ver qué es lo que está sucediendo para subsanar la situación y que no haya posturas encontradas, porque lo que está importando acá es lo que realmente sucede con la salud en la localidad.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro acompañamiento a este Pedido de Informes y, si bien no descreemos de la labor del Bloque oficialista sino todo lo contrario, creemos que tiene muy buena voluntad, pero no le creemos a muchos de los funcionarios del Gobierno Municipal, y en particular no le creemos –y de esto me hago cargo- a quienes están manejando la Atención Primaria de Salud del Gobierno Municipal, que la verdad que es un desastre, desde la falta de contacto con los profesionales, es un desastre desde el trato a muchos de los profesionales y es un desastre desde la falta de coordinación de políticas en cuanto a la salud.

Y esto lo digo desde el dolor, porque hoy me encontré con una trabajadora municipal del área de salud que trabaja con chicos con discapacidad, que va a dejar de trabajar para el municipio porque hace más de tres meses que no la llaman para firmar un nuevo contrato, y esto se debe a la inoperancia de Atención Primaria de la Salud. Así que tengo que creerles a los vecinos y vamos a acompañar el proyecto de Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Nosotros, desde ya acompañamos el Pedido de Informes y vamos a tomarle la palabra y vamos a visitar la localidad de Santa Luisa, como de hecho este sábado que pasó estuvimos en la localidad de Sierras Bayas conversando con todos los vecinos, así que tomamos la palabra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 006/17.

Corresponde al Expte. 070/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 006/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe motivos por los cuales la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Santa Luisa no tiene profesional de la Salud.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE 071/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A TRÁMITES REALIZADOS
PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL JARDÍN MATERNAL
“COLORES” DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Hace pocos días, en la Comunidad Tehuelche Mapuche Peñi Mapu, ha vuelto a pedir una entrevista con el señor Intendente Municipal. Una de las familias que integran esta Asociación es heredera de la casa en Sierra Chica, donde funciona el Jardín Maternal “Colores”. Estuvieron en el Concejo Deliberante, los atendí y me mostraron que tienen un comodato que vence la fecha que pongo acá –creo que es 31 de mayo-, y lo que estamos pidiendo es la continuidad de este trámite. Porque por lo que manifiestan -y lo han manifestado públicamente, en estos días, en todos los medios, Víctor Hugo González Catriel-, que el Intendente no los atiende y deberían atenderlo más que nada teniendo este comodato que tiene que ser firmado por parte de la familia que cedió la casa en forma gratuita para que funcione este jardín maternal que cumple una importante función social. Se llama “Colores”, en la localidad de Sierra Chica.

Lo que es así como llamativo es que, primero que no los atiendan, que le manden abrazos. El Intendente le manda abrazos a Víctor Hugo Catriel cada vez que lo llama. Le manda un abrazo, pero no lo recibe. Son los herederos de donde funciona un Jardín Maternal.

Como si fuera poco, quisiera agregar que los Catriel son los pueblos originarios de esta zona que nosotros pisamos. Quién no ha andado por una zona y ha encontrado algún resto de alguna boleadora o una punta de flecha. Esta zona está poblada por los Catriel, y los que eran dueños de las tierras andan reclamando un pedacito para hacerse su sede.

La verdad que creo que merecen ser atendidos como corresponde, por respeto.

También, quiero agradecerle al señor Presidente del Concejo Deliberante porque la semana pasada, cuando no quisieron desde la Municipalidad izar la Wiphala, en homenaje al Indio americano, usted accedió desde el Concejo Deliberante porque tampoco desde la Municipalidad se lo permitieron.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para informar que el Jardín Maternal “Colores” va a seguir funcionando con normalidad, está el comodato en el área de Legales. Hablé con la titular de los jardines maternos y me comunicó que esto va a seguir funcionando con normalidad.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informe en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/17.

Corresponde al Expte. 071/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 7 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo sobre trámites realizados para garantizar la continuidad del Jardín Maternal “Colores” de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE 072/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO A TRAVÉS DEL DELEGADO MUNICIPAL EN COOPELECTRIC, MOTIVOS POR LOS CUALES LA EMPRESA HA COMENZADO A FACTURAR EN FORMA MENSUAL Y LOS MOTIVOS DEL AUMENTO DEL SERVICIO VELATORIO Y DE INHUMACIÓN

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Primero, es para hacer una corrección. En el artículo 2°, me equivoqué. El aumento, dice “cercano al 80%”, y en realidad es cercano al 50%.

Pero bueno, nos encontramos con la novedad de que Coopelectric ha decidido facturar en forma mensual. Uno cree que podría haberlo hecho con la intención de facilitarles a los vecinos el pago de la factura de luz que ya están viniendo ‘jugosas’, y en algunos casos juntadas con las de gas, confiscatoria de los ingresos de las familias y personas del Partido de

Olavarría, pero tenemos dudas también de qué manera actuó el municipio, fundamentalmente a través de su Delegado en la Cooperativa, cómo fue informado de esta situación.

El Pedido de Informes está dirigido al D.E., no es a la Cooperativa de Electricidad, porque estuvimos en el tema y porque se publicó a través del Presidente de la Cooperativa de Electricidad, el Dr. Aramburu –que no es el Concejal-, del aumento en el servicio de sepelio e inhumación, que pasó de 266 pesos mensuales –sumado los dos- a 390 pesos. Por eso hablamos de cerca de un 50% de aumento, que dividido parece menos porque está dividido en dos cuotas. Entones, cuando uno dice ‘parece menos’, digo, cuál fue la intencionalidad de dividir en el pago mensual; en que parezca menos, lo que es una estafa a todas luces. No sé si ustedes habrán visto que al Concejo Deliberante va mucha gente con la preocupación de la factura de luz y de gas. Ustedes saben porque ya lo hemos dicho hasta el hartazgo de la cantidad de personas que han recibido 1.500 pesos de facturas en enero y cuando van a Camuzzi le van a decir que son 6.000 pesos, y si le sumamos estas facturas de luz, más todas las complicaciones que hay en el tema medicamentos, de los cuales ya hemos hablado, del estado de la salud pública, hay un sector que se ve muy impactado por estas medidas, y es el sector de las personas mayores.

Esta semana -y creo que otros Concejales también recibieron esta inquietud-, mucha gente se empezó a borrar del servicio de sepelio e inhumación por la situación económica. No es por otra cosa. La plata no alcanza, entonces como que te ‘empezás a sacar cosas de encima’. A mí me llamó mucho la atención que fueran personas mayores las que abandonan el servicio de sepelio e inhumación, lo cual cuando fue indagado el Presidente de la Cooperativa de Electricidad, dice que el servicio era voluntario. La verdad que sí, es voluntario, pero es una Cooperativa, tiene un fin social. Deberían realmente ponerse en la piel de estas personas mayores que abandonan el servicio de sepelio e inhumación.

Por eso lo que pedimos acá –para que nadie se haga el distraído- es ver qué nos pueden aportar desde el Ejecutivo Municipal con respecto a ver cómo los han informado de estas decisiones que toma la Cooperativa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 008/17.

Corresponde al Expte. 072/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 0 8 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del Delegado Municipal en Coopelectric, motivos por

los cuales la Empresa prestadora del Servicio de Electricidad ha comenzado a facturar en forma mensual.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del Delegado Municipal en Coopelectric, motivos por los cuales se produjo un aumento cercano al 50% en el Servicio de Sepelio.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 20.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 27, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

En virtud de la presencia de representantes del Gremio de ATE, les voy a pedir autorización para alterar el orden del tratamiento de un expediente, para tratarlo a continuación, el expediente 083/17.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 083/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A RETENCIÓN A TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA “CUOTA SOLIDARIA”.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, queremos hablar un poco de por qué llegamos a presentar con distintos Bloques opositores este Pedido de Informes. En primer término, es a raíz de la falta de información que existió y existe por parte del D.E. y la falta de acceso a la documentación del tema que estamos hablando. Estamos hablando de una de las cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo, que habla sobre la cuota solidaria que, a partir del mes pasado, se les comenzó a retener a los trabajadores municipales.

Distintos Bloques, particularmente el nuestro, recibió muchas consultas de diferentes trabajadores municipales desconociendo cuál era el motivo de este descuento. La verdad que la información llegó por los medios de comunicación y no por parte del D.E.M. quien creemos nosotros que es quien debió explicar esta situación, máxime tomando conocimiento de que este convenio colectivo se firmó en noviembre y que tendría vigencia a partir del 1° de enero.

En ningún momento el D.E.M. explicó esto y esta situación. En este contexto, tuvimos una reunión con gente de ATE, que está acompañando a algunos trabajadores municipales, y también ellos nos hicieron la solicitud de realizar este Pedido de Informes para tener mayor conocimiento sobre esta situación y también -viendo la posibilidad- si podíamos acceder a una copia del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal que, la verdad, estaba guardado bajo siete llaves hasta esta semana, porque el día lunes, a raíz de una nota que había enviado nuestro Bloque hace aproximadamente veinte días, solicitando una copia de este Convenio Colectivo a raíz de este tema, es remitida una fotocopia de este Convenio que –reitero- se firmó en noviembre del año pasado.

El Convenio Colectivo de Trabajo surge a consecuencia de la Ley 14.656. En su artículo 1° la Ley es clara en que deben firmarse, deben crearse los Convenios Colectivos de Trabajo. Dice: “Las relaciones de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires se rigen por las Ordenanzas dictadas por sus Departamentos Deliberativos y los Convenios Colectivos de Trabajo”.

Acá, aparte del Pedido de Informes queremos emitir una opinión. Entendemos que en algún momento se va a tener que discutir una Ordenanza en base a los principios de esta nueva ley, la 14.656, porque la ley habla de convenios colectivos, pero también habla de Ordenanzas que regulen la relación de empleo. Esta ley es muy beneficiosa para los trabajadores municipales, se aprobó a finales del año 2015 y establece que bajo esos principios básicos deben los Concejo Deliberantes aprobar alguna Ordenanza que regule.

Se ha discutido y se entiende que debe ser el D.E. quien tome la iniciativa de enviar la Ordenanza, así que veremos cómo transcurre esto, pero hasta ahora solo se ha firmado el Convenio Colectivo y no hay una Ordenanza regulatoria al respecto.

En segundo término, en el año 2016, la Gobernadora María Eugenia Vidal reglamenta esta ley, y en lo que respecta al tema que nos trae el Pedido de Informes, establece cuándo el Convenio Colectivo de Trabajo va a entrar en vigencia. Lo hace a través del Artículo 58° del Decreto Reglamentario, el 784/16. Una vez firmado el Convenio Colectivo debe ser enviado a la autoridad de aplicación que establece la ley, que es el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. El Ministerio de Trabajo tiene la facultad de observarlo y aconsejar alguna modificación, lo devuelve al Municipio, si esto ocurriera y si no procede a registrarlo. Una vez que se registra en el Ministerio de Trabajo –se entiende y dice el artículo 88°- que empieza a tener vigencia entre las partes. ¿Quiénes son las partes? El municipio y la entidad que lo ha firmado, en este caso el Sindicato de Trabajadores Municipales. Y agrega –lo voy a leer textual: “Luego de registrado el Convenio Colectivo la Autoridad de Aplicación remitirá copia al Honorable Concejo Deliberante correspondiente a los efectos de que emita la Ordenanza Municipal que apruebe el mismo y le otorgue efectos erga omnes”. ¿Qué es esto? Es efectos generales, efectos para todos los trabajadores. Entiendo que si la Autoridad de Aplicación ve que hay involucrados derechos del conjunto de los trabajadores municipales, debe enviarlo al Concejo Deliberante para que éste le otorgue la fuerza de ley, que es a través de la Ordenanza, para que sí sea de aplicación de todos los trabajadores municipales.

Ahora bien, por qué llegamos a esto. Porque el artículo 80° del Convenio Colectivo de Trabajo establece que la Municipalidad retendrá de todos los trabajadores municipales no afiliados al gremio y beneficiados por este convenio, o beneficiados como resultado de su aplicación, el importe correspondiente al 1,5% de todos sus haberes remunerativos a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Nosotros creemos que para los trabajadores que no están afiliados al Sindicato el Convenio Colectivo de Trabajo entra en vigencia una vez que haya sido aprobado por este Concejo Deliberante, cuestión que no ha sucedido. Por eso es que motiva ver cuál es el marco legal

que tomó el D.E. para realizar esta retención a los trabajadores. Esta retención que es una cuota solidaria. Y quiero dejar de manifiesto que no estamos hablando de la legalidad o no de una cuota solidaria. La cuota solidaria se entiende conceptualmente, está establecido, que es un aporte al Sindicato de Trabajadores que logra algún beneficio para el conjunto, entonces se considera que debe ser el conjunto de los trabajadores quien haga un aporte.

Ha sido ratificada mediante distintas jurisprudencias en otros ámbitos la cuota solidaria, así que en este momento no queremos entrar en discusión y en análisis de si la cuota solidaria está bien o no en su concepto sino en este caso en particular, si está facultado el D.E. para retener de los trabajadores ese porcentaje.

Para nosotros claramente no, y es por eso que he ido personalmente a hablar con el Dr. Luciano Blanco y manifestándole que creemos que es una retención indebida lo que estaban haciendo a los trabajadores municipales. El Dr. Blanco me informó que sí le habían retenido este dinero a los trabajadores municipales, pero no habían realizado el depósito al Sindicato y con ello se resguardaban.

El perjuicio los trabajadores municipales lo tienen, no percibieron el 1,5% el mes pasado y este mes, porque a través del RAFAM hemos visto que se le ha vuelto a retener este mes el 1,5%. Por lo que exhortamos al D.E. que revea esta situación hasta tanto tenga la vigencia que corresponde este Convenio Colectivo de Trabajo para el conjunto de los trabajadores, más allá de la vigencia que pueda tener para los trabajadores afiliados al Sindicato que lo firmó.

En el Convenio encontramos otra cosa que tampoco se había informado y que tiene que ver con los fondos municipales, porque acá estamos hablando de eso, de los dineros de los trabajadores y cómo administra el municipio los fondos municipales.

En el último párrafo del artículo 80°, dice: “La Municipalidad aportará mensualmente al Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría el 2% del total de los haberes remunerativos de los trabajadores municipales beneficiados por este convenio y durante la vigencia del mismo en concepto de contribución solidaria del empleador”. Continúa: “...conociendo las partes signatarias del presente convenio colectivo de trabajo, el actual estado económico financiero del Municipio de Olavarría, acuerdan que la integración del 2% de aporte patronal será de la siguiente forma: Siempre desde el 1° de enero durante el 2017 aportará sólo el 0,5%; durante el 2018 el 1%; durante el 2019 el 1,5% y, finalmente, a partir del 1° de Enero del 2020 aportará el 2% convenido”.

La verdad que de esto tampoco teníamos conocimiento, de que el municipio va a girar como aporte patronal el 2° de los salarios que paguen.

Y la verdad que acá nos llama la atención, primero que no se haya informado esto al Concejo y que no se entienda que está afectando Ejercicios futuros y que esto tiene que ser autorizado por el Concejo Deliberante. Esto es así, y no se nos informó y no se tuvo la intención de solicitar la convalidación del Concejo Deliberante.

Y, en segundo término, nos llama poderosamente la atención que se haga escalonadamente entendiendo la situación económica del municipio, pero esta consideración no se tuvo en cuenta en la situación económica de los trabajadores, a quienes el aporte solidario se les hizo de golpe y justo el mes en que cobraban la mitad del Bono de diciembre de 2016. Si ya perdía valor para los trabajadores municipales el Bono 2016, con el 1,5% de este mes, y este mes que cobran la segunda parte del 1,5%, se debería haber pensado en los trabajadores municipales y en la economía de los trabajadores municipales.

La verdad que esto nos llama poderosamente la atención de parte del Departamento Ejecutivo. Además, esta retención y el aporte patronal no figuraban en el Presupuesto 2016, principalmente el aporte patronal que realiza el Ejecutivo. No se informó tampoco en el Presupuesto que tratamos el año pasado, cuando ya se había firmado el Convenio Colectivo.

Hay muchas cosas que creemos que el Departamento Ejecutivo tiene que rever y estudiar en profundidad en este tema.

Por eso es que presentamos este Pedido de Informes, que tiene varios puntos que voy a proceder a leer: “Artículo 1°- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a la brevedad: fundamento legal de la retención aplicada a los trabajadores municipales bajo el concepto “cuota solidaria”. Esto es en base a qué, desde dónde se toma el Municipio la facultad de retener a los trabajadores municipales desde el mes pasado el 1,5%, entendiendo que para nosotros no está en vigencia el Convenio Colectivo para todos los trabajadores porque no fue remitido por la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Trabajo, al Concejo Deliberante. “Monto total de las retenciones efectuadas bajo el ítem “cuota solidaria”. Y “Bajo qué concepto se imputa en las cuentas municipales”. Ya que también el Dr. Luciano Blanco nos dijo que el Municipio le había requerido al Sindicato que abriera dos cuentas, una para el aporte solidario y otra para el aporte gremial. Que informe “Si el monto total retenido a los trabajadores fue depositado al Sindicato correspondiente. Cantidad de trabajadores a los que se les realizó el descuento por “cuota solidaria”. Cantidad de personal municipal a la fecha, determinando los afiliados y a los gremios a los que se han sindicalizado”. Porque esta es otra cuestión, algunos gremios nos decían que no tenían acceso a esta información. “Cantidad de reclamos de devolución de la retención por “cuota solidaria” que recibió la Dirección de Personal de la Municipalidad de Olavarría”. Que informe “Cuáles son los tiempos legales que corrían desde que el Municipio, en la cena de los trabajadores municipales, en noviembre de 2016, firma el Convenio, hasta que el mismo entra en vigencia”. Esto es muy importante porque -reitero- se firmó en noviembre; en la copia que nos acercan hay una presentación ante el Ministerio de Trabajo de febrero de este año – digamos, se dejó pasar diciembre, enero y se presentó en febrero- y no tenemos conocimiento –y este es el otro punto que viene- de la “fecha en que se notificó de la registración del Convenio Colectivo de Trabajo ante la Autoridad de Aplicación”. Porque no tenemos conocimiento de que exista un acto administrativo por parte del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires dándole una registración efectiva a este Convenio Colectivo.

Otro de los puntos en consulta es “Si el Departamento Ejecutivo Municipal realiza pago de aporte patronal por los trabajadores no sindicalizados y a los que se les retuvo la “cuota solidaria”. Este Pedido de informes fue hecho la semana pasada y el día lunes tuvimos acceso al Convenio Colectivo, donde vemos que está este artículo del aporte. Queremos saber si efectivamente se está realizando, bajo qué concepto y cuál es el monto que deposita el Ejecutivo Municipal.

Y el punto o artículo 2° vamos a solicitar que se elimine, porque era la solicitud de que se remita copia del Convenio Colectivo, que fue acercado el lunes de esta semana.

El artículo 3° -este sí lo vamos a sostener- quedaría como artículo 2°: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe copia de la nota de elevación del Convenio Colectivo de Trabajo a la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires”. Porque no sabemos, por el sello, quién lo ha presentado ante la Autoridad de Aplicación.

Sr. Presidente, nosotros volvemos a hacer un llamado...

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejal. Me está pidiendo una interrupción el Concejal Sánchez para hacer una aclaración, si le permite...

Sr. SÁNCHEZ.- Es una pequeña aclaración. Ahí, cuando el Concejal Iguerategui pide eliminar el artículo 2° porque ya le han remitido copia del Convenio... me parece que el Convenio se lo han remitido a ustedes como Bloque, no a nosotros como Concejo; yo no lo he recibido. Entonces, lo que solicito es, si se lo remitieron como Bloque y ustedes lo trasladan, o mantener el artículo para que se lo remita al Concejo. Porque no sé si los demás Bloques lo han recibido...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejal Sánchez. Nosotros hemos remitido por Secretaría una copia a cada Bloque. Inclusive, también hicimos entrega de una copia al gremio de ATE, que también originó una consulta en el Concejo Deliberante.

Sr. SÁNCHEZ.- Bueno, yo todavía no la he recibido. Entonces, quedo a la espera. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Continúe, Concejal Iguerategui.

Sr. IGUERATEGUI.- Para finalizar, nosotros hacemos un llamado a la reflexión al Departamento Ejecutivo para que actúe con la legalidad correspondiente en este tema y con la seriedad con la que merecen ser tratados los trabajadores municipales.

Creemos que la no información, el no hacer mención por parte del Ejecutivo municipal a estos dos temas, es porque sabían que estaban en falta y porque saben que van por el camino equivocado desde el punto de vista de la legalidad. Por lo que exhortamos a que se les devuelva a los trabajadores municipales, hasta tanto tenga vigencia el Convenio Colectivo, esta retención que creemos que es indebida y se actúe en este tema tal cual lo marca la Ley N° 14.656 y su Decreto Reglamentario N° 784/16. Y que, por favor, se tenga la sensibilidad que necesitan los trabajadores municipales en este momento económico. El mismo Sindicato ha dicho que hay trabajadores bajo la línea de pobreza, y el descuento de 250, 300, 400 pesos es importante.

Acá hemos presentado Pedido de Informes por aumento de 100 pesos, recientemente, en la factura de Coopelectric y no podemos no sensibilizarnos ante esta quita sin información, abusiva y, en estos momentos ilegal, del 1,5% del salario de los trabajadores municipales.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Quería hacer algunas, no sé si aclaraciones pero, al menos mandar algunos pensamientos que tenemos nosotros como Bloque con respecto a esto. Porque lo que vemos, en base un poco a lo que dijo el Concejal Iguerategui, a lo cual en gran parte adherimos, es que evidentemente pareciera que el Poder Ejecutivo ha procedido de manera apresurada, previo a que el Convenio se rubricara o se homologara en el Ministerio de Trabajo, que es lo que aparentemente no ha pasado. Eso es lo que entendemos nosotros que le daría la ilegalidad a la retención que ha hecho el Ejecutivo con respecto a la cuota sindical del 1,5 % a los trabajadores.

Eso no quita que el Convenio Colectivo del Sindicato de Municipales ha sido un logro muy importante que han logrado los trabajadores municipales, y eso hay que entenderlo así y que no quede esta desprolijidad del Ejecutivo; que no ensucie, de alguna manera, el logro importante que ha sido este Convenio Colectivo.

Porque también ha sucedido que esto genera rispideces; hay intereses, también, por parte de otros sindicatos que pueden, con todo derecho, pretender averiguar sobre este tema porque

pueden tener afiliados trabajadores municipales. Entonces, por ahí hay algunas discusiones que se generaron o se pueden generar a través de esto y que no necesariamente tienen que ver con este obrar, que es lo que creemos que realmente pasó –al menos nosotros-, este obrar improcedente del Ejecutivo de retener la cuota.

Pero también queremos remarcar que la cuota del 1,5 % es absolutamente legal una vez que eso esté rubricado, es realmente así. Seguramente muchos trabajadores –porque esto suceden- lo van a querer, porque una cosa es la cuota voluntaria, que es la cuota que tiene el afiliado porque se afilia, y otra es ésta, que es una cuota que en realidad no es muy voluntaria pero, realmente, es la forma que tiene un Sindicato para poder tener los recursos y que tiene el trabajador de devolver lo que hace el Sindicato. Porque lo que realmente pasa es que cuando un Sindicato lucha por los derechos de los trabajadores, lucha por los derechos de todos los trabajadores. Después, a algunos trabajadores no les gusta pagar por eso, pero sí les gusta disfrutar de los logros.

Por eso es que queremos dejar un poquito en claro esta cuestión y que no se interprete como una cuestión ‘gorila’ si se quiere, que está lejos de esto, sino que enfocamos la cuestión en lo que entendemos como improcedente o apurado, la retención que ha hecho el Ejecutivo de una cuota o de un dinero que es de los trabajadores. Por ahí, luego de que esté rubricado u homologado, seguramente tendrán todo el derecho de hacerlo.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Quiero adelantar que vamos a acompañar este Pedido de Informes y que destacamos y revalorizamos el rol de contralor del resto de los Bloques, a los efectos de que si hay algún error o irregularidad se pueda corregir, sea en este o en cualquier otro tema. Pero quiero descartar, desde ya, de plano la presunción de una intención dolosa que infiero en los dichos del Concejal Iguerategui, en el sentido de la certeza de una situación de ilegalidad.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Yo no hablé de una intención dolosa, pero sí –reitero- le hemos manifestado al Ejecutivo, hace más de 20 días, esta situación y no hemos tenido respuesta.

Por último, adherir a las palabras del Concejal Aramburu. La Ley N°14.656 es un avance para los derechos de los trabajadores, los Convenios Colectivos y la materialización de la lucha histórica de muchos trabajadores que logran ver plasmado en un instrumento importante, como son los convenios colectivos de trabajo, la adquisición de derechos que ha llevado mucho tiempo. Pero ahora la Patronal debe actuar con responsabilidad para que esto se aplique como corresponda y no se vaya por mal camino.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque para acompañar el Pedido de Informes. Y, si bien hemos contribuido en parte de la redacción del articulado, lo que queremos es centrar la postura en dos cuestiones centrales. La primera es la falta de legalidad que tuvo el Convenio, entendiendo que el ingreso que tuvo al Ministerio de trabajo fue a título consultivo y de evaluación. No se expidió el Ministerio sobre el Convenio en sí, es decir, lo que hablamos de homologación.

Y el segundo término, es el paso por el Concejo Deliberante. Parece una práctica recurrente del Ejecutivo el no enviar a este Concejo cuestiones en que tiene competencia y que así lo implica una ley, como la Ley Orgánica, que lo determina.

Para nosotros, lo que tiene que ver con los derechos de los trabajadores siempre los sostenemos y los defendemos. Así que lo que planteamos acá es que el cumplimiento de un acto legal debe ser completo, teniendo en cuenta que se habla de ingresos para estos trabajadores. Nuestra principal empresa en Olavarría es el Municipio. Es la empresa -no lo miramos como empresa sino como Municipio pero, para compararlo, es la mayor generadora de empleo en Olavarría. Entonces, nos parece pertinente el paso que debe darse. Y ahí está la falta -como bien dice el Concejal Iguerategui- de la patronal, del Municipio, que debe obrar conforme a eso. Y también los representantes de los trabajadores, que deben esperar para hacer los actos de retenciones, justas, como es la contribución de los trabajadores a su Sindicato o el aporte a los sindicatos, a cualquiera que ellos quieran pertenecer; eso es la libertad sindical, a la cual también acompañamos. Pero -y con esto cierro- dentro de la ley todo; fuera de la ley nada.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Comparto plenamente lo que dijo el Concejal Aramburu y parte, también, de lo que dijeron los Concejales preopinantes. Es cierto que hay una irregularidad bastante notoria en el tratamiento que le da el Ejecutivo. Y es cierto que, lamentablemente, por eso queda manoseado -como bien se dijo- el Convenio Colectivo.

Ya lo dijeron, pero lo quiero reafirmar: es cierto que es un logro de los trabajadores municipales tener su Convenio. No solo es un logro sino es un anhelo de hace muchos años, que recién se vio consagrado -porque eso tenía que habilitarlo una ley provincial- a través de una ley que impulsó y concordó el ex Gobernador Daniel Scioli, cuya aplicación fue consensuada a partir del 1° de enero del año 2016.

Una de las medidas que tomó Vidal ni bien asumió su Gobierno fue postergar la obligatoriedad de esa puesta en vigencia y, posteriormente, cuando venció el plazo de postergación -creo que fue de 6 meses- empezaron en los distintos municipios a sentarse con los distintos Ejecutivos, con mayor o menor reticencia por parte de estos últimos, para llegar a un acuerdo en base a los derechos que todos los trabajadores municipales tienen, y que tienen que tener consagrados a través de un Convenio Colectivo.

Nosotros estamos muy contentos de que Olavarría haya podido consagrar y llegar a un acuerdo entre el Ejecutivo y el Sindicato, a través de un Convenio Colectivo que, obviamente, necesita continuar con todos sus pasos legales en resguardo, fundamentalmente, de esos derechos de los trabajadores que están consagrados ahí.

Si lo que manifestara la Concejal preopinante de Cambiemos ya fue un reconocimiento del error -errores a los que, lamentablemente, estamos acostumbrados, a esta metodología de prueba y error -, creo que huelga algunas de las manifestaciones. Creo que implícitamente reconoció por parte del Ejecutivo su error. Por lo cual me parece que, en resguardo de los ciudadanos y de los trabajadores, debemos empezar a... ya hace 16 meses que están en el Gobierno. Ya hay cosas que no deberían equivocarse; son groseras. Y volviendo a la salvaguarda de los trabajadores, si estos errores groseros que, en principio pagamos todos los olavarrrienses, pero que puntualmente los pagan los trabajadores, bueno... devuélvanles el dinero duplicado, así no se equivocan más.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Creo que hoy no me logro expresar con propiedad. En ningún momento hice ninguna alusión a un reconocimiento. Hice, sí, alusión a revalorizar el rol de contralor de todos los Bloques para el supuesto caso de que en este, como en cualquier otro hecho o acto del Ejecutivo haya –y dije literalmente- un error o alguna irregularidad, que de ninguna manera es dolosa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Creo que se ha agotado el debate. Vamos a someter a votación el proyecto.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/17.

Corresponde al Expte. 083/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 009/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a la brevedad:

- 1- Fundamento legal de la retención aplicada a los trabajadores municipales bajo el concepto “Cuota Solidaria”.
- 2- Monto total de las retenciones efectuadas bajo el ítem “Cuota Solidaria”.
- 3- Bajo qué concepto se imputa en las cuentas municipales.
- 4- Si el monto total retenido a los trabajadores fue depositado al Sindicato correspondiente.
- 5- Cantidad de trabajadores a los que se le realizó el descuento por “Cuota Solidaria”.
- 6- Cantidad de personal municipal a la fecha, determinando los afiliados y a los gremios a los que se han sindicalizado.
- 7- Cantidad de reclamos de devolución de la retención por “Cuota Solidaria”, que recibió la Dirección de Personal de la Municipalidad de Olavarría.
- 8- ¿Cuáles son los tiempos legales que corrían desde que el Municipio, en la cena de los Trabajos Municipales en Noviembre de 2016, firma el Convenio, hasta que el mismo entra en vigencia?.
- 9- Fecha en que se notificó de la registración del Convenio Colectivo de Trabajo ante la Autoridad de Aplicación.
- 10- Si el Departamento Ejecutivo Municipal realiza pago de aporte patronal por los trabajadores no sindicalizados y a los que se les retuvo la “Cuota Solidaria”.-
- 11- En caso de realizar el Departamento Ejecutivo Municipal el aporte patronal, indique monto del mismo.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal envíe copia de la nota de elevación del Convenio Colectivo de Trabajo a la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE 073/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COPELECTRIC PROCEDA A
ELIMINAR LA CUOTA DE CAPITALIZACIÓN DE LAS
FACTURAS DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Nos encontramos acá presentando este proyecto de Resolución que vamos a pedir el acompañamiento al resto de los Concejales.

Nuestro fundamento, que es bastante largo, tiene una continuidad. Es algo que venimos trabajando desde hace muchos años el tema de los servicios públicos y, sobre todo, los componentes y estudio de la estructura que tiene la factura de luz en Olavarría.

Voy a recordar que el año pasado participamos en la audiencia pública del OCEBA, en momentos en que empezaba el Gobierno a tomar medidas de actualización y de ajuste tarifario, tanto en el gas como en la luz. Y allá por julio, en la ciudad de Mar del Plata, se dio la audiencia pública ya que, forzada por las Asociaciones de consumidores y por nuestro espacio político, del Frente Renovador y por otros Bloques políticos también, el Gobierno de la Provincia tuvo que llamar a esta Audiencia pública. Que era el paso que además la Justicia le pidió al Gobierno –recordemos algo-.

Y allí expusimos, en esa Audiencia pública, cómo estaba conformada la estructura de la factura de luz de Olavarría: el componente a), donde hay consumos fijos y variables; el componente b), toda la carga tributaria que tiene la factura de luz, llámense impuestos y tasas y el componente c), donde están las contribuciones. Mucho habló el Concejel Bajamón hoy del componente del servicio de sepelio; está la contribución para Bomberos, voluntaria, y todos los otros componentes. Y hoy nos encontramos con que el año pasado hubo un incremento en el valor de la tarifa del 176%. Y ese incremento también fue acompañado por un retiro del subsidio del Estado Nacional -que nos venía a todos los usuarios y vecinos- de la factura.

Pero, si uno repasa, cualquier vecino de Olavarría... permítanme explicarlo, y voy a reiterarlo: si uno quiere, por ejemplo, solicitar el servicio de luz, debe pagar por el medidor, es decir el alta del servicio. A su vez, si uno quiere hacer un corrimiento, por ejemplo, de los cables para una obra, debe pagar el vecino de Olavarría. Si, a su vez, tiene, por esos casos, el palo de luz que sostiene el tendido de cables en la puerta de su casa y lo quiere correr a la medianera, debe pagar el vecino el corrimiento del palo. Si, a su vez, vive en un barrio donde hay poca iluminación y quiere solicitar una luz en su esquina, debe pagar el vecino, ya sea en la esquina o en el centro de la Ciudad. Si, a su vez, ese vecino vive en un barrio que no tiene el tendido de la red y la debe solicitar, debe pagar el vecino. Ya voy por el quinto o sexto pago que debe hacer el vecino. Y, a su vez, si en uno de esos casos un vecino quiere cambiar el sistema

monofásico al trifásico, también debe pagar. Es decir, pagar, pagar y pagar. Veo que los Concejales me están acompañando, y un buen repaso estoy haciendo, pero es así: hay que pagar, pagar y pagar.

Entonces, hoy con qué nos encontramos: con que la contribución por acciones o la cuota capital sigue estando en el componente c) de la factura. Entonces, al haber retirado el subsidio del Estado Nacional y el incremento del 176%, y teniendo una Cooperativa como prestataria, nos parece que el concepto cooperativista del fin social determina que los esfuerzos deben ser compartidos. Nos parece, a nuestro Bloque y a nuestro espacio político en todos los ámbitos que participamos a nivel provincial y nacional, venimos teniendo la misma línea de trabajo y de pensamiento. Si hay un esfuerzo, nos parece que los vecinos de la Ciudad de Olavarría ya han hecho un esfuerzo en pagar tarifas abultadas.

No estábamos en desacuerdo con la actualización tarifaria. Lo hemos dicho en la campaña 2015; decíamos que había que actualizarlo. De hecho, parte de nuestro equipo económico lo dijo en un momento de expansión de la economía, como fue en el año 2005, al entonces ministro de Economía Roberto Lavagna, que había que actualizar tarifas, que era el momento de la expansión económica y que había que actualizar tarifas. Pero bueno, se sostuvo un esquema de subsidios y en este presente el Gobierno actual toma la medida de shock, de determinar el retiro del subsidio. Porque también han habido otros incrementos: la inflación, lo que implica en el salario familiar del trabajador o de aquellos menos beneficiados es un impacto directo. Bueno, si van a tomar medidas de actualización tarifaria -decíamos- muy bien, pero piensen en un retiro gradual del subsidio, porque también las empresas -y volvemos a repetirlo- que generan la energía o que la distribuyen recibieron subsidios. Es decir, lo que no recibían por tarifa lo recibían del Estado Nacional.

Pero aquí tenemos la contribución por acciones. Y este esfuerzo compartido, que también el OCEBA hoy cambia el concepto de la Resolución 137 de este año y determina que ya no somos clientes sino que somos usuarios. Es decir, tenemos otro concepto nuevo de aquellos que contribuyen. Todos los que estamos acá contribuimos con la cuota capital. Entonces, dado el nuevo incremento que va a haber este año y el espíritu por el cual fue creada la cuota, que era para compensar tarifas, y en su momento -como hemos leído- el Consejo de Administración determinó, también, que como se robaban los cables y había que compensar, también tenía ese fin la cuota capital. Bueno, nuestra línea y nuestro interés es que aquellos usuarios y vecinos paguemos por consumo. Sí, nos parece lo más lógico. Y si ese consumo recibe actualización de cuadro tarifario, nos parece importante retirar un componente que lo que hace es engrosar arcas pero no determina la mejora del servicio.

Es decir, hoy tiene un peso de entre el 7 y el 10% del total a pagar esa cuota capital, que hay que reconocer que el año pasado se redujo un 30%. Bueno, ahora lo que pedimos es que el mismo Consejo que la determinó, si va a volver a recibir aumento de tarifas y actualización del cuadro tarifario, que retire esa cuota y ese porcentaje de la factura que hará que haya un beneficio para el usuario y el consumidor. Ya se han retirado dos tributos importantes que también tuvieron que ver con nuestra presentación en el OCEBA, entre otros disertantes, que fue la Ley Decreto 7.290 y la 9.038, una del 67 y otra del 78, que gravaban 10 y 5,5 el valor de los consumos variables y totales. A su vez, por el Decreto del Sr. Presidente de la Nación, se eliminó ese fondo de Santa Cruz que existía, que era del 0,6 por mil, pero sigue estando presente este componente.

Así que lo que solicitamos es el acompañamiento del resto de los Concejales para que el Consejo de Administración de la Cooperativa revea, entendiendo el esfuerzo que han hecho los vecinos en sostener estos incrementos y los futuros incrementos que ya anunció el Ministro de Energía y Minería de la Nación, el Ingeniero Aranguren, que va a tener el nuevo

valor del cuadro tarifario, en los kilowatts hora, un incremento. Así que creemos importante este esfuerzo compartido entre la Cooperativa y los usuarios, de retirar una cuota capital que grava entre el 7 y el 10% el monto total a pagar.
Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente para adelantar el acompañamiento a este proyecto de Resolución y, más allá de que el Concejo Deliberante no tenga injerencia legal directa sobre las definiciones que toma el Consejo de Administración de la Cooperativa y que lo que resolvamos aquí no va a influenciar directamente en lo que allí suceda, entendemos que es importante elevar este reclamo, este petitorio, que creo que está en consonancia con la postura de muchísimos vecinos y consumidores de energía eléctrica en la Ciudad y el Partido de Olavarría.

Para reforzar algunos conceptos y de manera breve, recuerdo cuando luego de que se hizo la Audiencia pública acá, en la Ciudad de Olavarría, relacionada con el aumento de la tarifa de agua, en este caso, del servicio de Obras Sanitarias, OCABA posteriormente envió un informe con los resultados de esta Audiencia pública, que se remitió también al Concejo Deliberante, y es la misma OCABA, el Organismo de Control de la Provincia de Buenos Aires, que en su informe decía que la cuota capital –cito textual- “no debería financiar costos de la prestación del servicio; se considera oportuna su eliminación”. Palabras textuales del informe de la Audiencia pública de la OCABA. Claramente se considera -por parte del Organismo y cualquier mecanismo legal- ilegítimo que se utilice la cuota societaria, la cuota capital, para financiar los costos operativos y que esté atado a la facturación del servicio que brinda la Cooperativa.

Por eso acompañamos este pedido, este pronunciamiento público y también decimos que es oportuna la situación teniendo en cuenta el contexto de aumentos, de tarifazos y de cómo está aumentando la tarifa de energía eléctrica, entre otras -hace unos instantes el compañero Bajamón hacía un Pedido de informes con respecto también al servicio de sepelio que ha aumentado-, decía que es una buena oportunidad para que el Intendente Ezequiel Galli cumpla con su promesa de campaña y derogue la tasa de alumbrado público de la Ordenanza 103/74, la cual está incorporada a la factura que todos los olavarrienses pagan por el servicio de energía eléctrica y que fue una propuesta de campaña su derogación de lo que él llamaba la doble imposición o el doble pago o doble facturación. Bueno, es una buena oportunidad para reducir los costos y los elementos que tienen las facturas de luz, para que se le aliviane un poquito el valor en el bolsillo de los olavarrienses.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 015/17.

Corresponde al Expte. 073/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 015/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría y/o Asamblea de Socios de la misma, para que proceda en la medida de eliminar la cuota de capitalización de las boletas de cobro del consumo eléctrico a los usuarios, ello en atención a los aumentos de tarifas del servicio eléctrico dispuesto por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación mediante la Resolución 6/2016 dictada el 25/01/2016.-

ARTÍCULO 2°: Incorporar en el Orden del Día de la primera Asamblea la eliminación de la cuota de capitalización de las boletas de cobro del consumo eléctrico a los usuarios de la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 075/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PEDIDO
DE INFORMES AL D.E.M. REF. AL FUNCIONAMIENTO DEL
HOSPITAL HÉCTOR M. CURA RESPECTO
DEL SECTOR PEDIATRÍA.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este pedido de Informes surge por reclamos de varios vecinos que debieron asistir a la Guardia Pediátrica con sus hijos, donde obviamente se los recibe, se les cobra la tasa por tener obra social, y en vez de ser atendidos en la Guardia Pediátrica se los deriva a los consultorios externos, donde se encuentran a veces con que hay entre 10 y más personas esperando a ser atendidas. Obviamente, en los Consultorios externos hay turnos dados previamente.

A estos vecinos, en algunos casos, que han tenido que esperar más de dos horas, con sus hijos con más de 39 grados de fiebre, o con sus hijos con un golpe en la cabeza, con un traumatismo de cráneo, vomitando en la sala de espera, y así varios reclamos más.

Por eso hacemos este Pedido de Informes. Nos preocupa el funcionamiento de la Guardia Pediátrica. No podemos olvidarnos que es la única Guardia Pediátrica activa en el Partido de Olavarría, ya que algunas instituciones tienen, pero son pasivas. Sabemos lo sensible que es la temática en lo que es salud y principalmente cuando es respecto de nuestros hijos, a los niños. Esperemos que este Pedido de Informes sea correctamente contestado porque el tema de salud nos preocupa a todos. E insisto, un reclamo de varios vecinos. No le pasó a uno sino a varios vecinos, y cuando uno llega a la Guardia Pediátrica es porque necesita que lo atiendan con inmediatez, no que lo deriven al consultorio externo y tener que esperar más de dos horas. Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Acá vale aclarar que -por un lado- tenemos la guardia pediátrica y por otro los consultorios programados. Por otro lado, la guardia pediátrica está desdoblada en dos, y ambas ramas tienen distinto funcionamiento. Se componen -por un lado- la emergencia, y por otro de la demanda espontánea, que es un esquema similar al de la guardia de adultos. La guardia activa de emergencias en Pediatría es de 24 horas con dos médicos de guardia por día los siete días de la semana. Los sábados y domingos hay un tercer médico de guardia. El consultorio de demanda pertenece a la guardia, sin compartir el mismo espacio físico. Es atendido por un médico desde las 8 hasta las 20 horas. Este médico no se cuenta en el plantel que mencioné antes. La selección o el Triage de los pacientes que pasan a emergencias o a demanda, se realiza en la admisión del paciente y está a cargo del personal de enfermería. La sala de espera es diferenciada, como así también la Secretaría y, de considerarlo, el médico de demanda pasa al paciente a los médicos de emergencia. Al no existir el consultorio de demanda los fines de semana, por eso se está reforzando con un tercer médico la guardia.

En la guardia se atienden urgencias y emergencias, y en los casos que lo justifique se pide el apoyo de los médicos de guardia activa de la unidad de terapia intensiva pediátrica.

De la misma forma, los médicos de guardia solicitan la presencia de los distintos especialistas que se encuentran en la guardia pasiva como cirugía, traumatología, neurocirugía, otorrinolaringología, gastroenterología, entre otros.

El servicio tiene consultorios de consultas programadas donde trabajan médicos de Planta de lunes a viernes, y en los mismos se hacen los seguimientos, control del niño sano, especialidades, como cardiología, neurología, fonoaudiología, cirugía pediátrica y otros.

Habiendo conversado con el actual responsable del área, que es el Dr. Mariano -y digo el actual porque como es de público conocimiento, si bien se ha llamado a concurso en el caso de este servicio puntual ha quedado desierto, sin perjuicio de lo cual se está en tratativas de salvar esta omisión-, él nos informa lo siguiente: nos da una serie de números como para tener una idea de cómo han trabajado en este último trimestre. En enero, febrero y marzo, en consultorio programado se atendieron 4.187 niños; en el consultorio de guardia de emergencias, 6.657; en el consultorio de demanda, 3.137. El total de pacientes asistidos por guardia y demanda en estos tres meses es de 9.830 personas, con un promedio mensual de 3.276 pacientes.

Noto -y lo noto a lo largo de la Sesión- que a veces es fácil, se pueden afirmar como mendaces las declaraciones o averiguaciones que uno hace respecto de los distintos servicios, en este caso que tienen que ver con salud. Por un lado les tomo la palabra. Voy a ir, voy a recorrer más los servicios para tomar contacto directo, y no solo a través de los dichos de los funcionarios pero; por otro lado, invierto la carga de la prueba e invito a todos los Concejales a que cuando tienen casos puntuales de vecinos -porque veo que se habla de vecinos en general-, y en estas situaciones uno termina cayendo en un simplismo de la palabra de uno contra la palabra de otro; entonces invito a que los Concejales, cuando tengan casos puntuales, se contacten directamente con los funcionarios y que tratemos -entre todos- de solucionar el servicio de salud, que nos interesa a todos que funcione en óptimas condiciones. Acompañamos por supuesto el Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Hermosas palabras, hermosa exposición, pero la verdad no se refleja en lo más mínimo en lo que pasa en la Guardia Pediátrica.

Lo dije bien claro, llegó un papá con su hijo pequeño con un traumatismo de cráneo y directamente en los consultorios externos a esperar más de una hora. No se refleja, para nada.

Pero claro, es fácil tener 500 ó 600 pesos –como muchos funcionarios tienen- para pagarle al Pediatra y que vayan a su domicilio. Pues queridos, muchos vecinos no lo tienen, y tampoco puede una persona que va con una emergencia esperar más de dos horas en los consultorios externos.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Lo que vemos es que en todas las sesiones, desde el año pasado, por lo menos un tema es del Hospital Municipal, y no precisamente para felicitar al D.E. de que ha mejorado lo que hay que mejorar. Al contrario, son reclamos permanentes que tenemos de los vecinos de Olavarría que van al Hospital que, como sabemos, no hay resonador desde hace más de diez meses y no tienen la voluntad de arreglarlo; que el tomógrafo hace seis meses que no funciona y parece que ayer se dieron cuenta qué le pasaba al tomógrafo; que no hay en la guardia o en Pediatría Ibupirac en jarabe para los chicos; que no hay Ibupirac para la gente mayor que va a la Guardia en el Hospital; que no hay sondas; que la semana pasada se quedaron sin papel para envolver las gasas esterilizadas, y podemos seguir contando.

Parece que lo que hablamos nosotros y lo que escuchamos por parte del oficialismo es un concurso de cuentos. Y no es cuento, es la realidad. El Hospital Municipal “Héctor Cura” lamentablemente –y a uno realmente lo pone muy triste como ciudadano de Olavarría- se está cayendo a pedazos por culpa de Galli. Se está ‘cayendo a pedazos’ el Hospital Municipal, y realmente era referencia en el Centro de la Provincia de Buenos Aires durante los últimos 25 años de Olavarría.

No le damos importancia a la salud. ¿Por qué? Porque los funcionarios –como dice la Concejal Espinosa que va a recorrer más- van a trabajar a las 10 de la mañana, porque primero van a sus actividades privadas antes de ir a trabajar y fijarse en la gente que realmente necesita de la salud pública. La salud pública era de oro en Olavarría y ahora está siendo de lata.

Por favor, pónganse los pantalanes para trabajar en la salud pública de Olavarría.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Quiero hacer un reconocimiento, que no debiera hacerlo yo, espero que se lo hagan de parte de su propio Bloque, de la gestión. La verdad que la Concejal Espinosa viene cumpliendo una muy loable función, que es la de explicarnos todas las Sesiones qué bueno que está el sistema de salud. Las respuestas que le dan los funcionarios a ella nos convencen plenamente de que el sistema de salud está funcionando perfectamente. Es más, estamos incorporando palabras nuevas, por ejemplo ahora nos dice del Triage, el clearing, pero la medicación no aparece y los chicos andan vomitando en otros lugares.

Cuando el sistema de salud funciona, nadie tiene que andar explicando nada. Como lo acaba de decir la Concejal Arregui, el sistema de salud era orgullo en Olavarría. Es más, en su momento, el Intendente Helios Eseverri, cuando explicaba por qué le ponía tanto esfuerzo al sistema de salud, él decía que en su origen, cuando era chico, había estado –creo- su abuelo internado en el Hospital y le parecía que no era merecedor de que lo atendieran y de que estuviera en un lugar así, que eso era un Hospital para pobres, y que él pretendía que el Hospital de Olavarría no fuera para pobres. Y de hecho creó un sistema de salud que funcionó durante mucho tiempo casi como una obra social para todos los ciudadanos de Olavarría. Los ciudadanos de Olavarría estaban tranquilos que si se enfermaban había un lugar donde había

la medicación, los médicos y la tecnología necesaria para poder ser atendidos como correspondía y al nivel de las mejores o mejor que en las Clínicas privadas.

El Hospital de Olavarría fue el primer hospital público del país que contó con un tomógrafo. Si seguimos así, pronto va a ser el único que no lo tenga, porque el tomógrafo sigue sin funcionar.

Creo que este Gobierno municipal debe poner énfasis en que el sistema de salud –porque no es sólo el Hospital, es un sistema de salud- funcione como corresponde, que los ciudadanos de Olavarría tengan la tranquilidad de que se pueden enfermar y van a ser bien atendidos, y que no tenga la Concejala Espinosa que andar explicando nada, porque estamos como en el tema de Les Luthiers que se llamaba “El explicado”, y así es el sistema de salud de Olavarría, es “El explicado”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/17.

Corresponde al Expte. 075/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 0 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1- Horarios en que el Hospital Héctor M. Cura tiene guardia pediátrica activa.
- 2- Si en la guardia pediátrica se atienden todos los casos de urgencias o solo las de urgencia extrema.
- 3- Si en los horarios de consultorios pediátricos, la guardia pediátrica atiende pacientes que llegan a la misma.
- 4- Si los médicos pediátricos atienden en simultáneo consultorios y guardia pediátrica.
- 5- Si en los horarios que se atienden consultorios pediátricos, se atiende también por guardia aquellos casos que no revisten una urgencia extrema.
- 6- Modalidad de turnos y atención de los consultorios pediátricos.
- 7- Si la guardia pediátrica deriva para ser atendidos en consultorios a los pacientes que no revisten gravedad.
- 8- Profesional a cargo del área de pediatría.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 076/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN
RELACIÓN AL PREDIO DE BIOPARQUE LA MÁXIMA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Después de hablar de un tema tan sensible e importante como es la salud, creo que pasaría a un segundo plano el tema nuestro, pero también es una preocupación para nosotros que en forma indirecta también pueda afectar a la salud de la zona del Parque la Máxima.

Como lo venimos haciendo desde hace muchos meses, recorriendo permanentemente los espacios verdes, los recreativos, los culturales y también donde tenemos una posibilidad de brindar un servicio en la educación de Olavarría, ya sea en escuelas primarias, secundarias, terciarias, universitarias. Eso es lo que ha marcado en su historia lo que es hoy el Bioparque La Máxima.

Hace unos días estuvimos con gente preocupada de la vecindad de la zona de calle La Rioja, donde está la entrada de otra cava, otra tosquera, que por lo que hemos visto y andado, la gran mayoría de las tosqueras comienzan a desgastarse, en algunos casos se abandonan y en otros casos se convierten en basurales.

Lo hemos hablado hace un tiempo, en este mismo Recinto, lo que pasaba con la cava cerca de la Virgen de la Loma, en la tosquera de Galli, en la tosquera del Barrio Belén. Y nos encontramos que por allá en el Gobierno de Helios Eseverri comenzaron a sacar tosca a través del Secretario en ese momento “Pelusa” Cajén, porque la tosca es de muy buena calidad. Obviamente que hay una fortaleza cerca para sacar la tosca. Estamos hablando de que a muy pocas cuadras tenemos asfalto. Hoy se sigue sacando tosca de ese lugar, y nos encontramos otra vez con un basural de chatarras, de muchísimos vidrios. Parece que los vidrieros de Olavarría todos van a descargar los vidrios y la mugre allí. Como pasa con todos los basurales a cielo abierto de Olavarría. Lo más triste es que está en un predio que hubo muchísimos comerciantes, empresas, que ha aportado desde el año 1979 a este Bioparque. Son 47 hectáreas, donde en esas 20 hectáreas está el Museo de Ciencias, donde están todos los animales, los lagos y quedarían esas 27 hectáreas a campo traviesa, con pastizales, con pequeños lagos, que no son lagos que vienen a anidar las aves de hace 200 años, que hemos perdido en el Partido de Olavarría, sino que son laguitos artificiales de las cavas, de la mugre que hay en ese lugar.

Todo el cerco perimetral ha sido robado, saqueado, porque ha costado muchísimo dinero. Y hemos entrado al lugar. Como siempre, presencia de vecinos que están esperando que lleguen los autos -estamos hablando de un lugar muy cerca, del Bioparque “La Máxima”-, los camiones, para ver qué tipo de metal, plásticos o elementos pueden sacar.

Han pasado muchos administradores, muchos directores y hemos hablado con algunos de ellos. Ha pasado Carlos Romero; Pablo Ormazábal; Omar Iturregui; Sandra Botasi; Horacio Grand, y en este momento Flavio Maldonado, cada uno con un proyecto distinto, con una impronta personal, teniendo que soportar todo lo que significa, porque en estos años uno recuerda el sacrificio que ha sido buscar los alimentos para los grandes animales, para los leones, la Cooperativa de Carniceros que donaba la carne. Los problemas que hay ahora, cambiar los granos por vacas, que eso ha sido algo terrible. Malvendieron el ganado ahí.

Nosotros estamos preocupados por esa línea que se sigue, de dejar este tipo de residuos cada vez que se empieza a extraer tosca. Pronto va a aparecer otro basural en la zona del Barrio Belén.

El Bioparque, en este momento cuenta con alrededor de unas 185 especies de diferentes árboles, y según lo que nos da el último Censo, unas 1.950 plantas, muchas de ellas en este momento en un mal estado sanitario, y varias cayeron en el temporal del 2008, cuando también cayeron arriba de los autos de los empleados de La Máxima. Obviamente que muy pocos fueron repuestos, y conversando en estos días con gente muy allegada a La Máxima, nos hacen una pequeña historia, que siempre han habido buenas intenciones, con mucho esfuerzo, pero también con mucho capital privado para poder mantener.

Me hablan de la Casona, que la empresa Bouciguez, en el año 2004, puso dinero, de la Condorera, que también empresas locales repusieron. Toda la parte del Observatorio telescópico, que en el caso del Dr. Campitelli y otra gente colaboró. Y ahí aparecen distintas formas de ver el problema, y uno de ellos tiene que ver con qué se puede hacer concretamente con estos lugares.

Tenemos todavía en caja, desde hace mucho tiempo, el proyecto de Resolución para realizar el Sendero ecológico hasta El Molino Viejo, en Sierra Chica, y no sale.

Esto es parte de la sustentabilidad que tiene que tener Olavarría, de la visión, de lo que es la protección hacia el medio ambiente, hacia el desarrollo animal, la protección de la fauna autóctona del lugar, y por supuesto también de las plantaciones que hay que conservar.

Por allá aparecen proyectos para esas 27 hectáreas, de Carlos Romero, que también se le ha alcanzado al Bloque de Olavarría para la Victoria, -sé que él estuvo hablando con ustedes- para hacer una observación de pájaros; también aparece la posibilidad de hacer un Jardín Botánico; hay lugares estratégicos en la zona Sur que le faltan muchos árboles, que hay que reponerlos, hay que reforzarlo.

Por eso que nosotros lo que estamos pidiendo en este Pedido de Informes, concretamente, es qué se va hacer con ese lugar. Me preocupa también qué se va a ser con el Museo de Ciencias. Estamos hablando de un lugar privilegiado, con una potencialidad única en la Región y que en estos momentos lo tenemos abandonado. Y la preocupación de nuestro Bloque es que en este momento todas las cavas de Olavarría se encuentran ocupadas con basurales a cielo abierto.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

De acuerdo a lo dicho por el Concejal preopinante tiene razón, hay mugre, se han robado el alambre olímpico. De hecho no hace mucho tiempo el Intendente recorriendo la zona filmó a un hombre tirando mugre y lo denunció. Así que también pasa un poco por el vecino de cuidar estas zonas.

Simplemente para decirles y también compartir con el resto del Cuerpo que se va a crear una reserva urbana, de la cual formo parte del equipo y se está trabajando. Se va a mandar una Ordenanza en la cual todos van a poder participar. Esta reserva urbana va a ser una herramienta educativa y de conservación, que va a tener diferentes principios, vinculantes, interdisciplinarios, comunitarios, humanistas. Tiene como meta formar ciudadanos que puedan realizar un trabajo de campo mediante la realización de investigaciones científicas bien concretas.

Este sitio va a ser un sitio de Biodiversidad para el estudio –como bien dijo el Concejal Latorre- de pájaros, de toda la fauna allí existente.

Así que lo voy a hacer partícipe al Concejal Latorre de este proyecto, e invitar a todos los Concejales a sumarse para que salga una Ordenanza que sea de todos.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Seguimos con “El explicado”. Ahora el Concejal Fal nos cuenta qué van a hacer y cuál es el proyecto que tienen para estudiar en el lugar.

Me alegra que nos haga partícipe de la Ordenanza. Ya que está le voy a recordar que nos iba a hacer partícipes del proyecto que también él estaba trabajando, que era el del estacionamiento medido, que desde diciembre lo estamos esperando. No obstante eso, le tenemos fe al Concejal Fal, para que esto se lleve adelante.

El espacio de La Máxima fue creado en otros tiempos, y también para orgullo de Olavarría. Lo del Bioparque, también es un proyecto de la gestión anterior. Así que está bueno que retomen y le den continuidad a las buenas ideas. De todas maneras, nosotros vamos a acompañar el proyecto del Bloque de UNA.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Adelantando el acompañamiento del Pedido de Informes, no puedo dejar de guardar silencio ante la sorpresa con la liviandad que el Bloque oficialista, dice: “Sí, la verdad que está todo roto, que se robaron el perimetral, que el mismo Intendente denunció a un vecino”, y más que el proyecto a futuro, que es la continuación de lo que ya se venía haciendo, de lo que van a realizar, me encantaría que con fundamentación y con la seriedad que merece un parque con las características de La Máxima y lo que implica en la cultura y en la vida de los ciudadanos olavarrrienses, nos hubiera dicho por qué lo tienen sucio, por qué les robaron todo, por qué el Intendente tuvo que filmar a un vecino. Quisiera saber si realmente alcanza a comprender, con la liviandad que él mismo afirma que el Parque “La Máxima” hoy es un desastre, y no hay respuestas al respecto. Es futurismo.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar que yo no dije en ningún momento que “La Máxima” era un desastre. No. Eso no fue lo que dije. En la zona que hacía referencia el Concejal Latorre, es la zona detrás del Parque, donde hay una cava donde se saca toca, donde hay mugre y más de una vez el Municipio la ha limpiado; vuelve la mugre y el Municipio va y vuelve a limpiar, nuevamente. De hecho, el Concejal ahí me está afirmando las palabras que digo, así que... no, en ningún momento, con ninguna liviandad, dije que “La Máxima” era un desastre; todo lo contrario.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Voy a remitirme, para no caer en una discusión caprichosa, a la versión taquigráfica. Pero con las palabras que acaba de decir, que yo le doy el concepto de liviandad -no lo dice él, yo lo interpreto así-, porque que un Gobierno oficial, a través de sus Concejales -cualquiera de ellos; en este caso, puntualmente, Juan Fal- diga “realmente está sucio”; “realmente robaron”... Creo que no escuché tan mal. Y si es así, miremos la versión taquigráfica. Acaba de reconocer que se están sacando toscas, como denuncia el Concejal que crea este Pedido de Informes, que hay un basural. Acaba de reconocer que está sucio y acaba de reconocer que robaron. Si no fue la palabra exacta utilizada por él, pido disculpas y me remito a la versión

taquigráfica, pero insisto en el sentido, más allá de su palabra. Reconoció el estado de “La Máxima”; quisiera saber la explicación. Si decimos está sucio, por qué no se limpió. Y me quedé preguntando y en voz alta, en este recinto de debate y discusión, si a veces somos capaces de darnos cuenta del valor de las palabras.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Creo que está agotado el debate. Si les parece, sometemos a votación el proyecto.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/17.

Corresponde al Expte. 076/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 011/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para conocer cuáles serán las medidas que se tomarán con respecto al predio ubicado en la parte posterior del Bioparque “La Máxima”, en la calle La Rioja entre Trabajadores y Avda. Sarmiento, dado que cuenta con la presencia de una cava, basural a cielo abierto, con escombros, metales, plásticos, basura orgánica, ramas, chatarras, entre otros.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 077/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A EFECTUAR
LIMPIEZA DE SECTOR DETERMINADO
DEL BARRIO LOS ROBLES.-**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes me toca personalmente como vecino del lugar. Después del recital, del Megarecital histórico realizado en Olavarría, se retiraron unos caños que se habían puesto en el Canal de la calle Lavallo para que el público accediera desde la parte hípica del Club Estudiantes hacia el barrio y hacia la entrada del recital. Se colocaron ahí unos tubos de desagüe en el canal que, en un principio, los vecinos se alegraron porque pensaron que iban a

entubar el canal. No. No era así. Los colocaron para que pase la gente y los sacaron. Porque, en realidad, lo que les dijo a los vecinos la empresa que los colocaba era que se los habían prestado, nada más. Entonces, cuando retiraron los caños quedó tierra y arena sobre el pavimento, en la esquina de Lavalle y Del Maestro y en la esquina de Lavalle y Rossi.

Se le pagó a la empresa Malvinas, o se le va a pagar. Se le reconoció un adicional por la limpieza que, en realidad, tanto en el barrio como en gran parte de la Ciudad la hicieron los propios vecinos a la limpieza, que fueron los que juntaron la mugre que quedó en la calle y la embolsaron, porque la gente de Olavarría tiene una conciencia de tener la Ciudad limpia. Entonces, con eso es como que quedó terminado el trabajo. Y en realidad no es así. Quedó tierra y arena sobre la calle y molesta, porque pasan los vecinos, se desplazan en sus autos y los días que llueve meten el barro y la tierra adentro de los garajes; entonces, hay una molestia en los vecinos por este tema.

Por eso es que estamos pidiéndole al Departamento Ejecutivo si no lo puede hacer con la empresa de limpieza, así como hizo el alambrado del predio La Colmena con personal municipal -y dado que han tomado 500 empleados, supongo que deben tener alguno como para hacer este trabajo-, que limpien, que barran esa zona y levanten la tierra que está en la calle.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 005/17.

Corresponde al Expte. 077/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 005 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata limpieza del sector ubicado en calle Lavalle y Del Maestro del Barrio Los Robles.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- Así se hace.
- Es la hora 21 y 47.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 21 y 54, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 078/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A LA ERRADICACIÓN DE TORDOS DE LA PLAZA CENTRAL.-

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

El Pedido de Informes tiene dos artículos: uno, solicita al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo si cuenta con algún plan para erradicar los tordos de la Plaza Central, y el otro artículo también solicita al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo si tiene previsto alguna poda correctiva en la Plaza Central de Olavarría.

Este tema no es nuevo; se han intentado distintas maneras de combatirlos. Lo que es nuevo es la cantidad, porque se van reproduciendo año tras año y son muchos más.

Es un tema muy opinable. De hecho, a partir que hice público este tema he recibido consultas, opiniones, cuestiones que agregan algunos vecinos, como la presencia, también, de otro pájaro, uno que se parece mucho al tordo pero es más chiquito, que es el estornino, y que también conocí de algunas experiencias en La Plata que habían invadido una zona céntrica.

Pero el tema central acá es la salud. Aparte del olor nauseabundo los días de lluvia, de la mugre que hay; kilos y kilos de heces que están en la Plaza Central y que han hecho de un espacio público inhabitable, porque ya no se puede pasar ni estar en el lugar.

El Pedido de Informes es sencillo. Es atento al tema de la salud y, como se está extendiendo tanto la Sesión, con tantos Pedidos de Informes que hacemos nosotros mismos, no voy a detallar la cantidad de enfermedades que producen las heces de los tordos o cualquier otra ave.

Cuando estuve investigando, a partir de mi inquietud –ustedes saben, todos pasan por ahí y se dan cuenta de lo que pasa, el olor que hay-, estuve averiguando en la Municipalidad de 25 de Mayo, que justamente está haciendo un trabajo sobre su Plaza Central -obviamente, son los plátanos las plantas adonde van los tordos-, y hay algunas versiones que indican que vienen acá al Centro porque baja 3 °C la temperatura con respecto a la zona rural; bueno hay muchas opiniones, pero acá lo necesario es sacarse el problema de encima porque hay un problema de salud en el medio; ese es el tema más importante.

En 25 de Mayo empezaron la semana pasada, en la cantidad de plantas que van haciendo esa poda correctiva, como la llaman ellos; que uno puede observar que la planta se mantiene intacta pero van sacando las ramitas y, bueno, han desaparecido los tordos de esas plantas. Suponen, también, que el problema va a volver pero bueno, acá es necesario hacer algo porque no se puede pasar; el olor, cuando hay humedad, es insoportable y el tema de la salud, que es el que hacía mención, me parece que es el más importante.

Por estos motivos pedimos la aprobación de este Pedido de Informes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/17.

Corresponde al Expte. 078/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 2 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si cuenta con un plan para erradicar los tordos de la Plaza Central.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si tiene previsto una poda correctiva en la Plaza Central de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 079/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA
APLICACIÓN DE ORDENANZA 3916/15
Y ORDENANZA 3917/15.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Brevemente. Hay un incumplimiento de parte del Departamento Ejecutivo. Lo hicimos el año pasado, lo vamos a hacer este año también, o que manden otra Ordenanza modificándola. Es la Ordenanza que sancionó este Cuerpo, que fue promulgada por Decreto. Las dos fueron promulgadas por decretos de la anterior Gestión municipal; una es de la Gestión Democrática de la Ciudad, creación del Consejo Local de Vivienda y Hábitat y Derecho a la Ciudad, y la otra que fue votada, incluso, por este Concejo Deliberante con la actual composición, de la creación de una cuenta denominada de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat.

Como todos los años reiteramos, esta, la del Consejo Local de Vivienda y Hábitat, es una herramienta participativa, nadie cobra sueldo -para que nadie diga nada-, es todo ad honorem, pero se puede hacer participar a distintos sectores sociales que tengan interés en el tema de la

vivienda social y evitaríamos que después tengamos que hacer tantos pedidos de informes, como por ejemplo que todos los años estemos reclamando por el estado de las calles de los barrios que están en construcción. Si uno va a dónde están construyendo los camioneros y la Cooperativa Unión Hinojense, se va a encontrar con pozos que, más que pozos parece que cayó la bomba madre, esta última que tiraron en Afganistán. Es impresionante, es intransitable e impide, aparte, que entren los camiones con materiales porque se encajan. Esto pasa en Unión Hinojense, por ejemplo y camioneros, y es un viejo pedido que hacemos todos los años.

En el barrio de autoconstrucción de Sierra Chica, ya es peor la situación. Porque ni bien asumió esta Gestión fue pasados algunos días de que se entregaron las tenencias. El reclamo de la calle del medio, que es un Río cuando llueve y es muy difícil que entren los camiones, data ya desde que asumió el Intendente Galli. En los barrios de autoconstrucción y del ProCreAr. en Loma Negra, es un barrial bastante importante.

Si tuviéramos este Consejo –ahora que hablamos tanto de diálogo y de consensuar, y todo muy lindo-, este sería un ámbito realmente interesante porque se podría programar e incluso determinar las políticas de vivienda y ver las condiciones de cómo se anotan las personas, cuáles son las prioridades, qué cupo tiene que haber para algunos sectores, para otros. La verdad que, lamentablemente, es una herramienta que no se está aprovechando y es una herramienta de verdadera participación y democracia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 016/17.

Corresponde al Expte. 079/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 016/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación inmediata de la Ordenanza 3916/15 de la Gestión Democrática de la Ciudad. Creación del Consejo Local de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación inmediata de la Ordenanza 3917/15 que crea la cuenta presupuestaria y financiera denominada “Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del

Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 080/17 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE CAJERO
AUTOMÁTICO EN LA ZONA
ESTE, DE LA CIUDAD
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Esto es muy simple. Se trata de dotar a una zona de nuestra Ciudad allende las vías, del servicio de Bancos. Esto nos fue alcanzado, esta inquietud, por algunos vecinos, porque los 'Rapipagos' son otra cosa. En realidad, comparaban a la barriada de Pueblo Nuevo, que tiene un Banco Provincia; el Centro tiene Bancos de distinto tipo, también, existen dos entidades que responden al Banco Provincia y vemos que esta zona tan importante de nuestra Ciudad carece de él.

Pensamos, obviamente, en el Banco Provincia, en los servicios de cajeros. Hay una modalidad del tipo 'Rapipago', del Bapropagos, que si bien los 'rapipagos' son otra cosa, que podrían implementarse. Es por eso que elevamos este proyecto de Comunicación.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Es para proponer un artículo 2º en este proyecto, cual es que se encomiende o se comunique al Intendente pidiéndole, también, que realice las gestiones necesarias a los efectos de conseguir la instalación de los cajeros en lo que dice el resto del proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Si hay acuerdo, así se va a hacer.

- **Asentimiento.**

Estamos en tratamiento de un proyecto de Resolución. Está indicado mal en el orden del día, así que corregimos. En el expediente está correcto.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto de Resolución, con el agregado propuesto por el Concejal Julio Frías.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con el agregado propuesto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 017/17.

Corresponde al Expte. 080/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 017/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a las Autoridades del Banco Provincia la instalación de una sucursal, cajero automático o punto/os de cobro en la zona Este de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo requerido en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 082/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO ADHESIÓN AL DOCUMENTO ELABORADO
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE BS. AS.
OPONIÉNDOSE A LA IMPORTACIÓN DE CASA
PREFABRICADAS CHINAS.-**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Dada la decisión del Presidente Macri de importar casas prefabricadas chinas y considerando que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires aseguró que la llegada de casas prefabricadas desde China, para ser utilizadas en planes de vivienda social tendrá un impacto negativo en la generación de empleo para el sector de la construcción y que, además, advirtió que esas viviendas no son aptas para el destino que se les pretende dar. Que tendrán -como decía- un impacto sumamente negativo en la generación de empleo en el sector de la construcción. Que en el documento emitido que lleva la firma de la titular del Consejo Superior de esa entidad, Adela Martínez, reza (leyendo) “es evidente que estas decisiones representarán pérdidas de puestos de trabajo de obreros, técnicos y profesionales nacionales y empujarán al cierre de las innumerables empresas productoras de insumos en tiempos en que decrecen los niveles de empleo y la producción industrial, en el mar de una economía en retroceso con riesgo de estanflación”. Que, además, expresan “no son aptas para la reurbanización de villas, para atender la demanda del ProCreAr ni para el completamiento de los vacíos urbanos que demandan densidades medias” y, además, su uso entra “en contradicción con la línea de acción de Promoción de la Vivienda Social del Plan Nacional de Vivienda recientemente aprobado que ordena “vincular la política habitacional con el desarrollo territorial, alentando el aprovechamiento del suelo en localizaciones favorables de la trama urbana”. Que indica en su título que “Hacer ciudad prefabricada en la periferia urbana, sustituyendo la producción local y endeudando al país, no es un buen camino”.

El financiamiento forma parte de un acuerdo alcanzado por el Presidente Mauricio Macri con su par chino, en su visita a ese país y sería a través de un crédito del Banco de Desarrollo Asiático que podría extenderse hasta los 1000 millones de dólares. Que desde el Colegio de

Arquitectos sostienen que su uso debería limitarse a una “alternativa ligada a las bajas densidades poblacionales y la lote individual”, es decir que no son aptas para un plan de soluciones habitacionales.

También, desde el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires (CIPBA) rechazaron la idea del Presidente Macri porque representan una pérdida de puestos de trabajo de obreros, técnicos y profesionales. El Presidente del Consejo Superior, Norberto Beliera, puso en duda que las viviendas cumplan con las reglamentaciones establecidas en los códigos de edificación locales y con los estándares mínimos de calidad de vida por ellos tutelados. Beliera recordó que “venimos de meses de caída en la actividad de la construcción, por lo que la llegada de casas importadas sería otro duro golpe a uno de los sectores más castigados de la economía”. El titular del CIPBA defendió también el ejercicio profesional y remarcó que “traer casas chinas, contratar profesionales dinamarqueses o importar ingenieros de Italia son decisiones poco felices que demuestran cierto desprecio por los profesionales locales”.

Manifestó, también, las grandes expectativas generadas con la llegada del Gobierno de Cambiemos en torno al plan de obra pública anunciado y la oportunidad de trabajo calificado que esto representaba para los profesionales de la Ingeniería, y advirtió que “la reactivación está tardando más de lo esperado, por lo que sería bueno primero poner en marcha esos proyectos antes de volver a cercenar el empleo local importando las viviendas de China”.

También, se han expresado en el mismo sentido representantes de trabajadores del sector.

Por lo expuesto es que solicitamos al resto de los Bloques el acompañamiento de este proyecto de Resolución. Al que tenemos en las bancas quería solicitar una incorporación, en el artículo 1º: adherir al documento elaborado por el Colegio de Arquitectos pero, también, a lo expresado por el Colegio de Ingenieros. Y en el artículo 2º: enviar copia de la presente a ambos Colegios de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Ante todo, adelantamos nuestro voto positivo al presente proyecto de Resolución.

Ahora, primero, hagamos un poco de historia. En Argentina, la evolución de la vivienda prefabricada e industrializada comenzó en la década del 60, dirigida al sector de mercado de muy bajos recursos. Hoy, resta que la eficiencia constructiva de estas casas sea acompañada por productos y servicios de calidad.

Dicho esto, pasemos a recordar que tenemos un convenio de cooperación de Argentina y China que tiene vigencia desde el año 2014, firmado en su oportunidad por la Sra. Cristina Kirchner, mediante el cual se realizarían obras de infraestructura y de hábitat.

De hecho, en la primera etapa hecha por el Gobierno de Cristina Kirchner, se realizaron trabajos en Atucha, Belgrano Cargas y Represa Sur. Hoy, en la segunda etapa, Macri busca ampliar la financiación para mejoras de los trenes San Martín y Mitre, energías renovables y viviendas, esto último con una licitación internacional.

Volviendo un poco a la historia, se realizaron en Argentina, desde aquellos años 60 hasta la fecha, varios barrios FONAVI, PLAN FEDERAL o de otras modalidades que han dado diversos resultados. En Olavarría tenemos ejemplos en Hinojo, Sierra Chica y Sierras Bayas, por citar algunos.

Más acá en el tiempo, se realizaron varios planes de viviendas como en los últimos años. Por ejemplo, uno de ellos “Sueños Compartidos”, de la Sra. Hebe de Bonafini y los hermanos Schoklender. Se afectaron 1.300 millones para hacer 4.757 viviendas; se construyeron sólo 822. Viviendas con graves fallas edilicias, en pésimo estado; se presupuestaron de ladrillo y se hicieron de paredes prefabricadas de telgopor y sin pozos ciegos; no se inspeccionaron, no

se cumplió con las metas físicas en cuanto a metros cuadrados y de calidad habitacional. La AGN –Auditoría General de la Nación- probó que se cobraron 200 millones en cheques de beneficiarios en ‘cuevas financieras’, que eran las mismas que las del Fútbol para Todos. También, se probó que un solo individuo retiró 6 millones en dos meses sin presentar ninguna documentación.

Otras casas son las de Tupac Amaru, las de Milagro Sala. La AGN detectó, en el año 2012, deficiencias en la construcción; arbitrariedad en las adjudicaciones; severos problemas de dominio; ausencia de control en la edificación y en las rendiciones de cuentas; prácticas fraudulentas en el retiro de fondos de origen federal.

Otro plan de viviendas es Techo Digno; construcción y mejoramiento de viviendas y obras de infraestructura. Tuvieron deficiencias en la implementación; falta de control; falta de rendición de cuentas y frustraciones en las metas físicas.

Con lo citado recientemente podemos decir que el déficit habitacional, que hoy en la Argentina ronda unas 4.300.000 viviendas, no ha sido disminuido ni mucho menos. Es más, se deberían hacer 150.000 por año para detener el crecimiento del déficit.

Actualmente, el Gobierno tiene 23.000 viviendas en ejecución –3.000 adjudicadas, 10.000 a terminar en el año 2017 y 10.000 a terminar en el año 2018- y esto es por los créditos bancarios actuales a 30 años para la construcción.

El Gobierno del Presidente Macri consultó –como dijo la Concejal preopinante- al Eximbank chino y al Banco de Desarrollo Chino, y éstos sólo financian exportaciones de aquel país. Estos Bancos facilitarían el equivalente a 500 millones de dólares, lo que alcanzaría para la construcción de 7.000 viviendas de 55 m², en un plazo de 18 meses.

Las condiciones del Gobierno argentino son que el 100% de la mano de obra sea argentina, que el 50% de los insumos sean locales y que la adjudicación sea por licitación pública. La licitación de esto recién se haría a fin de año, cuando se terminen las obras de prefactibilidad, con una Partida de 150 millones de pesos, en 70 predios en todo el país, para la construcción de entre 15.000 y 18.000 viviendas. Después de las 500 viviendas que se construyan acá, en Argentina, se espera que las empresas chinas desembarquen en el país, construyendo las fábricas.

Hoy, estas viviendas se hacen en Brasil y en Venezuela. En este último país –Venezuela- el Presidente Maduro prevé que la empresa SANY –una empresa china que las construye en ese país- realice la construcción de 6 millones de hogares hasta el 2019, siendo este número el 80% de la población del país. En el caso específico de la Argentina, estas casas se realizarán de paneles de hormigón chino y las terminaciones e infraestructura serían argentinas.

Ahora bien, yendo a los costos de las viviendas, una vivienda social tiene un costo aproximado de 1.300.000 pesos, es decir unos 82.000 dólares; una construcción tradicional, unos 1.200 dólares el metro cuadrado. Estas casas, en China, tienen un costo de 650 dólares el metro cuadrado; a este valor le faltarían todos los costos impositivos de nuestro país. Una casa prefabricada en Argentina -las casas que tenemos en el mercado- cuestan 780 dólares el metro cuadrado.

Por todo esto, los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos y sectores allegados a la construcción dijeron que para abordar de una buena vez por todas el déficit habitacional se debe bregar por la generación de empleo en todos los sectores de la construcción –operarios, proveedores, empresas constructoras, profesionales, etc.-, además de reducir los costos impositivos en la construcción y promover mesas de trabajo.

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en su manifiesto desde el Instituto de Desarrollo e Investigación –I+D+I- hace referencia, entre otras cosas, a las expectativas en torno al plan de obras públicas y la oportunidad de generar trabajo a fin de reducir la pobreza

y reactivar la economía que hizo el Gobierno Nacional, dentro de los cuales también se incorporaba el trabajo calificado. Estas medidas representarían pérdidas de trabajo, ya sea por la sustitución de la construcción tradicional o por la elección de la prefabricación importada. Ahora, a modo personal, como Arquitecto, no estoy de acuerdo con las viviendas industrializadas o prefabricadas, puesto que uno de nuestros propósitos como profesionales es ayudar a la gente con una mejora del hábitat, y está largamente probado que con estos tipo de edificaciones no se logra. En este caso sería optar por el mal menor, pero no garantiza que estas casas cumplan con los estándares de los códigos de edificación y de las leyes nacionales y provinciales, tal como es el caso de la Ley 13.059 de acondicionamiento térmico de materiales de la Provincia de Buenos Aires. Como ya dije en un principio, hoy resta que la eficiencia constructiva de estas casas sea acompañada por productos y servicios de calidad. Se impone a la gestión actual la necesidad de redefinir radicalmente los programas y lograr una adecuada planificación y ejecución que permita revertir las prácticas clientelares y decadentes de los últimos años que han conducido más a la exclusión y marginación que al verdadero goce del derecho a la vivienda digna.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No me quedó claro. Sé que apoyan el pedido que está en las bancas, también me quedó clara su opinión personal, pero no me quedó clara si la opinión del Bloque era apoyar la importación o no. No me quedó claro. ¿Podría aclararme ese punto?, porque no quedó clara la posición del Bloque.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Yo tengo una opinión personal también sobre el tema y me gustaría desarrollarla, si fuera posible...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra, Concejal.

Sr. CLADERA.- Muchas gracias.

Voy a abordar este tema, primero de la vivienda –como se dijo acá- prefabricada, y para abordar este tema voy a abordarlo desde un concepto lingüístico, que es un concepto lacaniano, de significado y significante, que a mí me parece que por ahí pasa alguna de las cuestiones con este tema, porque se está opinando desde el prejuicio o desde un pensamiento prejuicioso, que en realidad tiene razón de ser. Me estoy refiriendo al significante de esa palabra prefabricación. Tiene razón de ser, viene de la asociación de imagen con famosas fábricas que existieron y existen todavía de viviendas prefabricadas en nuestro país, de mala calidad; Viviendas Anahí, Viviendas Tarzán, etc., etc. Son de maderas y eran muy precarias, en mi modesta opinión. Este creo que es uno los prejuicios. Y el otro prejuicio, porque son Chinas. Para mí, esto también tiene que ver. Pero claro, como bien decía Arguiñena, no hubo ese preconceito con los trenes, y me alegro que no haya existido ese preconceito con los trenes chinos.

Por otro lado, hay un concepto distinto, sin prejuicio en lo que se refiere a viviendas industrializadas. Y acá tenemos ejemplos. Como todos sabemos hay industrialización pesada y liviana. Por ejemplo, en Olavarría se registraron los primeros barrios de industrialización pesada en los años 60, en el Barrio Obrero, gobierno de Portarrieu; en Hinojo, en los años 70. Y la industrialización liviana la podemos ver en los FONAVI de Sierra Chica y de Sierras Bayas.

Con referencia a los últimos puedo hablar, porque fui uno de los proyectistas y fue realmente mi primer trabajo en Olavarría, proyectar los FONAVI de Sierras Bayas y de Sierra Chica en conjunto con el Arquitecto Vázquez Brust y el Arquitecto Cervero. La verdad que fue una experiencia extraordinaria y que agradezco a la vida con estos dos maestros haber hecho ese tema recién salido. Pero claro, cuando se licita la obra desde el Instituto de la Vivienda se abandona el proyecto original realizado con materiales tradicionales y de la zona, porque queríamos que haya un desarrollo de Olavarría a través de los Bloques, del cemento, de las tejas, que fabricaban todos productores locales y se cambió por el sistema que hoy vemos en el FONAVI de Hinojo. Esos sistemas de industrialización hacen muy difícil –diría casi imposible- la ampliación de las viviendas, porque debieran hacerse con materiales homogéneos y sabemos que esto es imposible y tienen que hacerse con mampuestos tradicionales.

Con referencia a los del Barrio Obrero de Hinojo, estos sistemas de prefabricación pesada provenían de una fábrica local radicada en Olavarría; la Fábrica SCAC. Había otra Fábrica SCAC en la Provincia de Córdoba -la he visto-, y no sé en otro lugar. Pero salían viviendas de Olavarría, como salían los caños para la iluminación, para la energía eléctrica, de la misma fábrica SCAC de Olavarría. Y estos eran de paneles de hormigón pesado, y allí están las viviendas, y allí desde principios de los años 70 están viviendo muchos vecinos.

También puede haber sistemas de prefabricación, que en realidad son viviendas industrializadas -esta es la verdadera definición- en módulos terminados y transportables, o pueden ser ensamblables a través de paredes transportables y ensamblables, como las que decía de SCAC. Generalmente estas son de montaje en “seco”. Es decir, llega el panel y se ensamblan, se montan. Pero hay otra tipología de paneles, también “prefabricados”, con la estructura construida “in situ”, en el lugar.

Se pueden hacer barrios o viviendas individuales con prefabricación o con industrialización. No tienen que ser necesariamente malas. La prefabricación tiene que producir buenas viviendas. Y, en esta nota de los Arquitectos que se ha leído –acá la tengo- en forma fragmentaria, los Colegios de Arquitectos reconocen absolutamente el fracaso y las falencias de algunos planes, como los FONAVI.

Quiero hacer historia sobre qué es prefabricación, para evitar preconceptos. ¿Qué es prefabricación? Haciendo un poco de historia, puedo citar a un sistema llamado “balloon frame”, como antecedente en el Siglo XIX, en Estados Unidos. Diría que es la madre de los sistemas de prefabricación. Ustedes lo habrán visto en todas las películas de cowboy, porque estas viviendas se hacían en el lejano oeste. Eran sistemas que exteriormente tenían bastidores de madera -hoy lo llamaríamos “paneles sándwich”-, revestidos por fuera con madera e internamente también. Luego eso tuvo una evolución, se pasó a paneles montables ya terminados y demás. Y dio origen a los sistemas constructivos de Estados Unidos. Y hoy, en Estados Unidos, se construyen impresionantes mansiones que sólo tienen los pórticos de acceso y los hogares hechos en mampostería, en construcción tradicional. El resto son todos sistemas industrializados, y se hacen desde mansiones hasta viviendas de barrios, que en Estado Unidos son los famosos condominios. Lo habremos visto -yo no he viajado-, pero algunos lo habrán visto en películas y otros lo habrán visto.

Pero en la parte del mundo en que la vivienda industrializada tuvo un gran desarrollo, fue en la Europa de posguerra, porque había que alojar a millones de personas que habían quedado sin hogar, y había que hacerlo rápidamente. Pero tengo que señalar que, a medida que se fue cubriendo el déficit de vivienda, se fue dejando de lado la vivienda industrializada y la industrialización y se volcó hacia la construcción tradicional. Esto es histórico y ha pasado así.

En mi opinión, en la Argentina, esta construcción en seco está teniendo un auge cada vez mayor. Recordemos las placas de yeso que empezaron para interiores y ya hay casas que se han hecho con estas placas de yeso. Yo he visto una o dos. Y esto está avanzando.

Con relación a los preconceptos, porque en realidad creo que acá se trata de hablar de política habitacional. Dicho de otra manera, determinaciones políticas sobre viviendas, como ésta de la importación o no de viviendas. Y creo que de eso se trata este debate, de hablar de políticas de vivienda.

Como bien dijo el Concejal Arguiñena, él citó 4.300.000 viviendas de déficit. Según el último Censo yo decía más de 4.000.000 de viviendas, y debo decir que éste ya es un dato viejo, que tiene siete años de antigüedad. Y se necesitan aproximadamente 200.000 viviendas para cubrir el déficit habitacional, el crecimiento vegetativo. Y lo que no se cubre, contribuye a aumentar el déficit habitacional.

En mi opinión, estos 4.000.000 millones de viviendas resulta imposible cubrirlos con construcción tradicional. Me refiero a mampuesto sobre mampuesto, ladrillo sobre ladrillo. Es imposible cubrirlo, y alguien debiera decir la verdad de una vez. Alguien debiera decir: “señores, no podemos cubrir esto”. Planes de viviendas de 200.000, 300.000 viviendas se han lanzado muchísimos, y nunca se hizo más de 200.000 viviendas por año en Argentina. En el mejor de los casos cubrimos el crecimiento vegetativo.

Con estos números nunca cerrará el déficit de vivienda. Se va a incrementar, como ha sucedido. Y dejo de lado las mentiras electoralistas, estoy hablando de fríos números.

Por otra parte, es verdad que la construcción tradicional de viviendas es la que absorbe la mayor cantidad de mano de obra y, es más, es la que incide o mueve a la economía.

Quiero señalar que 54 gremios participan de la construcción de una vivienda. Hoy deben ser más. Este es un dato que he estudiado en la Facultad. Seguramente con los nuevos materiales deben ser más de 54 gremios.

Entonces, esto se trata de planeamiento y de macroeconomía, de decisiones políticas macroeconómicas, mucho más importantes que mis apreciaciones de Arquitecto y que, coincido con el Concejal Arguiñena, a mí me gusta más la construcción tradicional. Será porque me formé así, porque uno podrá darle la impronta, podrá atender a los deseos del cliente, por lo que fuese. A mí me gusta más la construcción tradicional, pero no dejo de reconocer que con la construcción tradicional vamos a seguir dejando a infinidad de vecinos sin casas, y vamos a seguir acumulando gente en los conurbanos. Entonces esto es lo que hay que pensar.

Creo que hay tres variables fundamentales para analizar esto. La primera, es como dije recién, el porcentaje de aportes de la construcción a la actividad económica y el empleo. Para diseñar una política en materia de vivienda, esto es un tema central.

El segundo, es una definición política, en qué tiempo quiero cerrar el déficit, cuánto vamos a seguir acumulando. Dicho de otra manera, en qué tiempo puedo y quiero que cientos de miles de argentinos dejen de padecer y tengan su vivienda propia.

Y la tercera o las terceras variables, porque son varias, no son menores. Hay que determinar claramente a qué segmento económico están destinadas estas viviendas. Es muy importante socialmente, pero también para tener el recupero de estas inversiones que hace el Estado, porque hablamos de seguir construyendo para las futuras generaciones, y puedo hablar de numerosos ejemplos de viviendas que se entregan y nunca se cobraron. Todo el pueblo argentino, el Estado, ha hecho esfuerzos para construir barrios que después no se cobran, porque no hay voluntad de cobro ni voluntad de pago. Hay que decirlo; entonces, ¿cómo reinvertimos?, ¿siempre vamos a poner?

Acá hubo una decisión política que saludé y me congratulé, que es la creación de los créditos ProCreAr, en mi opinión muy buenos y están destinados a un segmento de Clase Media-Media alta.

Creo que estas viviendas, sean prefabricadas o no, deben estar destinadas a asalariados, a asalariados informales y a casos sociales, sean prefabricadas, industrializadas o en construcción tradicional, porque si no van a seguir creciendo las Villas miserias, o vamos a seguir conurbanizando y hacinando en el Conurbano y en las distintas ciudades.

Y acá tuvimos a Fray Alberto, que nos contó qué era su barrio de 15 por 10 manzanas. ¿Vamos a seguir haciendo esto? 40 mil personas en vivienda baja -no había torres- y sin escuelas.

Entonces, creo que haciendo jugar estas variables y a otra, como las tierras, la política de tierras, y nada menos que a los fondos disponibles y de dónde salen los fondos disponibles, sin olvidarnos de la mano de obra capacitada o los insumos materiales disponibles, se puede y debe diseñar una política de viviendas. Mucho menos debemos olvidarnos de la voluntad política, por ejemplo como decía hoy lo del ProCreAr.

Y hablando de voluntad política, en este punto quiero hacer un homenaje al Intendente Helios Eseverri y su banco de tierras. Eso es voluntad política, y se hizo desde un municipio. Y puedo hablar con alguna autoridad, porque en el año 84 él me pidió que le hiciera un proyecto para hacer autoconstrucción en Barrio Escuela 6 y en Barrio SCAC, y allí están todavía sin terminar esas viviendas -algunas-, y cada vez que paso y los veo me pongo muy contento. Es esa que tiene dos piquitos y una losa al medio, una vivienda de 70 metros y que es mi proyecto, y la verdad me siento realmente feliz por haber hecho esto. Y esas casas se hicieron por autoconstrucción, y se hizo desde un municipio, con voluntad política.

Entonces, creo que debemos señalar esto del Banco de Tierras, que fue una creación de Helios Eseverri. Claro que en su momento, cuando él lo propuso, fue muy criticado por la oposición, y dijeron -políticamente- que era debido a que él era rematador, y entonces quería plantear estas cosas desde su profesión de rematador, menoscabándolo. Lo mismo dijeron cuando compró el hoy Parque Helios Eseverri, el Parque Norte. Entonces, tenemos que hacernos cargo de estas cosas, y cuando hablamos con liviandad de los sistemas prefabricados, también.

En esta exposición voy a ser absolutamente sincero, lo estoy hablando como Arquitecto, pero también lo estoy hablando como político, porque esto tiene que ver -como dije hoy- con la voluntad política. No es que me despoje de lo que estudié y lo que me gusta, pero hay que entender -a veces- que hay necesidades extremas y que hay que darle una solución.

¿Fue acaso prolijo el sistema que Helios Eseverri lanzó en el 84? Yo estuve cuando abrían los cimientos, y la verdad que era una solución, pero no está en ningún manual ni en ningún libro de arquitectura ese sistema y en la forma en que se hizo, y hay mucha gente viviendo, y lamentablemente muchas viviendas sin terminar.

Quiero preguntarme, porque la verdad no sé la respuesta. He leído otras cosas. En realidad, ¿van a traer viviendas terminadas del exterior, sean Chinas, Canadienses o del país que sean?, porque si es así, esto no nos sirve, está mal y no lo comparto. Lo tengo que decir con claridad. Podrán existir razones, y les voy a decir las razones.

El Presidente Macri -como hicieron presidentes anteriores- va a China porque hoy China es el centro económico más importante del mundo. Y en este mes el Presidente Macri -y está muy bien que lo haga- va a visitar a Estados Unidos, a China y a Japón, y va a traer inversiones. Va a tratar de solucionar temas y traer inversiones, en estos tres países tan disímiles.

A ver, de qué nos quejamos, si acá hubo adquisiciones chinas "a rolete". Hasta le regalamos una zona en la Patagonia para que pusieran una base -casi- militar, trenes, aerogeneradores,

represas. Todo esto en China. Me imagino que dentro de estas charlas y negociaciones algún dirigente chino le podrá decir; “tenemos unas viviendas que me gustaría colocarles”. Capaz que es posible esto, capaz que es así. Es muy probable que sea así. Si pensamos un ‘cachito’, puede que sea así.

Y la otra pregunta que me hago –que he leído, como dije hoy, y que el Concejal Arguiñena también dijo-, ¿se van a radicar en la Argentina fábricas de viviendas? Entonces este caso será distinto, absolutamente distinto. Porque esta será una inversión productiva, como lo era SCAC, y ya veremos la calidad de las viviendas. Porque seguramente habrá que analizar la calidad del producto, pero eso como con cualquier producto y; como bien se dijo acá, hay leyes que establecen los parámetros de habitabilidad que deben tener las viviendas. Me apuro a decir que la vivienda tradicional muy difícilmente cumpla con todos esos parámetros, por lo menos los de la ley nacional. Si la analizamos a pie juntillas, no la cumple ni la vivienda tradicional, porque tan alto son los estándares que establecieron en la ley que se hace muy difícil. Acá me acota mi compañero de Bancada que son estándares europeos.

Entonces creo que hay que ver la calidad del producto, como con cualquier producto. Por ejemplo, las terminales automotores en Argentina, qué son, ¿nacionales o extranjeras? Son extranjeras. ¿No tenemos prejuicios en eso? Lo que pasa es que tal vez estemos acostumbrados a ver Peugeot, Renault, Volkswagen, etc., etc.

Y digo, sobre la vivienda prefabricada, que creo que ese es el problema, el prejuicio. Acá teníamos SCAC, y vendíamos desde Olavarría viviendas a otros lados. ¿Por qué no tuvimos esos prejuicios con los trenes Chinos? Dije que eran muy buenos y felicité al gobierno anterior pero; entre nosotros, hubiera sido mejor hacerlos acá. ¿No es así? Hubiera sido mejor construir los trenes chinos en la Argentina.

Y quiero recordar que antes de los 90 en la Argentina se hacían vagones y locomotoras, y había talleres de reparación y mucha mano de obra. 200.000 personas trabajaban en Ferrocarriles Argentinos. Y en Olavarría teníamos, por ejemplo, a Scipione, que reparaba, hacía vagones –y no sólo vagones-, hizo los premetros que todavía están funcionando en Capital Federal, antes de su cierre. Y eso era producción nacional, y en el caso de Scipione local.

Todo esto desapareció, demolidos por Menem. Las 200.000 personas todas a la calle. Y recordaremos lo de Menem: “ramal que para ramal que cierra”. Eso es hacer Patria, señor Presidente. Y así quedaron, circulando 3 ó 4 ramales entre Centros urbanos. Y así quedamos. Me quiero hacer cargo de muchas cosas, pero todos debiéramos hacernos cargo de varias cosas.

Luego, vino la compra, en el anterior Gobierno, de los trenes chinos. Como dije, me hubiera gustado que se hagan acá, o que se radiquen empresas chinas a realizar trenes en Argentina. Pero había que transportar a la gente en forma segura, sobre todo después de la tragedia de Once. Y estuvo bien que los importaran, fue una decisión política excelente. Había que hacerlo rápido.

Para terminar, si se trata de importar viviendas solamente, creo firmemente que es perjudicial para la economía, porque aunque fuesen más baratas –y tengo mis dudas que sea más barata una vivienda industrializada importada-, va a constituir una importante salida de divisas y seguramente esa salida de divisas –que siempre alguien paga- no va a motorizar la economía. En cambio, si se trata de inversiones o radicaciones de fábricas en nuestro país, es muy distinto. Pero, de cualquier manera, debieran ser partes de una política macroeconómica en materia de viviendas y, por supuesto, el producto tendría que alcanzar estándares de calidad.

Por otra parte, las viviendas serían de industrialización pesada, con paneles de hormigón. Creo que esto hace imposible la importación de paneles terminados de viviendas, me parece a

mí. Creo que es imposible, por las características de la vivienda. Y creo que tendrían que hacerse plantas elaboradoras en nuestro suelo, de este tipo de viviendas. Y, entre nosotros – pregunta que me hago-, ¿dónde hay cemento y piedra en cantidad? No ya para las cantidades que salieron en los diarios, que casi es demostrativo, sino para hacer muchas más.

Esos materiales están en Olavarría. No de gusto se instaló SCAC en Olavarría. Están en Olavarría. También tenemos calidad en mano de obra; tenemos escuelas técnicas; Facultad de Ingeniería; industrias metalmeccánicas; transporte y hay cientos de camiones en Olavarría. Yo ofrecería, saldría a ofrecer, con toda urgencia y con toda firmeza tierras, para que una de esas fábricas –porque esto no se hace sin fábricas en Argentina, seguro que no- se instale en Olavarría, quizás en alguno de los PIOs. Y eso nos va a dar mucha mano de obra.

Y acá quiero hacer otro reconocimiento. Si se da la posibilidad y si Olavarría hoy puede ofrecer tierras para que venga alguna radicación industrial de este tipo, es porque hubo varios Intendentes que crearon el PIO y, por supuesto, los dos anteriores. Y José Eseverri, que hizo el nuevo parque empresarial donde, no sé si será apto para esto, pero hay tierras, y hay una política de tierras. Y si no, habrá que adquirir otras. Pero esto, que se está viendo como una crisis o como un problema, yo lo estoy viendo como una oportunidad.

Bueno, esto es más o menos lo que quería decir. No sé si aclaré algo; creo que enrarecí un poco más, pero les agradezco.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Le voy a dar la palabra a la Concejal Rizzonelli y si me permiten, después, opinar desde acá, también quiero opinar sobre el tema.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Quería decir, esencialmente, que no hay en ningún momento un pensamiento prejuicioso en relación a lo que es la prefabricada. Y voy a tomarme el atrevimiento de contar la experiencia personal.

En los 32 años desde que me fui de casa y me casé, viví en los barrios a los que hace referencia el Concejal Cladera; en barrio FONAVI, en el barrio Almirante Brown de Hinojo. Sé muy bien lo que son las casas de estas características, a lo que apunta el proyecto y la idea, y ojalá su deseo de que se instalen en la Argentina sea una realidad.

Es que en el contexto que estamos viviendo, en el contexto de apertura de importaciones, no va en el sentido de ese pensamiento. Y esa es la preocupación, y de ahí la presentación del proyecto. Si no, preguntémosle a las industrias del calzado y a los textiles qué es lo que están pasando y lo que están viviendo.

Con este accionar hay agrupaciones de trabajadores que hacen referencia a que va a haber 60.000 pérdidas de puestos de trabajo más de los que ya se han dado en el ámbito de la construcción. No hay ningún tipo de prejuicio en relación a la prefabricada y menos a lo chino. La referencia concreta es a la pérdida de fuentes laborales y al contexto en el cual estamos viviendo, donde las importaciones están por encima de lo que se puede generar en este país.

Ojalá nuestro Parque Industrial vuelva a fabricar, como lo hizo SCAC, la casa que les comento, en la cual vivía; bueno, las especificidades técnicas de los bloques de hormigón o como se llamen se hagan en Olavarría, se hagan en la Argentina y generen mano de obra para nuestra gente y no la pérdida, como la que se está viendo y estamos sufriendo en este país, en este momento.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No sé si me quedó más claro, pero... Espero que no lo repita (risas)...

En sí, en algo increíblemente voy a concordar: cuando habla de la década del 90 y cómo se destruyó la industria nacional. Si algo tenemos que tener los ciudadanos –no sólo los argentinos, que tenemos la costumbre de no respetar esto que voy a decir-, que es memoria.

Por suerte, los trabajadores sí tienen memoria y saben lo que pasaron en el 90.

Por eso, este tipo de proyectos que alientan o, mejor dicho, llaman la atención sobre determinados lineamientos, es porque se aprendió de los 90. En los 90, no sabíamos de antes; aprendimos. Aprendimos que si algo huele a queso, tiene forma de queso y sabor a queso, entonces es queso. Ahora, huele a queso, tiene forma de queso y el sabor es a queso. Esta es la política del Gobierno.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si me permiten, quiero opinar también sobre este tema.

Me parece que el tema central del proyecto tiene que ver con importar casas desde China. Estamos en Olavarría. En Olavarría, acaba de cerrar una empresa que fabrica aberturas de aluminio. Estamos en Olavarría, donde tenemos la mayor cantidad de materia prima vinculada al sistema tradicional de la construcción.

Pero, además, en la Argentina tenemos empresas que se dedican a la industrialización de casas prefabricadas. ¿Con qué las hacen? Es opinable. Usted me dirá que la calidad es mala, Concejal Cladera, pero en realidad las hacen con ventanas y puertas de aluminio blanco, con chapas de zinc negro que se hace en la Argentina y con placas que se hacen en la Argentina.

Lo que dice el Concejal Juan Sánchez es esto. Sabemos de qué se trata. Vienen por una importación que va a dejar a empresas de la Argentina afuera, que va a dejar a mano de obra de la Argentina afuera, y eso tiene un costo para el país. No hay prejuicios contra los sistemas, pero sí defender, como nos pasó -y usted bien lo dijo, en la década de los 90 con los ferrocarriles-. Si supimos lo que era, hoy tenemos una de las industrias más fuertes en la Argentina, que es la construcción; bueno, defendámosla. De eso se trata, y más en Olavarría, donde el impacto por la mano de obra y por la materia prima es lo más importante, o uno de los ejes más importantes de Olavarría.

Entonces, me parece que recurrir muchas veces a la fundamentación histórica, a cargar y a repartir responsabilidades históricas, está perfecto. Pero hoy la realidad la tenemos, hoy y acá, y me parece que frente a eso hay que responder con absoluta firmeza y no mirar para atrás, porque parece que estuviésemos lavando la situación que estamos viviendo hoy. Entonces, creo que fundamentar un proyecto durante un espacio de media hora, mirando en su conjunto y lavándonos las culpas o echando las culpas sobre situaciones pasadas, creo que no ayuda a enfrentar una situación que la tenemos hoy.

Quiero decirlo porque hay vecinos de Olavarría que viven y que sufren el cierre de sus fábricas, la pérdida de sus trabajos y la amenaza que implica esta decisión del Presidente Macri. Entonces, me parece que dejar de lado esta mirada y hacer gala...-y yo lo escucho con mucho respeto y aprecio el conocimiento y la trayectoria, y hasta las posiciones personales cuando son profesionales en la materia, y lo respeto-, pero me parece que hay temas que calan hondo en los vecinos de Olavarría y nos tenemos que hacer cargo.

Concejal Arguiñena, tiene la palabra.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Hablando del tema del tiempo, creo que, como todo en la vida, debemos mirar hacia atrás. Por un lado, para no olvidar y, por el otro lado, para aprender. Creo que no tiene nada que ver lo

que pasó con los vagones, con respecto a lo que es la construcción. La construcción -como dije y también lo dijo el Concejal Cladera-, son casas prefabricadas o industrializadas; son casas que, como también dije, puede ser que tenga un preconcepto o puede ser que las casas que hay hoy -y muchas-, en el mercado nacional, muchas empresas que se dedican a lo que es la vivienda industrializada o prefabricada y que no cumplen con ninguno de los estándares, las que están hoy.

Creo que, si vamos a abrir los mercados o el mercado interno, también debemos exigirle al mercado interno y a las que se vienen de afuera los mismos estándares que tenemos que cumplir todos los profesionales y los que estamos construyendo. Eso, por un lado.

Por el otro lado -como hablé en mi alocución-, después de las 500 viviendas vendría esta empresa, que hoy está en Brasil produciendo y construyendo estas viviendas, a la Argentina a producir y construir estas viviendas y tendrá que pasar por todos los estándares que tiene que pasar cualquier vivienda industrializada nacional e internacional.

En oportunidad de estar viviendo en La Plata, cuando me tocó estar estudiando, vi con mis propios ojos viviendas de Canadá, de plástico; completamente de plástico. Y completamente eran una ducha. Porque en Canadá eran de muy buena calidad, pero traídas a la Argentina no cumplían con todo lo que era la parte de la humedad o de los puntos de rocío -como le llamamos nosotros- para la condensación de una casa. Digo y creo que -como dije y como le comenté al Concejal Cladera- todos y cada una de las viviendas de todo el país deben cumplir con las leyes nacionales, aparte de los códigos de edificación, con las leyes nacionales y provinciales de cada uno de los lugares. Y por qué esto: porque creo que si cumplimos con los códigos, por ejemplo, con esta Ley 13.059 que hacía oportunamente mención, tendríamos un ahorro de energía y no estaríamos hablando de los costos de energía que tenemos hoy, aparte de haberla regalado y haberla destruido, en su momento. Como esta ley toma en su redacción todos los estándares europeos, tendríamos un ahorro de energía y no estaríamos quejándonos por el precio de la luz y del gas, que hemos destruido en todo este tiempo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Voy a dar el uso de la palabra al Concejal Vitale y cerramos el debate, si les parece.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que escuchar quejarnos me sorprende. Lo que tendrían que hacer los profesionales es estandarizar los Colegios que los representan y elevar el cumplimiento de las leyes, pero me parece que el tema pasa por otro lado.

El tema tiene que ver con los términos de intercambio. Me parece que si la experiencia implica mirar la historia de lo que pasó y tenemos que tener memoria, lo que tenemos que pensar es cómo son los términos de intercambio de estas visitas que va a tener el Sr. Presidente, que va a ir a Houston, que va a ir a Estados Unidos y que va a ir a China para ver cómo se compone nuestra canasta exportadora y de esa canasta exportadora qué proceso de transformación tienen esos productos; si mayormente son productos de manufactura o de origen agropecuario tenemos poca base de transformación, es decir, poco empleo calificado en un producto o en un insumo que se transforma en un producto final y un bien que se exporta, y estamos importando estos temas o esta discusión. Me parece que acá hay sobrados profesionales, hay elementos constructivos y materiales en Argentina como para tener casas de calidad. Y si hay eficiencia...han mejorado la propia construcción, porque el PVC empezó hace pocos años a aparecer como un elemento y material constructivo, entonces evolución

hubo. Me extraña que venga de un profesional, que se dedica a ese rubro, criticar o plantear una cuestión de si vienen o no casas de afuera.

Me parece que lo que tiene que hacer este Gobierno es tener en cuenta los términos de intercambio. Si quiere proteger la industria nacional, mejorar el empleo y calificar, lo que tiene que hacer es orientar el saldo exportable para ahí. Sí, eso es lo que tiene que hacer. Si tiene que criticar que el Gobierno anterior vivió de la materia prima y que de esos bienes que se exportaban, esos commodities, caen los precios internacionales, lo que tiene que hacer es mejorar el sector industrial, que es lo que está desplomado, y mejorar la Pyme, que es lo que está desplomado en esta Ciudad. A eso creo que hacía referencia el Presidente cuando indicaba qué era lo que tiene como valor, como ventaja competitiva y comparativa Olavarría con respecto a la región.

Entonces, me parece que empezar a argumentar, a defender si viene una empresa de afuera, en realidad lo que tenemos que hacer es valorizar la construcción local y regional, pero no se entendió otra cosa que eso.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra...

Sr. IGUERATEGUI.- Ya se expuso cada Bloque, Sr. Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Me pidió una aclaración el Concejal Cladera, y se lo voy a permitir porque corresponde; si me disculpan un minuto. Luego, cerramos el debate. Tiene la palabra el Concejal Cladera.

Sr. CLADERA.- Gracias, Sr. Presidente. Con tanto respeto se ha dirigido a mí y ha expuesto su idea política, totalmente válida, como cualquier otra y discutible, como cualquier otra.

Quiero asegurarle una cosa, Sr. Presidente. Yo he traído en mi fundamentación temas del pasado, pero en realidad el grueso de mi fundamentación fue hacia el futuro. Está súper claro que fue hacia el futuro, y en un sentido positivo. Y tanto es así que terminé haciendo una propuesta desde nuestra Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Damos por agotado el tema y ponemos en votación el proyecto.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 018/17.

Corresponde al Expte. 082/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 018/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere al documento elaborado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y a lo expresado por el Colegio de Ingenieros, oponiéndose a la importación de casas prefabricadas chinas por quebrantar el desarrollo económico local basado en la incorporación de valor agregado nacional y por las implicancias antiurbanas de su implícita localización territorial.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Ingenieros.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 084/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL
PROGRAMA “CONSTRUIR FUTURO” PARA LOS
EGRESADOS DE LA ESCUELA
SECUNDARIA PÚBLICA.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para hacer esta presentación, en la cual no voy a divagar en extensos discursos hablando de cómo inició el sistema educativo en Olavarría, en la Provincia, en la Nación y en Latinoamérica, sino que básicamente lo que vamos a tratar es el proyecto en cuestión, atendiendo a la hora y que, obviamente, también estas sesiones son televisadas; que no se pierda el eje del debate y que todos los Bloques puedan opinar sobre un tema determinado y sin echarle las culpas a nadie sobre lo que vamos a hablar.

Simplemente, lo que voy a exponer está relacionado con la presentación del programa Construir Futuro, un programa que fue presentado en el Concejo Deliberante hace muy poquito tiempo, en conjunto con la Presidencia de este Cuerpo. Es una articulación con la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y una asociación civil que se denomina Proyectando Sueños, y es una herramienta de estímulo relacionada con la política educativa, sobre todo con la educación pública y con los jóvenes de la escuela secundaria que se encuentran en el último año.

Este proyecto, este programa, consiste en fomentar la concreción y la elaboración de proyectos sociocomunitarios por parte de los jóvenes y los estudiantes de escuelas secundarias, para participar de una especie de concurso en el que estos proyectos serán evaluados. Y aquel proyecto ganador, sobre diferentes temáticas o ámbitos relacionados con problemáticas de la Ciudad de Olavarría, tiene la posibilidad de recibir un subsidio para poder ejecutarlo, llevarlo adelante y, al mismo tiempo, el estudiante tiene la posibilidad de recibir para el año siguiente, si elige seguir estudiando en la educación superior, una beca garantizada durante ese ciclo lectivo.

La intención está relacionada, como decía en un principio, con fomentar y defender la educación pública; con fomentar la inclusión de todos los sectores sociales en la educación superior; con fomentar la participación y la elaboración de proyectos de los jóvenes en la resolución de problemáticas cotidianas de su entorno y, al mismo tiempo, generar futuros

profesionales comprometidos con la realidad social, cultural y económica de sus distritos y de su comunidad.

Así que es por este motivo que elevamos este proyecto para que lo apoyen todos los Concejales. Es, además, un programa que está avalado por diferentes Instituciones, como la Facultad de Sociales, de Ingeniería, medios de comunicación, entre otros. Así que lo pongo a consideración de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 019/17.

Corresponde al Expte. 084/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 019/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el programa “Construir Futuro”, herramienta de estímulo a futuros egresados de Escuela Secundaria Pública.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 085/17 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE COMUNICACIÓN EVALUANDO
LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA PCIA. DE SANTA CRUZ
REPUDIANDO CUALQUIER ACTO
DE VIOLENCIA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este es un proyecto declarativo de Comunicación, en repudio a la represión de los días viernes 21 y sábado 22 a los trabajadores santacruceños –padres, chicos, familias- y también, por supuesto, a la agresión que sufrió la Gobernadora Alicia Kirchner.

No vamos a entrar en ningún tipo de polémica. Lamentablemente, hoy por hoy, los trabajadores, como todos los habitantes de Santa Cruz, están en un conflicto entre la Nación y

la Provincia. Pero sí tenemos que tener en cuenta que no podemos permitir los hechos de violencia sistemáticos que están ocurriendo desde hace muchos días en la Provincia.

Los uniformados de Infantería y de Policía provincial tiraron gases lacrimógenos, balas de goma, culatazos; a otro manifestante se le vació un matafuego en la cara y, en consecuencia, hubo 5 trabajadores heridos, uno de ellos Jorge Riquelme, Secretario de Prensa de ATE. Y, bueno, el conflicto no se soluciona; los manifestantes intentaron ingresar a la Casa de Gobierno en reclamo de pago de haberes adeudados. Y hoy me duele profundamente, porque es una Provincia que suelo visitar frecuentemente; tengo amigos, muchos conocidos y la situación va empeorando porque no hay una respuesta sincera por parte de ninguno de los dos lados.

Lo que sí vemos es a los jubilados esperando en una carpa a la intemperie; por supuesto que no han empezado las clases; los hospitales vaciados; las obras sociales que no dan respuesta.

Insisto, no quiero entrar en ningún tema de discusión acerca de cómo llegamos a esta situación. Lo que sí me llama poderosamente la atención –recién lo comentábamos con la Secretaria General de ATE, que estaba presente acá, en el Recinto- es cómo enseguida, muy rápidamente se llamó a una conferencia de prensa encabezada por la Asociación de Docentes de Santa Cruz, que es ADOSAC, y también estaban otros gremios y la CTA, que enseguida convocó una medida de fuerza, un paro para el día lunes. Y me llama poderosamente la atención cómo el gremio nacional de CTERA no dijo nada. Porque esto es algo increíble, ya que los trabajadores estatales, los trabajadores de la educación, merecen el respeto y la solidaridad, porque son también trabajadores del Estado.

Lo único que pido es que no dejemos solos a los habitantes, a los trabajadores y a todos los vecinos de toda la Provincia de Santa Cruz.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 006/17.

Corresponde al Expte. 085/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 006/17

ARTÍCULO 1°: Evaluar los hechos ocurridos el día sábado 22 del corriente en la Provincia de Santa Cruz en la residencia de la Gobernadora y repudiar cualquier tipo de violencia que se registre contra el pueblo argentino, así como también a funcionarios y políticos.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- Así se hace.
- Es la hora 23 y 15.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 23 y 22, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Antes de los Expedientes Despachados en Comisión nos queda el Expediente al cual le dimos ingreso en esta Sesión, que es el expediente 86/17.

Por Secretaría le damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 086/17 H.C.D. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL
MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, DON GUILLERMO
DIETRICH INFORME A ESTE CUERPO DELIBERANTE EL
ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS TRENES QUE RECIBIO
COMO TRASPASO DE LA EMPRESA FERROBAIRES,
CORRESPONDIENTE AL TRAYECTO
CONSTITUCION – BAHÍA BLANCA
POR LA VÍA DE PRINGLES**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 007/17.

Corresponde al Expte. 086/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 007/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Sr. Ministro de Transporte de la Nación, Don Guillermo Dietrich, informe a este Cuerpo Deliberativo el

estado de situación de los trenes que recibió como traspaso de la Empresa Ferrobaires, correspondientes al trayecto Constitución – Bahía Blanca por la vía de Pringles.-

ARTÍCULO 2°: En caso de no estar prevista aún la reposición del servicio de pasajeros solicítase al Ministro Dietrich, informe planes de reposición con un cronograma de los mismos para conocer la posible fecha de regreso del tren de pasajeros a Laprida y Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia a la Comisión Ferroviaria Provincial, presidida por el ingeniero Eduardo Matarazzo y a los Honorables Concejos Deliberantes de toda la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1092/12 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 028/15 H.C.D. UNIDAD INTENDENTE PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLES EN DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, A FAVOR DEL SINDICATO ARGENTINO INDUSTRIAL FIDEERO.-

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Este es un expediente que se trató en la Comisión de Legislación. Se invitó al Director de Regularización Dominial, Bruno Cenizo, y se acordó con los Concejales que estuvieron presentes modificar el artículo 2°, quedando redactado de la forma que lo tienen en sus bancas. Así que pedimos el acompañamiento.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4082/17.

Corresponde al Expte. 1092/12 D.E.
Recaratulado 028/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4082/17

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (I.V.B.A.) de los lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Olavarría, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397 ag, Parcela 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 respectivamente, Matrículas de origen (de la totalidad de los lotes) N° 41736 y Partidas Inmobiliarias N° 078-74798, 078-74800 a 078-74808.-

ARTÍCULO 2°: Los inmuebles donados serán afectados a viviendas sociales a favor de quienes actualmente detentan la tenencia precaria y provisoria otorgada por la Municipalidad de Olavarría, conforme nomina propuesta por el Sindicato Argentino de la Industria Fideera - Delegación Olavarría, siendo el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (I.V.B.A.) el órgano a cargo de otorgar el financiamiento para la construcción de viviendas de Interés Social, con tal fin, y de contratar a la entidad intermedia que llevará a cabo la ejecución de las mismas.-

ARTÍCULO 3°: Derógase la Ordenanza 3820/15 de fecha 13 de agosto de 2015 y todas aquellas que se opongan al objeto de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 263/16 H.C.D. (Veto Parcial) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S. ORDENANZA 4024/16. UNIFICACIÓN DE
SEPARADORES DE AVENIDAS.-**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Antes de empezar la Sesión hablamos con el Concejal Cladera, él tiene una alternativa para insistir con una Ordenanza donde se comprometió en unificar los separadores, las plazuelas que hay en el medio de la Avenida Pringles, hacerlo efectivo en calle Vélez Sarsfield y Pringles y hacerlo efectivo en Álvaro Barros y Pringles, y el resto dejarlo como una cuestión pendiente, por lo cual –lo hablamos con el resto de los Concejales- le daríamos crédito al veto del señor Intendente para volver a insistir con una Ordenanza nueva.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para ratificar públicamente lo que acaba de mencionar el Concejal Bajamón y va mi palabra en ello.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del Decreto con la insistencia en el veto del Intendente, si no alcanza las dos terceras partes no se insiste, quedando firme el veto del Intendente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la insistencia del artículo 1° vetado, sírvanse votar.

- **No habiéndose reunido los dos tercios de los votos requeridos, queda firme el veto del Departamento Ejecutivo.**

ES EL DECRETO N° 038/17.

Corresponde a Expte. 263/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 3237/16, de fecha 09 de Noviembre de 2016 de fs. ref. 12, de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta parcialmente articulado de la Ordenanza Nro. 4024/16;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la ley Orgánica de las Municipalidades, insistiendo o no con las determinaciones del veto parcial arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia del Artículo 1°) vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ordenanza N° 4024/16, no alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, quedando firme por lo tanto el veto propiciado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 3237/16;

Que en consecuencia queda vetado el Artículo 1° de la Ordenanza Nro. 4024/16, sancionada por el H. Cuerpo con fecha 27 de Octubre de 2016, manteniendo plena vigencia los artículos no vetados de la citada Ordenanza, glosándose copia del presente acto administrativo a la Ordenanza descripta anteriormente como normativa vigente de la Municipalidad de Olavarría;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2017;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada del Honorable Cuerpo en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 2017, resultando la no insistencia sobre el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4024/16 en su texto original, el que fue vetado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 3237/16 de fecha 09/11/16 (fs. ref. 12), quedando firme el mismo.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por desafectado legal y administrativamente el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4024/16 cuyo texto es el siguiente: ***“ARTÍCULO 1°: Procédase a la unificación de los separadores de avenidas, en la intersección de la Avenida Pringles con las calles Vélez Sarsfield, Belgrano y Álvaro Barros.-***

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de la publicación de la recepción por parte del Honorable Concejo Deliberante de la supresión hecha por el Departamento Ejecutivo Municipal sobre la Ordenanza N° 4024/16.-

ARTÍCULO 4°: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 4024/16, tomándose nota en el libro de registro, en el soporte informático y a los efectos de la conformación de su texto ordenado.-

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 8 / 1 7

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda el compromiso de hacer la Ordenanza en los términos que confirmó el Concejal Cladera.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 266/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA COLOCAR SEÑALIZACIÓN Y
CARTELERÍA A LA BIBLIOTECA PÚBLICA
CRUCERO GENERAL BELGRANO.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El presente proyecto de Resolución solicita la cartelera indicativa correspondiente para la Biblioteca Popular “Crucero General Belgrano” que funciona en Pellegrini 2350, en el Barrio Ex Combatientes de Malvinas.

Lo que solicitamos por el presente es la colocación del cartel oficial que indique que en este lugar hay una Biblioteca Pública, como la tiene la Biblioteca Collinet, el Centro Cultural San José, el Honorable Concejo Deliberantes, entre otros.

La importancia de la señalización es porque en ella se fundamenta una buena accesibilidad, facilita la localización y el acceso al edificio y publicita la Biblioteca, favoreciendo la creación de su identidad visual e imagen pública.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 020/17.

Corresponde al Expte. 266/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 020/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar señalización y cartelería correspondiente en la Biblioteca Pública Crucero General Belgrano, ubicada en Avda. Pellegrini N° 2350 de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 304/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO O
REEMPLAZO DE LOS JUEGOS DE LA PLAZOLETA
“EL NIÑO FELIZ” DEL BARRIO
TIRO FEDERAL.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto fue presentado el 27 de septiembre de 2016, y en el transcurso de este tiempo los juegos fueron reparados. Así que vamos a pedir el archivo de este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a poner a consideración un Decreto de Archivo del expediente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 039/17.

Corresponde al Expte. 304/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

El proyecto de Resolución ingresado el día 27 de Septiembre de 2016, presentado por el Bloque Radicales Convergentes de este Cuerpo Deliberativo, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre medios necesarios para realizar mantenimiento o reemplazo de los juegos de la plazoleta el “Niño Feliz” del Barrio Tiro Federal;

Y CONSIDERANDO;

Que en el transcurso de la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, celebrada en el día de la fecha, se dispuso dejar sin efecto tal requerimiento debido a que se dio cumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a lo requerido por los autores del proyecto;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma, por unanimidad su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 304/16 H.C.D. “BLOQUE RADICALES CONVERGENTES – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO O REEMPLAZO DE LOS JUEGOS DE LA PLAZOLETA EL NIÑO FELIZ DEL BARRIO TIRO FEDERAL”, que consta de once (11) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 3 9 / 1 7

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Si el resto del Cuerpo decide que es conveniente, me parece que tenemos varios proyectos que hablan sobre desafectaciones y otros confiriendo inmuebles en donación. Quizás pudiéramos tratarlo en conjunto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece tratamos en conjunto los expedientes: 360/16, 362/16, 364/16 y 367/16, que tienen que ver con desafectación y confiriendo inmuebles en donación.

- Asentimiento.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 4300/16 D.E. RECARATULADO 360/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. F, CH 573, MZ. 8, PARC. 5 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 4019/16 D.E. RECARATULADO 362/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLES DESIGNADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. D, QTA. 163, MZ 163 D, PARCELA 10 Y 11 DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 4102/07 D.E. RECARATULADO 364/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MÓNICA GRACIELA ARAUJO.-

EXPTE 4989/16 D.E. RECARATULADO 367/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN A LA DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DE INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO. CIRC. II, SECC. G, CH 605, MZ 7, PARC. 10 DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 360/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4083/17.

Corresponde al Expte. 4300/16 D.E.
Recaratulado 360/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 0 8 3 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” a los inmuebles designados catastralmente como Circ. II, Secc. F, Ch. 573, Mz. 8, Parc. 5 del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase a los inmuebles desafectados en Artículo 1° al Área Urbana como Zona 5 - Residencial 2 – del Distrito XIV. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6. Dimensiones mínimas de parcela: ancho: 12 m, Superficie: 300 m2.-

Usos permitidos: Grupos **1** y **2** - Residencial a y b, **5**- Sanidad, **6**- Educación a, **8**- Administración, **9**- Servicios Públicos a, **11**- Culto, **12**- Social, **13**- Espacios Verdes, **14**- Esparcimiento a, **17** y **18** Comercio Diario a y b, **19** y **20** – Comercio Periódico a y b, **21**- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25° Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 362/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4084/17.

Corresponde al Expte. 4019/16 D.E.
Recaratulado 362/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4084/17

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” a los inmuebles designados catastralmente como Circ. I, Secc. D, Qta. 163, Mz. 163d, Parc. 10 y 11 del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase a los inmuebles desafectados en Artículo 1° al Área Urbana como Zona 5 - Residencial 2 – del Distrito XIV. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha, Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6. Dimensiones mínimas de parcela: ancho: 12 m, Superficie: 300 m2.-

Usos permitidos: Grupos **1** y **2** - Residencial a y b, **5**- Sanidad, **6**- Educación a, **8**- Administración, **9**- Servicios Públicos a, **11**- Culto, **12**- Social, **13**- Espacios Verdes, **14**- Esparcimiento a, **17** y **18** Comercio Diario a y b, **19** y **20** – Comercio Periódico a y b, **21**- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25° Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 364/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4085/17.

Corresponde al Expte. 4102/07 D.E.
Recaratulado 364/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 0 8 5 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora MONICA GRACIELA ARAUJO, DNI 16.271.494, el inmueble ubicado en calle Grimaldi N° 615 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ak, Parcela 13, con una Superficie de 303,12 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75829.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora MONICA GRACIELA ARAUJO, DNI 16.271.494, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. 367/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4086/17.

Corresponde al Expte. 4989/16 D.E.
Recaratulado 367/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4086/17

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Secc. G, Ch. 605, Mz. 7, Parc. 10, ubicado en calle Entre Rios y Av. Colón de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el Artículo 1° como Área Urbana Zona 5 - Residencial 2 – del Distrito XIV. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6.-

Usos permitidos: Grupos **1** y **2** - Residencial a y b, **5**- Sanidad, **6**- Educación a, **8**- Administración, **9**- Servicios Públicos a, **11**- Culto, **12**- Social, **13**- Espacios Verdes, **14**- Esparcimiento a, **17** y **18** Comercio Diario a y b, **19** y **20** – Comercio Periódico a y b, **21**- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25° Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda de interés social.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 380/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS**

**LEGISLATIVO DEL PYTO. DE OBRA “COMPLEJO JUDICIAL
DE DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS OLAVARRÍA”.-**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Ya en el año 2009, a través de la Intendencia de José María Eseverri, se donó el lugar para que se construyeran -en aquel entonces- dependencias que estarían en funcionamiento del Poder Judicial, trasladando lo que era el Tribunal de Trabajo.

Desde aquella época, desde el año 2009, se viene con esta constante lucha, y con este primer paso para esta gestión tan importante, que implica nada más y nada menos que darle el acceso a la Justicia a los ciudadanos de Olavarría con la infraestructura edilicia necesaria, así como también pedimos siempre en los reclamos la cantidad de profesionales y de empleados administrativos para dar respuesta de manera inmediata porque sabemos que la Justicia tardía no es justicia.

Reitero, desde el año 2009 que se viene trabajando en este fin de poder lograr infraestructura propia, y se dona estos terrenos a la Corte para empezar a hacer los trabajos.

Como sabemos, la lucha para conseguir el presupuesto no es fácil. A pesar de los intentos recién ahora, y quiero abocarme puntualmente al principal hacedor de todo esto en estos momentos, que es el Presidente de nuestro Colegio de Abogados de Olavarría, el Dr. Sergio Volante, que tenemos la suerte y el orgullo que un olavarricense lleve adelante la Colegiatura, y también con el impulso de la Asociación de Abogados de Olavarría a cargo de la Dra. González, que continuaron con el reclamo de poder contar con estas estructuras edilicias después de tanto tiempo. No es ninguna idea nueva, es la continuación de lo que se comenzó en el 2009.

Ante la falta de acción del último tiempo de la parte Ejecutiva, el rol protagónico lo empieza a tener la Colegiatura, cuando en realidad siempre sucedía a la inversa. A pesar de tantos reclamos todo quedaba en la nada, pero a partir de esta Presidencia de la Colegiatura de Abogados se termina aprobando la realización del edificio en la calle 25 de Mayo, donde ustedes bien lo han determinado en el proyecto, donde lo conocemos comúnmente como “El Corralón Municipal”, se estaría realizando un edificio donde funcionaría el Tribunal de Trabajo, los Juzgados Civiles y Comerciales y también el Ministerio Público Fiscal. Quedaría todo circunscripto y conglomerado en el mismo lugar, lo que también da mayor inmediatez a la resolución y al traslado de las causas. Hoy, sabemos que hasta eso cuesta, trabajar con el correo de un Juzgado al otro viendo la distancia que existe entre las distintas dependencias.

El dato llamativo es que las obras deberían haber comenzado en el mes de enero, de acuerdo al convenio firmado entre la Colegiatura, entre el D.E.M. y con la Corte. Y esto no fue así. Instamos desde este lugar -y por eso fue la idea de declarar de Interés Legislativo para apoyar el esfuerzo de la Colegiatura de Abogados-, solicitarle al D.E.M. que, en definitiva, deje libre, saque todo lo que se encuentra dentro del Corralón Municipal, como lo debería haber hecho en el mes de enero y aún no se ha ejecutado.

A la espera de este desembarco está nada más y nada menos que Néstor Trabucco, que -sabemos todos- es el Secretario de Planificación de la Corte Suprema. El próximo martes se estaría reuniendo el Dr. Sergio Volante con el Secretario de Planificación de la Corte para concretar, de una vez por todas, el avance de las obras.

Hoy mismo me informó el Presidente, Dr. Volante, que una vez tenida la reunión con la gente de la Corte vendría a tomar contacto con el Arquitecto Julio Ferraro para que esto pueda comenzar.

Hay presupuesto, está el lugar donado desde el año 2009; ya no hay excusas. La única paralización que hoy estamos teniendo es que no se está dejando el lugar libre de todo lo que tiene dentro.

Acompañamos, felicitamos, orgullosos de pertenecer a este Colegio de Abogados con tanto ímpetu y sin cansarse en exigir mejores condiciones de trabajo para todos los abogados y mejor acceso de Justicia para todos los ciudadanos de Olavarría.

Volvemos a reiterar al D.E.M. cumpla con el convenio firmado y pueda dejar libre, desagotar, el lugar de lo que conocemos como el Corralón Municipal.

Solicito, además -si se me permite y me acompañan el resto de los Concejales- que en el proyecto de Resolución redactado falta un artículo, que sería el 2º, donde solicitamos se le envíe copia al Colegio de Abogados de Azul, a cargo del Dr. Sergio Volante y también a la Asociación de Abogados del beneplácito, el aplaudo y el agradecimiento por la gestión realizada.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Como dijo la Concejala preopinante esta obra o estos trámites los empezó el Gobierno de José Ezeverri. Hoy en día, por una licitación que hizo la Provincia a nivel judicial, por parte de la Gobernadora Vidal, se ha logrado que se otorgue a la Empresa Constructora Bricons, con una inversión de 310.000.000 de pesos para la construcción de oficina, celdas y demás dependencias, por una superficie de 12.400 m2.

Esta presentación se encuentra, en la actualidad, en el Colegio de Arquitectos y en el Municipio.

Están empezando a hacer los trabajos de desratización, que también es solicitado por el municipio. Este trabajo prácticamente va a llevar algo de tres meses, después se empieza la demolición y la construcción, pero mientras tanto se están presentando los planos en el Colegio de Arquitectos.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Me parece que por ahí el Concejala Arguiñena tiene algún error. Creo que esto se hace con presupuesto propio de la Corte, no de la Gobernación ni de la Gobernadora. Es una decisión de la Corte, que tiene presupuesto propio por ser un poder independiente.

Y segundo, una sugerencia, a los efectos de que el Colegio de Abogados tome debida nota de lo que esta noche se ha dicho acá, sugiero que se acompañe copia de la Versión Taquigráfica al Colegio de Abogados con el tratamiento de este expediente.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Solamente para decir que acuerdo con lo que dice el Concejala Frías, porque así se nos informa a nosotros a través de la Colegiatura. No olvidemos que el Dr. Sergio Volante forma parte del Consejo de la Magistratura y demás, y por eso son las reuniones con Néstor Trabucco, como estaba nombrando. Es cuestión de deshabitar el lugar y empezar a hacer la obra. Sencillo.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No pensaba opinar. Obviamente que estamos a favor del proyecto. En cuanto al tema de mandarle o remitirle la Versión Taquigráfica, me remitiría solamente a remitirle la Resolución

que salga y no la Versión Taquigráfica porque se vertieron conceptos que de algún modo no comparto, fundamentalmente en cuanto a la independencia que tiene y la defensa que hace hacia todos los colegiados de la ciudad.

Creo que no es así; creo que no trata a todos los abogados con la misma vara. Por lo tanto no comparto esos términos elogiosos.

Sé que a abogados que defienden a trabajadores y no a empresas, a abogados que defienden a Gremios, no los trata con la misma vara, y son perseguidos por eso.

Así que me remitiría a solicitar que se haga lo que generalmente acostumbramos, remitirle lo que resolvemos, no lo que discutimos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Antes de darle la palabra al Concejal Frías aclaro que el envío de la Versión Taquigráfica lo que deja constancia es la opinión de cada uno de los Concejales, y cada uno de los Concejales tendrá su opinión y la expresa acá. Tiene la palabra Concejal Frías.

Sr. FRÍAS.- En ese mismo sentido, señor Presidente. Creo que está expresada debidamente la opinión de cada uno de los Concejales, incluso queda plasmada la oposición y la visión que tiene el Concejal Sánchez del funcionamiento del Colegio de Abogados, con lo cual –como colega- van a tomar nota de las manifestaciones vertidas por el Concejal Sánchez. O sea que me parece más que oportuno.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente que sé las consecuencias de lo que digo. Obviamente que me hago cargo de lo que digo, por eso soy Concejal. No necesito que nadie traduzca mis palabras. No hablé del Colegio en general, hablé particularmente de alguien y me hice cargo de lo que digo, y tengo pruebas para decir lo que digo.

No estoy sentado acá hace ocho años sin saber las implicancias ni los alcances. No necesito, Concejal Frías, que usted ‘me mande al frente’ así.

Por eso mismo, porque cuando se pone a votación este tipo de propuestas no estaban en el alcance ni en las bancas lo que se termina votando. Por eso vuelvo a reiterar: me parece oportuno, más allá que las Versiones Taquigráficas son de dominio público y seguramente, de la misma manera, se le va a poder acercar esto, me parece que lo que tenemos que votar es la Resolución y acercarle la Resolución. Después, obviamente cualquier Concejal puede acercarle lo que digo o puedo decírselo personalmente, lo cual no tengo ningún problema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, primero un proyecto de Resolución que contenga la moción del envío de la Versión Taquigráfica, y luego el mismo proyecto sin el reenvío de la Versión.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Solamente aclarar que lamento...en realidad, acompañé el envío de la Versión Taquigráfica porque es un instrumento público y donde cada cual puede, en este Recinto, en un marco de respeto, decir lo que piensa y lo que sostiene.

Me sorprendió la afirmación realizada por el Concejel Sánchez, incluso él es abogado y es una afirmación muy seria -hoy hablaba del valor que tienen las palabras-. Fuera de eso, esto es público; lo estamos diciendo en un Recinto donde estamos siendo filmados y no hay nada para ocultar.

Lo que sí no tengo problema es en acompañar la versión; sí que se le haga llegar la Resolución, que fue una omisión nuestra no haberlo agregado y que no perdamos por finalidad remarcar esto a los vecinos de Olavarría. Desde el año 2009 que se viene peleando por lograrlo. Hoy lo estamos logrando y quiero que aplaudamos la obra, más allá de lo que opinemos en forma personal o como Concejales del Presidente del Colegio de Abogados de Azul.

Desde el 2009 comenzó esto, con la Gestión de José Eseverri. Hoy lo estamos logrando con plata de la Corte, no hay ninguna licitación. Y lo que le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo Municipal es que evacue el lugar de una vez por todas para que la Corte pueda desembarcar con la gente y empezar a trabajar en un edificio para la Justicia unificado. No perdamos el objetivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, ha quedado claro. Vamos a someter a votación, primero, el proyecto de Resolución con el artículo 2º, el agregado del envío de la Resolución y la copia de la Versión Taquigráfica, y luego el mismo proyecto de Resolución sin el envío de la copia.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento...

(Dialogan varios Concejales a la vez).

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón. Vamos a poner en consideración el proyecto de resolución con el agregado del artículo 2º, con el envío de la copia de la Resolución y de la copia de la versión taquigráfica. Eso, en primera instancia, y luego vamos a someter a votación el proyecto de Resolución con ese mismo artículo 2º, con el envío de la copia de la Resolución, sin la versión taquigráfica.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Perdón. Pido disculpas. Nosotros queremos votar, de alguna manera, y que salga por unanimidad la Resolución. Creo que ese debiera ser un tema en votación; el otro tema en votación debiera ser si enviamos o no la taquigráfica...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón. Las Resoluciones se votan de manera integral. Si a usted le parece, podemos hacer un cuarto intermedio, se ponen de acuerdo y luego sometemos a votación el proyecto.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Quiero decir cuál va a ser la postura de nuestro Bloque y nos obliga a votar algo que no estamos de acuerdo.

Nosotros queremos abstenernos con referencia al envío de la versión taquigráfica. Sí queremos aprobar -y me encantaría que salga por unanimidad- el proyecto de Resolución, que eso es lo que debe estar en votación por separado y solo, porque eso es lo que figura acá.

La solicitud del envío...

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.
Lo retiro...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Concejal Frías, por favor no dialogue. Esté en el uso de la palabra el Concejal Cladera...

Sr. CLADERA.-... El envío de la versión taquigráfica me parece que es otra cuestión.
Nada más.

(Dialogan varios Concejales a la vez).

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si me permite, Concejal Sánchez, le voy a pedir por favor respeto para con la Sesión y el resto de los Concejales.
El uso de la palabra lo define la Presidencia. Tiene la palabra el Concejal Frías.

Sr. FRÍAS.- Gracias, Sr Presidente.
A los efectos de simplificar esto, voy a retirar la moción que hice de acompañar la versión taquigráfica, porque la verdad es que sólo pretendía que se supiera de lo que habíamos estado hablando. Lo importante en esto es la Resolución y que se apruebe.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Entonces, volvemos a poner en votación la Resolución con el artículo 2° y el envío de la copia de la Resolución. ¿Estamos de acuerdo?

- **Asentimiento.**

Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con el agregado propuesto, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 021/17.

Corresponde al Expte. 380/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el Proyecto de Obra 'Complejo Judicial de Dependencias Descentralizadas Olavarría', que estará ubicada en la calle 25 de Mayo entre Velez Sarsfield y Bolívar de la

ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente al Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Sergio Gustavo Volante y a la Asociación de Abogados de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3704/16 D.E. RECARATULADO 389/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REINTEGRO
DE SUMAS ABONADAS EN CONCEPTO DE TASA DE
SERVICIOS URBANOS Y SUBURBANOS A LA
SRA. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4087/17.

Corresponde al Expte. 3704/16 D.E.
Recaratulado 389/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 0 8 7 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Reintégrese a la Señora María del Carmen GOMEZ, L.C. 6.055.072, con domicilio en Fassina N° 3430 de Olavarría, las sumas abonadas en concepto de Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Manzana 625 AR, Parcela 8, conforme detalle brindado por la Dirección de Rentas Municipal, que fueran ingresadas en la Cuenta N° 34771.-

ARTÍCULO 2°: El reintegro dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en encontrarse situado el inmueble aludido fuera del radio de cobro de la

mencionada Tasa, por lo que se encuadra en la previsión de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modificatorias, Capítulo X, Artículo 42°, que autoriza a la devolución de los tributos percibidos cuando mediare indebida aplicación de la tasa o tributo.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultado a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 002/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCIÓN DE
BICISENDA EN AVDA. ITUZAINGÓ ENTRE AVDA.
AVELLANEDA Y DEL MAESTRO.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de visitas a vecinos del Barrio La Candela, que nos cuentan que la mayoría de los vecinos utiliza bicicleta como medio habitual para trasladarse.

La Avenida Ituzaingó es el camino de un gran número de personas que diariamente deben recorrer esta vía para llegar a sus lugares de trabajo o estudio, o simplemente para trasladarse a esta zona de la Ciudad, que en los últimos años ha crecido en un porcentaje muy importante. Las bicicletas, en la actualidad, circulan por el costado de la senda asfáltica de la Avenida Ituzaingó, lo cual es muy peligroso para los ciclistas.

Asimismo, es de público conocimiento que hubo varios accidentes de tránsito, inclusive en uno de ellos falleció un vecino.

Por tal motivo, se presenta este proyecto de Resolución para la construcción de una bicisenda en la Avenida Ituzaingó, desde Avellaneda hasta Avda. Del Maestro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 022/17.

Corresponde al Expte. 002/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 022/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras necesarias a fin de lograr la construcción de una bicusenda en la Avenida Ituzaingó entre Avellaneda y del Maestro.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para colocar señalización, cartelería y luminarias correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 010/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE BARANDAS
QUE BORDEAN EL ARROYO TAPALQUÉ.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto solicita al D.E.M que se realicen las obras de mantenimiento de las barandas que bordean el arroyo Tapalqué de ambas orillas; es decir, las barandillas de caño que sirven de resguardo ubicadas en las orillas del arroyo, en la zona del Parque Mitre, zona del Balneario y Parque "Senador Oscar Lara".

La mayoría de las barandas presenta faltantes de barrillas de caño, sumado al grave estado de conservación de las tablas del deck del embarcadero ubicado a la altura del Parque Lara. Esto pone en peligro, en riesgo, la seguridad de las personas que visitan el lugar, considerando que toda la zona es de gran afluencia de las familias olavarrrienses.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 023/17.

Corresponde al Expte. 010/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 023/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento y/o reemplazar las barandillas de seguridad de los parques que bordean el arroyo Tapalqué entre la Calle Coronel Suarez y Avenida del Valle.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a reemplazar y/o arreglar la estructura de madera del embarcadero ubicado a la orilla del Parque Lara.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 043/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE ORDENANZA. DISTINCIÓN DE “HONOR AL MÉRITO
CIUDADANO” AL DOCTOR HÉCTOR
MIGUEL CURA.-**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Vista la labor del Dr. Héctor Miguel Cura en el ámbito de la salud de Olavarría, y considerando que la Ordenanza N° 4033/16 permite a este Honorable Concejo Deliberante, reconocer con el título de Honor al Mérito Ciudadano a quienes se hayan destacado por un logro particular y singular: El Dr. Héctor Cura nació en Olavarría el 1 de marzo de 1929. Inició la primaria en la Escuela N° 8 General San Martín, pero a los 9 años dejó de ir porque se aburría y prefería leer libros en distintas plazas de la Ciudad. A los 12 años, el maestro docente Héctor Nicolás Amoroso se interesa y logra que ese púber retome la educación formal. Rindió libre 4°, 5° y 6° y, así pudo iniciar la formación secundaria, la que comenzó en el Instituto Coronel Olavarría, incorporado al Colegio Nacional de Azul en el año 1943. Se graduó de Bachiller en el año 1947, a los 17 años, y no realizó el viaje de egresados a Córdoba para concurrir durante ese verano a un curso preparatorio para ingresar a la carrera de Medicina en la UBA. Egresó, con su título de médico, en el año 1953. Entra como médico interno en el Hospital Francés, concurriendo a realizar prácticas quirúrgicas al Hospital de Haedo, donde se encuentra al prestigioso Cirujano Goñi Moreno y donde conoce al Dr. Gastón Rolando Cohendoz, a quien luego hiciera venir a radicarse y trabajar en su ciudad natal. En el Hospital Francés estuvo casi una década, ya que concurrió desde estudiante y realizó también su formación de posgrado.

A fines del año 1955 se vuelve a Olavarría, donde desarrolla toda su vida profesional. En el año 1975 accede por concurso a la Dirección del Hospital, donde se propuso realizar una total reorganización y cambio del Hospital. Conformó una comisión de apoyo de vecinos, que como primer aporte recogieron la donación de vacas para conseguir fondos, lo que fue el puntapié inicial para concretar importantes modificaciones edilicias. En el año 1978, logró que en el Hospital Municipal se abriera la primer Residencia de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires. Una vez consolidada la misma, se comenzó a financiar un plan de

cuatro etapas que culminaron con la modernización total de la planta edilicia del Hospital; esto, también, con aportes propios del Presupuesto Municipal.

Corriendo el año 1990, el Dr. Cura logra que Amalia Lacroze de Fortabat done para Olavarría la edificación total del Hospital de Niños; su esposo había aportado a la construcción del Servicio de Pediatría que venía funcionando los últimos 30 años. Durante la Intendencia de Helios Eseverri se logra un formidable avance tecnológico; se adquiere el primer tomógrafo en un hospital público, así como el ecógrafo, endoscopios y, más tarde, el primer resonador que ese instala en un efector estatal.

A instancias del Senador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Héctor Vitale, se logró que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires diera media sanción a un proyecto declaratorio como “Personalidad Destacada de las Ciencias en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires al Dr. en Medicina Héctor Miguel Cura”.

Durante tres décadas fue Director del Hospital Municipal que lleva su nombre. Este cirujano marcó en su gestión un antes y un después en el sistema de salud pública local.

Destacó constantemente el apoyo de los profesionales que lo acompañaron en sus gestiones como a su compañero de la vida.

Al hablar del sistema de salud de Olavarría ha resaltado lo mucho que se trabajó para lograr un hospital de calidad. Siempre valoró su formación humanística, y abogó porque ésta sea la tendencia que forme a los nuevos profesionales.

Importante es su hacer en lo que hoy es la Escuela Superior de Ciencias de la Salud a un paso de convertirse en Facultad.

En nuestra ciudad, hablar del Dr. Héctor Cura, es hablar de un médico que dedicó su vida a la salud pública, que durante todos sus años de trabajo y entrega lo hizo bajo una única premisa; no debe haber una medicina para ricos y otra para pobres, sino una única medicina, digna y para todos; un hospital digno para todos y al alcance de todos, la mejor medicina para todos.

Por todo lo expuesto y por todo lo que ha realizado el Dr. Héctor Cura, es que solicitamos al resto de los Bloques el acompañamiento para declararlo “Honor al Mérito Ciudadano”.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.-

Es un honor para mí apoyar esta magnífica iniciativa y quiero felicitar al Bloque Olavarría para la Victoria por haberla presentado.

Como bien se dijo acá, Héctor Cura asume la Dirección del Hospital, por concurso, en 1975; y he visto -porque me ha mostrado, en alguna oportunidad- una carpeta negra, de estas de secundaria, con tapitas de cartón, donde había hojas escritas a máquina de escribir –como se usaban entonces- donde estaba la propuesta que le hizo ganar dicho concurso, y muchas, muchísimas de esas cosas fueron las que luego se vieron a lo largo del tiempo.

Pero debo decir que fue con Helios Eseverri, en el Gobierno de Helios Eseverri, cuando se diseñó y llevó a cabo el proyecto de Olavarría Plaza Médica del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Ellos dos –el Intendente Eseverri y el Dr. Héctor Cura, Director del Hospital- crearon un vínculo muy fuerte de amistad con el único objetivo de hacer grande al hospital.

Pocos saben que él era socio propietario de una clínica local, y dejó esos lícitos intereses para dedicarse en alma y vida a la atención de la salud pública. Y, como bien se dijo, fue él quien superó el llamado hospital para pobres, que era toda una definición, y lo llevó a su criterio de hospital de ricos para todos.

Fue un gran médico, además un gran cirujano. Es recordado en los ambientes médicos, con sus dos grandes amigos, Cohendoz y Cortés –los llamaban las tres C; Cura, Cohendoz y

Cortés-, y habrá -en alguna oportunidad- a estos dos grandes médicos, también rendirles un homenaje o imponerle el nombre a algún servicio del Hospital.

Fue un maestro, un hombre sabio, conocedor del ser humano. Esto es propio de su condición de médico, seguramente, pero también era ínsito en él, cuando habla, cuando da consejos. Recuerdo uno, me dijo: “Cladera, no sabe lo difícil que es hacer el bien”. Y es toda una definición.

He visto cuando convenció al Dr. Carlos Fernández -Vicerrector de la Universidad de Tucumán- para venir a Olavarría. Y lo convenció con su verborragia, con su sinceridad, con su empuje. Le salía de adentro. Ese fue el embrión o el primer paso -si se quiere- de lo que próximamente será la futura Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Centro.

Héctor es una gran persona. Sólo ha hecho el bien en Olavarría. Dedicó su vida a hacer el bien en Olavarría. Así que es muy justa esta iniciativa, que vuelvo a felicitar nuevamente a los autores, y muy justo que el Hospital lleve su nombre. Y fue señera la decisión de Helios Eseverri de ponerle el nombre en vida, como es señero que el pueblo de Olavarría a través de sus representantes, también lo reconozca en esta Sesión.

Nada más.

(Aplausos en la Sala).-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4088/17.

Corresponde al Expte. 043/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

ORDENANZA N°: 4088/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría distingue con el reconocimiento de “Honor al Mérito Ciudadano” al Dr. Héctor M. Cura, de acuerdo con lo normado en el Artículo 4° de la Ordenanza 4033/16.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a llevar adelante todos los actos administrativos para formalizar la entrega del reconocimiento mencionado en el Artículo 1°, sesenta (60) días después de la promulgación de ésta.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 019/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 013/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA APERTURA DE
INSCRIPCIÓN PARA LOS TERRENOS DE SIERRA CHICA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 040/17.

Corresponde al Expte. 019/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2016.-

V I S T O:

La Resolución 013/16 H.C.D., solicitando al D.E.M. la apertura de inscripción para los terrenos de Sierra Chica;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 14 de Abril de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 081/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 013/16;

Que el día 21 de Septiembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo otorgando respuesta brindada por la Dirección de Casas de Tierras y Regularización Dominial respecto a lo requerido en la Resolución 013/16;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como Expte.: 019/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA APERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA LOS TERRENOS DE SIERRA CHICA”, que consta de veinte (20) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 0 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 024/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN
Y DOCUMENTACIÓN REF. A LA OBRA DE CONTENCIÓN
DE TALUDES EN EL ARROYO TAPALQUÉ.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 041/17.

Corresponde al Expte. 024/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

El Pedido de Informes presentado por el Bloque Frente para la Victoria solicitando información y documentación ref. a la obra de contención de taludes en el Arroyo Tapalqué, ingresado el día 09 de febrero de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, en despacho obrante a fs. 5, de fecha 17 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 024/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REF. A LA OBRA DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN EL ARROYO TAPALQUÉ”, que consta de siete (7) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 1 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 038/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN
ORDENANZA 3934/16. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO CULTURAL DEL MUNICIPIO
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 042/17.

Corresponde al Expte. 038/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3934/16 referida a la constitución del marco legal ref. a la determinación, preservación, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio de Olavarría (PHCMO), iniciada por el Bloque Frente Amplio – UNEN del H. Cuerpo, de fecha 26 de febrero de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue sancionada con fecha 14 de Abril de 2016 en la Primera (1°) Sesión Ordinaria celebrada por el H. Cuerpo;

Que las actuaciones se elevaron al Departamento Ejecutivo Municipal el 22 de Abril de 2016,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal el día 6 de Mayo de 2016 dicta el Decreto N° 1485 vetando la Ordenanza N° 3934/16, remitiendo a este Cuerpo con fecha 9 de Mayo de 2016 el expediente del rubro;

Que el día 12 de Mayo de 2016 en la 3° Sesión Ordinaria, de fecha 12 de Mayo de 2016, el expediente reingresa a la Comisión de Legislación;

Que el Departamento Ejecutivo el día 20 de Mayo de 2016 dicta un nuevo Decreto N° 1650/16 en el que deja sin efecto el veto instrumentado por Decreto 1485/16 de fecha 6 de mayo de 2016;

Que al tener plena vigencia la Ordenanza N° 3934/16, sancionada el día 14 de Abril de 2016, y al dejar sin efecto el Departamento Ejecutivo Municipal el veto oportunamente instrumentado, la Comisión Interna Permanente de Legislación del H. Cuerpo a fs. 44 dispone su pase a archivo, de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno y la Ley Orgánica Municipal;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 038/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN - ORDENANZA 3934/16 REF. A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA”, que consta de cuarenta y siete (47) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 2 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 050/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
COMUNICACIÓN 007/15. REF. A COLOCAR REDUCTOR
DE VELOCIDAD EN CALLE INDEPENDENCIA
ENTRE LEBENSOHN Y JUAN XXIII.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 043/17.

Corresponde al Expte. 050/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Comunicación 007/15 H.C.D., instando al D.E.M. a colocar reductor de velocidad en calle Independencia entre Lebensohn y Juan XXIII;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Novena (9°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2015, celebrada el 10 de Septiembre de 2015:

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 271/15 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Comunicación 007/15;

Que el día 20 de Septiembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo a los efectos de su archivo;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 12 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 050/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – COMUNICACIÓN 007/15, INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LEBENSOHN Y JUAN XXIII”, que consta de diecisiete (17) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 3 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 155/15 H.C.D. (Archivo) DR. C. OCTAVIO OLIVA HACE
PRESENTACIÓN ANTE EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 044/17.

Corresponde al Expte. 155/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La presentación realizada ante el Honorable Concejo Deliberante el día 29 de Mayo de 2015 por el Dr. C. Octavio Oliva;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 11, de fecha 17 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 155/15 H.C.D. “DR. C. OCTAVIO OLIVA – HACE PRESENTACIÓN ANTE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE”, que consta de trece (13) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 4 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 323/15 H.C.D. (Archivo) REYNALDO M. WARMAN ELEVA
PROPUESTA SOBRE NUEVA DENOMINACIÓN
DE AVENIDAS DETERMINADAS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 045/17.

Corresponde al Expte. 323/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2015.-

VISTO:

La presentación realizada ante el Honorable Concejo Deliberante el día 20 de Noviembre de 2015 por el Sr. Reynaldo M. Warman;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 6, de fecha 24 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 323/15 H.C.D. “REYNADO M. WARMAN – ELEVA PROPUESTA SOBRE NUEVA DENOMINACIÓN DE AVDAS. DETERMINADAS”, que consta de ocho (8) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívense.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 5 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 372/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 057/16. INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE
SEGURIDAD EN CAMINOS VECINALES DE
LAS LOCALIDADES DE ESPIGAS
Y RECALDE.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 046/17.

Corresponde al Expte. 372/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 057/16 H.C.D. solicitando al D.E.M. evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en caminos vecinales de las localidades de Espigas y Recalde;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Séptima (7°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 07 de Julio de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 289/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 057/16;

Que el día 11 de Octubre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo otorgando respuesta brindada por el Centro de Monitoreo respecto a lo requerido en la Resolución 057/16;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 372/15 H.C.D. "BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA - PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CÁMARAS DE

SEGURIDAD EN CAMINOS VECINALES DE LAS LOCALIDADES DE ESPIGAS Y RECALDE”, que consta de veinte (20) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 6 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 373/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. RESOLUCIÓN 111/16. INTERÉS LEGISLATIVO A LA “FIESTA DE REYES” QUE SE CELEBRA EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 047/17.

Corresponde al Expte. 373/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 111/16 H.C.D. declarando de Interés Legislativo la “Fiesta de Reyes” que se celebra en la localidad de Sierras Bayas;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimoquinta (15º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 24 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 649/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 111/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se

dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, a fs. 11 de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser recepcionado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 373/15 H.C.D. “BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. – RESOLUCIÓN 111/16 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA “FIESTA DE REYES” QUE SE CELEBRA EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS”, que consta de catorce (14) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 7 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 002/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 027/16 INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR EN
VEHÍCULOS MUNICIPALES LA LEYENDA
¿CÓMO MANEJO?.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 048/17.

Corresponde al Expte. 002/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 027/16 H.C.D. instando al D.E.M. a colocar en vehículos municipales la leyenda ¿Cómo manejo?;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 28 de Abril de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 118/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 027/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 002/16 H.C.D. “BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA - PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR EN VEHÍCULOS MUNICIPALES LA LEYENDA ¿CÓMO MANEJO?”, que consta de once (11) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 8 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 047/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE U.N.A. COMUNICACIÓN 019/16.
INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE COLECTA Y**

DISTRIBUCIÓN HEMOTERAPIA.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 049/17.

Corresponde al Expte. 047/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Comunicación 019/16 H.C.D. solicitando al D.E.M. gestionar la pronta inauguración del Centro Regional de Colecta y Distribución Hemoterapia;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sexta (6°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 23 de Junio de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 265/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Comunicación 019/16;

Que el día 20 de Octubre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo otorgando respuesta a lo solicitado en la Comunicación 019/16;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 047/16 H.C.D. “BLOQUE U.N.A. – COMUNICACIÓN 019/16 SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONAR LA PRONTA INAUGURACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE COLECTA Y DISTRIBUCIÓN HEMOTERAPIA”, que consta de dieciocho (18) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 4 9 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 055/16 H.C.D. (con anexión de Expte. 065/16) (Archivo) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. RESOLUCIÓN 031/16. REF. A SUBCOMISARÍA EN EL ACTUAL DESTACAMENTO POLICIAL SITO EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 050/17.

Corresponde al Expte. 055/16 H.C.D.
Con anexión de Expte. 065/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Resolución 031/16 H.C.D. solicitando al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires convierta en Subcomisaría el actual destacamento policial sito en la localidad de Sierra Chica;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Segunda (2°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 28 de Abril de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 122/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 031/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 055/16 H.C.D., (con anexión de Expte. 065/16 H.C.D.) – “BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA - RESOLUCIÓN 031/16 SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PCIA. DE BS. AS. CONVIERTA EN SUBCOMISARÍA EL ACTUAL DESTACAMENTO POLICIAL SITO EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA”, que consta de veinte (20) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 0 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 057/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
COMUNICACIÓN 002/16. REF. A RESPUESTA A LOS EXPTE.
CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIÓN
DE 36 VIVIENDAS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 051/17.

Corresponde al Expte. 057/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Comunicación 002/16 H.C.D. solicitando al Administrador Gral. del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires, Lic. Evert Van Tooren respuesta a los expedientes correspondientes a construcción de 36 viviendas;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Primera (1°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 14 de Abril de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 095/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Comunicación 002/16;

Que el día 26 de Septiembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo otorgando respuesta respecto a lo requerido en la Comunicación 002/16;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 057/16 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S – COMUNICACIÓN 002/16 SOLICITANDO AL ADMINISTRADOR DEL I.V.P.B.A., LIC. EVERT VAN TOOREN RESPUESTA A LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIÓN DE 36 VIVIENDAS”, que consta de trece (13) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 1 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 068/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES 004/16. REF. HABILITACIÓN DE COCHERA
UBICADA EN CALLE BELGRANO ENTRE
VICENTE LÓPEZ Y RIVADAVIA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 052/17.

Corresponde al Expte. 068/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

El Pedido de Informes 004/16 H.C.D. ref. a habilitación de la cochera ubicada en Calle Belgrano entre Vicente López y Rivadavia;

Y CONSIDERANDO;

Que el mismo fue dictado en el transcurso de la Segunda (2º) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 28 de Abril de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 133/16 del H.C.D., para toma de conocimiento del Pedido de Informes 004/16;

Que el día 26 de Septiembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo otorgando respuesta brindada por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 068/16 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S – PEDIDO DE INFORMES 004/16 EN RELACIÓN A HABILITACIÓN DE LA COCHERA UBICADA EN CALLE BELGRANO ENTRE VICENTE LÓPEZ Y RIVADAVIA”, que consta de veintidós (22) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 2 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 166/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S. PEDIDO DE INFORMES 016/16. REF A INTERVENCIÓN
DEL SR. INTENDENTE ANTE EL INSTITUTO DE LA
VIVIENDA DE LA PCIA. DE BS. AS..-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 053/17.

Corresponde al Expte. 166/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

El Pedido de Informes 016/16 H.C.D. ref. a la intervención del Sr. Intendente ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Octava (8°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 11 de Agosto de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 345/16 del H.C.D., para toma de conocimiento del Pedido de Informes 016/16;

Que el día 21 de Septiembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo otorgando respuesta brindada por la Escribanía General de Gobierno;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 166/16 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. – PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. 016/16, SOBRE INTERVENCIÓN DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ANTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, que consta de quince (15) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 3 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 182/16 H.C.D. (Archivo) ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA

SOLICITA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 054/17.

Corresponde al Expte. 182/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La presentación realizada ante el Honorable Concejo Deliberante el día 01 de Julio de 2016 por la Escuela Cristiana Evangélica;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 20 de fecha 24 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 182/16 H.C.D. “ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA – SOLICITA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN”, que consta de veintidós (22) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 4 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 205/16 H.C.D. (Archivo) GRUPO DE AUTOCONSTRUCTORES
“UNIDOS POR UN SUEÑO” PRESENTA PETITORIO
RELACIONADO CON CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 055/17.

Corresponde al Expte. 205/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La presentación realizada ante el Honorable Concejo Deliberante el día 01 de Agosto de 2016 por el Grupo de Autoconstructores “Unidos por un Sueño”;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 6 de fecha 24 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 205/16 H.C.D. “GRUPO DE AUTOCONSTRUCTORES UNIDOS POR UN SUEÑO – PRESENTAN PETITORIO REF. A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS”, que consta de ocho (8) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 5 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 218/16 H.C.D. (Archivo) REYNALDO M. WARMAN ELEVA
PROPUESTA EN RELACIÓN A DISTINTOS
EMPRENDIMIENTOS A
CONSIDERAR.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 056/17.

Corresponde al Expte. 218/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La presentación realizada ante el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Agosto de 2016 por el Sr. Reynaldo M. Warman;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna Permanente de Legislación H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma despacho obrante a fs. 3, de fecha 24 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 218/16 H.C.D. “REYNADO M. WARMAN – ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN A DISTINTOS EMPRENDIMIENTOS A CONSIDERAR”, que consta de cinco (5) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 6 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 220/16 H.C.D. (Archivo) ROTARY NORTE OLAVARRÍA
COMUNICACIÓN 038/16. PROPUESTA EN RELACIÓN A
LA CREACIÓN DE UNA FILIAL DE CRUZ
ROJA EN OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 057/17.

Corresponde al Expte. 220/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Comunicación 038/16 H.C.D. en relación a la propuesta del Rotary Norte Olavarría de creación de una Filial de Cruz Roja en Olavarría, presentada el 10/08/16;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 24 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 656/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Comunicación 038/16;

Que el día 22 de Diciembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 220/16 H.C.D. “ROTARY NORTE OLAVARRÍA – COMUNICACIÓN 038/16 REF A PROPUESTA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA FILIAL DE CRUZ ROJA EN OLAVARRÍA”, que consta de ciento setenta y una (171) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 7 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 240/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 119/16. SOLUCIONES EN PROBLEMAS DE
HÁBITAT QUE AFECTAN A VECINOS DE UN
SECTOR DEL BARRIO “LA CANDELA”.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 058/17.

Corresponde al Expte. 240/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 119/16 H.C.D. solicitando al D.E.M. arbitre los medios para solucionar problemas de hábitat que afectan a vecinos de un sector del Barrio “La Candela”;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sesión Especial, celebrada el 15 de Diciembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 674/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 119/16;

Que el día 03 de Enero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 240/16 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – RESOLUCIÓN 119/16, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE HÁBITAT QUE AFECTAN A VECINOS DE UN SECTOR DEL BARRIO LA CANDELA”, que consta de noventa y cinco (95) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívense.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 8 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 298/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE U.N.A. RESOLUCIÓN 113/16.
COLOCACIÓN DE NOMENCLADORES QUE INDIQUEN NOMBRE
DE CALLES, ALTURA DE NUMERACIÓN Y SENTIDO DE
CIRCULACIÓN EN BARRIO PyM O AMÉRICA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 059/17.

Corresponde al Expte. 298/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Resolución 113/16 H.C.D. solicitando al D.E.M. proceda a la realización y colocación de nomencladores que indiquen nombre de calles, altura de numeración y sentido de circulación, en todas las intersecciones del Barrio PyM o América;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 24 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 651/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 113/16;

Que el día 22 de Diciembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 14) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 298/16 H.C.D. “BLOQUE U.N.A. – RESOLUCIÓN 113/16 SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA REALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLADORES QUE INDIQUEN NOMBRE DE CALLES, ALTURA DE NUMERACIÓN Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN TODAS LAS INTERSECCIONES DEL BARRIO PyM O AMÉRICA”, que consta de diecisiete (17) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 5 9 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 312/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
RESOLUCIÓN 095/16. INTERÉS LEGISLATIVO ACTIVIDADES QUE
DESARROLLA LA ESCUELA CANINA SEGURIDAD, BÚSQUEDA
Y RESCATE LA PLATA – DELEGACIÓN OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 060/17.

Corresponde al Expte. 312/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 095/16 H.C.D. que declara del Interés Legislativo Municipal la actividad que desarrolla la Asociación Civil “Escuela Canina, Seguridad, Búsqueda y Rescate La Plata – Delegación Olavarría;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Décima Segunda (12°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 13 de Octubre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 547/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 095/16;

Que el día 18 de Noviembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 7) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 312/16 H.C.D. “BLOQUE RADICALES CONVERGENTES – RESOLUCIÓN 095/16 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN CIVIL “ESCUELA CANINA, SEGURIDAD, BÚSQUEDA Y RESCATE LA PLATA – DELEGACIÓN OLAVARRÍA”, que consta de diez (10) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívense.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 0 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 340/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 115/16. REF. INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA
DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS NUEVO BUS
S.R.L. EN EL RECORRIDO Y HORARIOS DE LA
LÍNEA 501 EN EL BARRIO MATADEROS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 061/17.

Corresponde al Expte. 340/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Resolución 115/16 H.C.D. en relación a incumplimiento de la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Nuevo Bus S.R.L. en el recorrido y horarios de la línea 501 en el Barrio Mataderos;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 24 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 653/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 115/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs. 10) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 340/16 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – RESOLUCIÓN 115/16 SOLICITANDO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LA LÍNEA 501 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS NUEVO BUS S.R.L.”, que consta de trece (13) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 1 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 345/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL
H.C.D. COMUNICACIÓN 035/16. RECHAZO A LA PERSECUCIÓN
GREMIAL SUFRIDA POR INEGRANTES DEL NUEVO
SINDICATO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN
DE LA EMPRESA CERRO NEGRO.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 062/17.

Corresponde al Expte. 345/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Comunicación 035/16 H.C.D. expresando rechazo a la persecución gremial sufrida por integrantes del nuevo Sindicato del Personal de Dirección de la Empresa Cerro Negro;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Décima Tercera (13°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 27 de Octubre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 581/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 035/16;

Que el día 18 de Noviembre de 2016 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 6) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 345/16 H.C.D. “BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. – COMUNICACIÓN 035/16 EXPRESANDO RECHAZO A LA PERSECUSIÓN GREMIAL SUFRIDA POR INTEGRANTES DEL NUEVO SINDICATO DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CERRO NEGRO”, que consta de nueve (9) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 2 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 348/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 108/16. INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 25°
ANIVERSARIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN
COMPLEMENTARIA N° 804 DEPENDIENTE
DE DGCYE EN LA LOCALIDAD
DE HINOJO.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaria se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 063/17.

Corresponde al Expte. 348/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 108/16 H.C.D. declarando de Interés Legislativo Municipal el 25° Aniversario del Centro de Educación Complementario N° 804 dependiente de DGCYE en la localidad de Hinojo;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 10 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 624/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 108/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs 12), de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 348/16 H.C.D. "BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA - RESOLUCIÓN 108/16 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DEL CENTRO DE

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIO N° 804 DEPENDIENTE DE DGCYE EN LA LOCALIDAD DE HINOJO”, que consta de quince (15) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 3 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 361/15 H.C.D. (Archivo) REYNALDO M. WARMAN ELEVA
PROPUESTA EN RELACIÓN A CREACIÓN DE PÁGINA
INTEGRAL EN INTERNET DESDE EL H.C.D..-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 064/17.

Corresponde al Expte. 361/15 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La presentación realizada ante el Honorable Concejo Deliberante el día 14 de Diciembre de 2015 por el Sr. Reynaldo M. Warman;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas Permanentes del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 5, de fecha 24 de Abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 361/15 H.C.D. “REYNADO M. WARMAN – ELEVA PROPUESTA EN RELACIÓN A CREACIÓN DE PAGINA INTEGRAL EN INTERNET DESDE EL H.C.D.”, que consta de siete (7) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 4 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 369/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
RESOLUCIÓN 116/16 SOLICITANDO A LA H.C. DE DIPUTADOS DE
LA PCIA. DE BS. AS. DAR PRONTO TRATAMIENTO AL
PYTO. DE DECLARACIÓN PRESENTADO POR EL
DIPUTADO PCIAL. MAXIMILIANO ABAD.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 065/17.

Corresponde al Expte. 369/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 116/16 H.C.D. solicitando a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires dar pronto tratamiento al Pyto. de declaración presentado por el Diputado Provincial Maximiliano Abad;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 24 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 654/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 116/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 10) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 369/16 H.C.D. “BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA – RESOLUCIÓN 116/16 SOLICITANDO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES DAR PRONTO TRATAMIENTO AL PYTO. DE DECLARACIÓN PRESENTADO POR EL DIPUTADO PROVINCIAL MAXIMILIANO ABAD”, que consta de trece (13) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 5 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 371/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE CAMBIEMOS. RESOLUCIÓN
117/16. INTERÉS LEGISLATIVO EL DOCUMENTAL
“PILOTOS DEL SUDESTE – LA PELÍCULA”.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 066/17.

Corresponde al Expte. 371/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 117/16 H.C.D. declarando de Interés Legislativo la realización del documental “Pilotos del Sudeste, la película”;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria, del período deliberativo 2016, celebrada el 24 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 655/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 117/16;

Que el día 01 de febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs. 8) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 371/16 H.C.D. “BLOQUE CAMBIEMOS – RESOLUCIÓN 117/16 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL “PILOTOS DEL SUDESTE – LA PELÍCULA”, que consta de once (11) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 6 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 372/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA
RESOLUCIÓN 105/16. INTERÉS LEGISLATIVO EL 6°
ENCUENTRO DE CITROEN EN
OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 067/17.

Corresponde al Expte. 372/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Resolución 105/16 H.C.D. declarando de Interés Legislativo “El 6° encuentro de Citroën en Olavarría;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 10 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 621/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 105/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs. 8) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83º, Inciso 4º) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26º, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 372/16 H.C.D. “BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA - RESOLUCIÓN 105/16 SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DEL 6º ENCUENTRO DE CITROEN EN OLAVARRÍA”, que consta de once (11) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 7 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 374/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN
EL H.C.D. RESOLUCIÓN 106/16. INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA FIESTA DEL CHORIPÁN
SERRANO, REALIZADO EN LA
LOCALIDAD DE SIERRAS
BAYAS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 068/17.

Corresponde al Expte. 374/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 106/16 H.C.D. declarando de Interés Legislativo Municipal “La Fiesta del Choripán Serrano”, realizado en la localidad de Sierras Bayas;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Decimocuarta (14°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2016, celebrada el 10 de Noviembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 622/16 del H.C.D. para toma de conocimiento de la Resolución 106/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 7) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 374/16 H.C.D. “BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. – RESOLUCIÓN 106/16 DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO” A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS”, que consta de diez (10) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 8 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE 396/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUES QUE INTEGRAN EL H.C.D.
RESOLUCIÓN 121/16. CONTROLES DE PILETAS, COLONIAS,
CLUBES DE NIÑOS, PILETONES MUNICIPALES
Y NATATORIOS PRIVADOS.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 069/17.

Corresponde al Expte. 396/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 121/16 H.C.D. solicitando al D.E.M. a controlar piletas, colonias, clubes de niños, piletones municipales y natatorios privados;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sesión Especial, celebrada el 15 de Diciembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 676/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 121/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs. 11) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 396/16 H.C.D. “BLOQUES QUE INTEGRAN EL H.C.D. – RESOLUCIÓN 121/16 INSTANDO AL D.E.M. A CONTROLAR PILETAS, COLONIAS, CLUBES DE NIÑOS, PILETONES MUNICIPALES Y NATATORIOS PRIVADOS”, que consta de dieciséis (16) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 9 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 397/16 H.C.D. (Archivo) BLOQUES QUE INTEGRAN EL H.C.D.
RESOLUCIÓN 122/16. INFORME SOBRE ANÁLISIS DE AGUA
ACERCA DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y
ESTADO DE AGUA DE CANALES Y ZANJONES.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 070/17.

Corresponde al Expte. 397/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Resolución 122/16 H.C.D. solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre análisis de agua acerca de uso y aplicación de plaguicidas y estado de agua en canales y zanjones;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sesión Especial, celebrada el 15 de Diciembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 677/16 del H.C.D. para toma de conocimiento de la Resolución 122/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se

dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs. 12) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 397/16 H.C.D., “BLOQUES QUE INTEGRAN EL H.C.D. RESOLUCIÓN 122/16 SOLICITANDO AL D.E.M. INFORME SOBRE ANALISIS DE AGUA ACERCA DE USO Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y ESTADO DE AGUA DE CANALES Y ZANJONES”, que consta de quince (15) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 0 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 406/16 H.C.D. (Archivo) FRENTE GREMIAL DOCENTE BONAERENSE
RESOLUCIÓN 123/16, REF. A ADHESIÓN DEL GOBIERNO DE LA
PCIA. DE BS. AS. AL “PROGRAMA NACIONAL DE
REPARACIÓN HISTÓRICA” LEY 27260.
REGIMENES PREVISIONALES.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 071/17.

Corresponde al Expte. 406/16 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Resolución 123/16 H.C.D. solicitando al H.C.D. se pronuncie en relación a la adhesión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al “Programa Nacional de Reparación Histórica”, Ley 27260 – ref. a regímenes previsionales;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sesión Especial, celebrada el 15 de Diciembre de 2016;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 678/16 del H.C.D., para toma de conocimiento de la Resolución 123/16;

Que el día 01 de Febrero de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 17) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 406/16 H.C.D. “FRENTE GREMIAL DOCENTE BONAERENSE – RESOLUCIÓN 123/16 SOLICITANDO AL H.C.D. SE PRONUNCIE EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN DEL GOBIERNO DE LA PCIA. DE BS. AS. AL “PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA” LEY 27260 REF. A REGÍMENES PREVISIONALES”, que consta de veinte (20) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 1 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 005/17 H.C.D. (Archivo) BLOQUE U.N.A. RESOLUCIÓN 002/17.
REPUDIO POR DICHS DEL TITULAR DE ADUANA
JUAN JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 072/17.

Corresponde al Expte. 005/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

V I S T O:

La Resolución 002/17 H.C.D. manifestando repudio por dichos del titular de aduana Juan José Gómez Centurión;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de Marzo de 2017;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 040/17 del H.C.D. para toma de conocimiento de la Resolución 002/17;

Que el día 12 de Abril de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación, (fs. 09) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la

Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 005/17 H.C.D. “BLOQUE U.N.A. – RESOLUCIÓN 002/17 MANIFESTANDO REPUDIO POR DICHOS DEL TITULAR DE ADUANA JUAN JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN”, que consta de doce (12) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 2 / 1 7

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 029/17 H.C.D. (Archivo) BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.
COMUNICACIÓN 001/17. REF. A REALIZACIÓN
DEL JUICIO MONTE PELONI 2.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 073/17.

Corresponde al Expte. 029/17 H.C.D.

Olavarría, 27 de Abril de 2017.-

VISTO:

La Comunicación 001/17 H.C.D. en referencia a la realización del Juicio Monte Peloni 2;

Y CONSIDERANDO;

Que la misma fue dictada en el transcurso de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de Marzo de 2017;

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Sesión, se remitieron las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal con Nota N° 041/17 del H.C.D. para toma de conocimiento de la Comunicación 001/17;

Que el día 18 de Abril de 2017 el Departamento Ejecutivo Municipal gira las presentes al H. Cuerpo para la prosecución del trámite;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de éste Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación (fs. 9) de fecha 24 de abril de 2017, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 029/17 H.C.D. “BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. – COMUNICACIÓN 001/17 – REF. A REALIZACIÓN DEL JUICIO MONTE PELONI 2”, que consta de doce (12) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 3 / 1 7

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.-

Quería agregar unas palabras respecto al día 25 de abril pasado, día en el que se conmemoró el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil. Esta fecha se crea para fomentar los derechos de los niños a nivel mundial, así como para concientizar a la comunidad sobre las consecuencias del maltrato al infante. Que todos los niños, niñas adolescentes tiene derecho; a la vida, a la dignidad, a la libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación cultura, a ser tratado en igualdad de condiciones, cualquiera sea su sexo, entre otros derechos. Que el maltrato y el abuso infantil es un problema universal alarmante, que requiere de una imperativa implementación de medidas a nivel familiar, municipal, provincial, nacional e internacional.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.-

No quiero dejar pasar la oportunidad de que –ya por la hora, hace dos días, el 26 de abril- se conmemoran 70 años de la creación de un Sindicato que ha marcado profundamente mi formación, mi vida y del cual soy miembro activo; pertenezco al Sindicato de Luz y Fuerza, al cual siempre he defendido y voy a seguir defendiendo porque, como siempre digo, nací adentro del Sindicato de Luz y Fuerza.

Esta es una fecha que se va a conmemorar el día sábado, en una fiesta que lleva adelante el Sindicato local, a la cual va a concurrir nuestro máximo representante, el Señor Guillermo Moser, de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Solicito -si es factible- hacerle llegar desde el Cuerpo una salutación por los 70 años de tan señero Sindicato, uno de los pioneros, y particularmente me siendo muy individualizado con eso ya que –como todos ustedes saben- mi hermano fue Secretario General durante muchos años de ese mismo Sindicato.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Así lo haremos desde Secretaría.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.-

He sido muy prudente, señores Concejales, ya que no he abierto la boca en toda la noche. Pero, como habla el Concejel Sánchez de un gremio muy importante, quería recordar una sola frase de ese gran hombre que tuvo Luz y Fuerza, Agustín Tosco, que fue un revolucionario que encabezó el famoso “Cordobazo”. Decía él, con respecto a los que defendían a los trabajadores: “La única división de los trabajadores es entre los que luchan y los que se entregan”. Esa es una definición de un hombre de los más fuertes que tuvo el Gremio de Luz y Fuerza a nivel nacional.

Nada más.

(Aplausos en el recinto).-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Segunda (2°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito a la Concejel Cides a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 00 y 10.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**